



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 51
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DOS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado Vice Presidente, Gerardo Salas Lizano, Ligia Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisella Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzman, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

NO

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 48, 49 Y 50 DEL 2013.
4. FIRMA DE LAS ACTAS NO. 46 Y NO. 47.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
8. ATENCION A REPRESENTANTES DEL COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
9. ASUNTOS DEL ALCALDE.
10. ATENCION A LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DAR A CONOCER INFORMES VARIOS.
11. INFORMES DE COMISION.
12. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
14. MOCIONES.

El Regidor Edgardo Araya indica que en relación al punto tres de la agenda sobre la aprobación de las actas 48, 49 y 50, las actas 48 y 50 si llegaron por correo oportunamente y también estan en la carpeta, el acta No. 49 recibió un correo que decía que como era muy pesada iba a estar en la carpeta o que pasaran con una llave maya para revisarla, no está en la carpeta cuanto vino a buscarla, por lo que ante esta situación le parece que no se lea el acta No. 49 que se vean la 48 y 50.

El Presidente Municipal indica que lo que el Regidor Edgardo Araya manifiesta que el acta No. 49 no llego por lo que no la pudo leer y solicita que no se vea el acta No. 49 y que se vean las actas 48 y 50. El Presidente indica que por un orden de lógica en la aprobación se podría ver solamente el acta No. 48 según el criterio de la Asesora Legal.

El Regidor Edgardo Araya indica que si no se podría ver el Acta No. 50 propone que se vea solo el acta No. 48. No está en la carpeta.

El Presidente Municipal sugiere consultar a la secretaría si tienen información al respecto.

La Secretaria a.i Patricia Solis indica que efectivamente la Licenciada Alejandra Bustamante si envió el acta pero indicó que el archivo era muy pesado por motivos a las fotografías, lo que no sé es si la compañera Viviana García del Departamento de Secretaria la pudo subir a la carpeta.

El Presidente Municipal indica que en la carpeta no se encuentra el acta No. 49 y si tienen algún criterio contrario.

La Regidora Marcela Céspedes Rojas indica que entiende la posición del compañero Edgardo Araya, lo que le preocupa es que de cara a la otra semana tenemos el tema del presupuesto y lo que le preocupa es que se acumulen todas estas actas, si habrá algún problema o si la secretaría considera si no va hacer algún problema en cuanto a esto.

La Secretaria a.i Patricia Solís indica que están las tres actas de Alejandra Bustamante y quedaría pendiente la de hoy por lo que haría todo lo posible para presentarla el próximo lunes, tomando en cuenta que la compañera Estela Vargas sale de vacaciones por lo que se va a presentar recargo en las funciones.

El Presidente Municipal indica que para ubicarlos el acta No. 49 tiene razón lo que dice el Regidor Edgar Araya, de que no está en la carpeta, es la que trata el tema de SENASA, en ese tema le parece que no había acuerdos. Empezaría con el acta No. 48, se aprueba, se revisa el acta No. 49 que no tiene acuerdos por lo que se da por conocida.

El Regidor Edgardo Araya indica que por que tan pesado el archivo.

El Presidente Municipal indica que en esa sesión los representantes de SENASA presentaron unos videos y fotos, por que sugiere que mejor se vea haciendo un resumen.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que para ampliar un poco que recuerden que en ese tema con la gente de SENASA y el Ministerio de Salud, lo que se hizo fue conocer como un tipo de rendición de cuentas por parte de ellos, en antes, el durante y el después, no hubo ningún acuerdo.

El presidente Municipal le consulta al señor Regidor Edgardo Araya que si le parece se avanza tal y como está presentada el orden del día.

El Regidor Edgardo Araya indica que está de acuerdo.

El Presidente Municipal indica que se da por aprobado el orden del día tal como esta presentado.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 48, No, 49 y No. 50

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta No. 48.--

El Presidente Municipal, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 48-2013

Al no haberse presentado ningún comentario o objeción con respecto al acta Nº 48-2013, se da por aprobada la misma.

Nota: Al ser las 17:08 horas se incorpora a la Sesión el Regidor Gerardo Salas Lizano, ocupando su respetiva curul.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta No. 49.--

El Señor Presidente Municipal hace un breve resumen del Acta No. 49 indicando que los puntos a tratar fueron la rendición de cuentas por parte del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) y también estuvo presente la Doctora Alexandra Sánchez Jefe de la Unidad de Rectoría del Ministerio de Salud conjuntamente con el señor Gilberth, se empezó la sesión con una rendición de cuentas por parte del señor Doctor Eliud Herrera Jara Director Regional de SENASA y el abogado de SENASA donde fueron dando varios aspectos en relación con la Ley y las funciones que ellos cumplen, hicieron una presentación de lo que era hace unos años atrás las carnicerías y las mejorías que han tenido varias de éstas carnicerías en la zona en relación con el tema de la Salud. Posterior a ello hubo varias consultas y comentarios de los compañeros regidores, las cuales fueron evacuadas donde también participó la Doctora del Ministerio de Salud y al final no hubo ningún acuerdo.

El Regidor Edgardo Araya indica que solamente que quede constando en actas la situación de como se tuvo que ver esta acta.

El Presidente Municipal, presenta para su análisis y aprobación el Acta Nº 49-2013

Al no haberse presentado ningún comentario o objeción con respecto al acta Nº 49-2013 , se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04. Lectura y aprobación del acta No. 50.--

El Presidente Municipal, presenta para su análisis y aprobación el Acta Nº 50-2013

Al no haberse presentado ningún comentario o objeción con respecto al acta Nº 50-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DE LAS ACTAS 46 Y 47 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 05. Firma de las actas 46 y 47 del 2013.--

El Presidente Municipal procede a firmar las actas 46 Y 47 del año en curso debidamente foliadas.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMINOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTICULO No. 06 . Lectura y aprobación de permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ▲ LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE VENECIA DE SAN CARLOS SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CIVICAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 06 AL 16 DE SETIEMBRE DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN, EN EL REDONDEL FRENTE A LA ANTIGUA ESCUELA DE VENECIA Y EN UN TOLDO QUE SE UBICARÁ COSTADO NORTE DEL PARQUE DE VENECIA DE SAN CARLOS.-
- ▲ LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN JUAN DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES BAILABLES LOS DIAS 14 Y 15 DE SETIEMBRE DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.-
- ▲ LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN GERARDO DE CIUDAD QUESADA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 15, 22, 28 Y 29 DE SETIEMBRE DEL 2013. CABE INDICAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.-

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION

ARTICULO No. 07. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

El Presidente Municipal indica que en la Junta de Educación de la Escuela de San Gerardo hace la siguiente observación para dejar en claro lo que sucedió, la semana anterior presentaron una terna en la secretaría no venía con el visto bueno del Concejo de Distrito, endiente que la Síndica de Ciudad Quesada pidió que no se presentara ese día en la Sesión Municipal, cosa que hablé en la secretaría con la Asesora Legal Angie Rodríguez de que un Síndico no puede parar un nombramiento, esto de acuerdo con la Ley se estuvo viendo, sin embargo en estos días la Directora lo llamó y también vecinos de la comunidad de San Gerardo y hasta donde entiendo habían algunas diferencias con el nombramiento de esa Junta y hoy en la tarde me indica Patricia Solís del Departamento de Secretaría que vino la supervisora y retiraron la junta que presentaron la semana pasada porque la Directora la van a operar y presentaron una nueva terna.

El Presidente Municipal le pide a la señora Patricia Solís del Departamento de Secretaria que funge como secretaría a.i. del Concejo en esa sesión que si tiene que aportar algo más al respecto sobre lo sucedido con esta Junta de Educación.

La señora Patricia Solís secretaria a.i. Indica que efectivamente es así la Supervisión trajo la nueva terna con los integrantes debidamente, viene con todas las firmas y copias de las cédulas.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, al respecto la Asesora Legal indique si esto realmente es posible, de que alguien llegue y presente un documento y que después alguien lo retire cuando ya había entrado a la Secretaría y debía haberse dado el procedimiento que correspondía, para saber si eventualmente se podría tener algún problema precisamente por eso.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo indica que, lo que sucedió fue que hubo varias personas de la comunidad que llamaron al compañero Síndico Adolfo Vargas para hacer algunas observaciones, por lo que se pidió que se analizara en Concejo de Distrito, lamentablemente no hubo antes de venir al Concejo quorum en el Concejo de Distrito por lo que no se pudo ver.

El Regidor Edgardo Araya indica que retirar un documento puede ser un término que se preste para confusión, no puede decir yo retiro esa terna o si llevo el documento y lo retiró materialmente, si alguien puede aclara cual es el fondo de la situación.

El Presidente Municipal indica que hasta donde él sabe los comunicados han sido telefónicos, no se han presentado personalmente a conversar y algunos miembros de la comunidad no estaban de acuerdo con la primera terna presentada, hablaron con la Directora o la Supervisora para presentar una nueva terna.

La Licenciada Angie Rodríguez Asesora Legal del Concejo Municipal aclara desde otro punto de vista sobre la situación que se presentó, fue que ellos presentaron una terna la semana anterior, dicho sea de paso cuando la revisa hoy porque llegan los profesores de la Escuela y llegan los padres de familia a la oficina e indican y traen un documento firmado que en ese momento se recibió y está para el informe de correspondencia de la próxima semana, un documento donde hacen demostrar que la terna que presentada por la Directora si bien es cierto viene repitiendo en la misma terna varios de los mismos individuos, las personas que vienen están como presidente, como secretario y se fundamentan en el artículo 12 del Reglamento indicando de que hay muy poca población. Los padres de familia presentan un documento en el cual hacen ver de que son muchos los que quieren ser parte de la junta, que desean participar y que no se les ha dado ese espacio para poder participar, en ese momento la Supervisora hace la llamada y dice

que la nueva terna esta desde el 29 de agosto del presente, que quieren cambiarla porque ya se hizo la reunión y se pusieron de acuerdo, lo que estaban haciendo era volver a nombrar la misma junta de educación anterior. Entonces hablandolo con las compañeras del Departamento de Secretaria les indique que si bien es cierto los documentos anteriores tenía que solicitar hoy la uso de la palabra para decirles que ya hay un nuevo documento que demostraba que no se podía fundamentar el artículo 12 del Reglamento de Juntas de Educación como estaba, hasta ese momento se iba a manejar así, por el nuevo documento que presentaron los padres de familia, no fue hasta ahora a las 3:00 de la tarde que llega la Supervisora e indica que por incapacidad de la Directora de la escuela y que esa es la nueva terna, que ya tiene la fecha, está bien fundamentada; no se repiten en ninguna de las ternas ningún tipo de participante por lo que retiran ese documento y presenta el nuevo.

El Regidor Elí Salas Herrera, indica que el tema empieza como algo simple, pero pareciera que es una cosa más complicada. La Directora es la que presenta las ternas y el Supervisor pone el visto bueno al presentación que hace la Directora, eso no lleva ninguna consulta a alguna asamblea de padres de familia, eso es un trámite de escogencia directa del Director dentro de los vecinos que reúnan ciertos requisitos como ser mayores de edad, ser vecinos, ser de buena conducta etc., ya eso de que la Supervisora suplanta a la Directora eso no está previsto en el Reglamento, en el Reglamento esta previsto que el Director elabora las ternas, cuanto es muy poca la población inclusive no presentar ternas para no hacer eso de repetir nombres y a la fuerza hacer listado de nombres para cada puesto, tampoco se designa puestos; se designan cinco personas y los puestos se distribuyen en la primer reunión que haga la Junta de Educación, es decir aquí no se nombra ni presidentes, ni secretarios etc, se nombra a cinco personas que en su primera sesión integran y se asignan los puestos. Pareciera que esto son de esos conflictos que brotan posteriormente y alguien reclama que en que momento retiraron mi nombre, cree que este asunto debiera de tener una aclaración más y que este Concejo Municipal tenga al menos el criterio de la Directora o Director de la Escuela como el origen del procedimiento y algo por escrito.

El Presidente Municipal indica al Regidor Elí Salas que lo que le comprende es una propuesta de que no se vote esta Junta de Educación hoy y que se le solicite a la Directora algo por escrito si ella esta de acuerdo con este procedimiento que se está dando.

El Regidor Edgardo Araya indica que le gustaría escuchar los nombres de la que se está proponiendo en este momento.

La Secretaria a.i. Patricia Solís procede a dar lectura de la lista propuesta para la nueva Junta de Educación de San Gerardo de Ciudad Quesada, la cual se detalla a continuación:

Cuidad Quesada, 29 de agosto de 2013

Señores
Municipalidad de San Carlos.
Ciudad Quesada
SM

Estimados señores:

Para su conocimiento y los fines que correspondan, me permito presentar a ustedes, los nombres de las personas de la comunidad que están en disposición para integrar la Junta de Educación de la Escuela que dirijo, ya que la actual Junta de Educación tiene como fecha de vencimiento el 30 de agosto del año en curso, razón por la que, además, solicito que la resolución sea tomada en firme. A saber:

Aguiar	Gamboa	Osman	203820750	85294530
Núñez	Rodríguez	Cristy de los Ángeles	604200058	24605939
Mejía	Herra	Eduardo	204020316	86799764

Morales	Rojas	Amable	203540149	24603532
Sánchez	Montero	Adriana	205650843	86269020
Navarro	González	María Mayela	203930269	85068240

Porras	Rojas	Marcos Aurelio	204500618	88990115'
Soto	González	Mauricio	204810290	84662814
Barquero	López	Sorda Lucrecia	108840657	

Salas	Campos	Kattia Marcela	109880924	88849946
Vega	Vargas	Nuria	205060431	86143912
Sandí	Rodríguez	Sherly Lizeth	205330678	85926505

Vega	Alvarado	María Marcia	205700533	88028609
Picado	Céspedes	Ingrid Vanessa	108220085	89233462
Carballo	Alfaro	I Marco Vinicio	1 205380476	

Adjunto fotocopia de cédula de todos los postulantes.

De ustedes con respeto Y consideración, atentamente,

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal indica que con respecto a la consulta del Regidor Elí Salas que respecto a esa situación cuando la Supervisora le hace la observación vía telefónica, es en ese momento que procede a buscar en el Reglamento de Juntas y es ahí en donde le da la razón a la Supervisora por el hecho del que el artículo No. 13 indica: Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo. Cuando se trate de Juntas de Educación, el asesor Supervisor de Educación propondrá al Concejo cinco ternas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción, y de cada una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta. El el Supervisor quien debe de pasarlas por eso siempre trae la firma, la Directora está incapacitada y ellos se ven en la necesidad en este momento de tener una Junta de Educación, por eso la Supervisora viene a solicitar que se apruebe, es por esa razón que no se puede negar ante la firma de la Supervisión.

El Presidente Municipal le consulta al Regidor Elí Salas que si mantiene la propuesta o la retira.

El Regidor Elí Salas indica que sí mantiene su propuesta, que efectivamente es la Directora la que propone, la que elabora la lista para que la Supervisora la eleve al Concejo, para hacer el respeto de la gerarquía, pero el Director es quién elabora y si ha dicho algo telefónicamente habiendo documentos es mejor que lo diga por escrito.

La Licenciada Angie Rodríguez Asesora Legal del Concejo Municipal indica que en este caso lo que se pudo constatar fue que la Directora está incapacitada, entonces al estar la Directora en incapacidad, es la Supervisión la que asume en este momento el cargo.

El Presidente Municipal indica que hay una propuesta del Regidor Elí Salas Herrera de solicitarle por escrito a la Directora de la Escuela de San Gerardo de Ciudad Quesada la posición de ella sobre todo este asunto.

SE ACUERDA:

Solicitarle por escrito a la Directora de la Escuela de San Gerardo de Ciudad Quesada la posición de ella sobre todo lo relacionado al tema del nuevo nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de San Gerardo de Ciudad Quesada. **Tres votos a favor de los Regidores Elí Roque Salas, Marcela Céspedes y Carlos Corella y en contra los seis votos restantes.-**

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de San Gerardo de Ciudad Quesada, la cual se detalla a continuación.

ESCUELA SAN GERARDO DE CIUDAD QUESADA

- ▲ Osman Aguilar Gamboa.....cédula.....2-382-750
- ▲ María Amable Morales Rojas.....2-354-149
- ▲ Marcos Aurelio Pórras Rojas.....2-450-618
- ▲ Kattia Marcela Salas Campos.....1-988-924
- ▲ María Marcia Vega Alvarado.....2-570-533

Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Elí Salas, Marcela Céspedes y Carlos Corella.

El Regidor Elí Roque Salas justifica su voto negativo indicando que le parece que la formalidad de la presentación de documentos ante este Concejo ya queda el documento escrito cualquier diferencia o aclaración que se haga debe tener la misma formalidad por parte de cualquier personero de hacerlo por escrito donde de la explicación del caso independientemente de cuál sea

CENTRO EDUCATIVO LOS ALMENDROS DE CUTRIS

- ▲ Yadira Muñoz Monge.....cédula.....2-426-359
- ▲ Johnny Gerardo Alvarez Durán.....2-567-920
- ▲ Joaquín Bernardo Monge Arce.....2-487-316
- ▲ Yamileth Villalobos Vindas.....2-423-604
- ▲ María Cecilia Vargas Córdoba.....7-219-265

ESCUELA BONANZA DE FLORENCIA

- ▲ Jessica de Los Ángeles Tenorio Esquivel.....cédula.....4-179-549

CENTRO EDUCATIVO CONCEPCION DE LA PALMERA

- ▲ Wendy Hidalgo Rojas.....cédula2-634-866
- ▲ Ligia Roxana Soto Navarro.....2-491-726

CENTRO EDUCATIVO SAN LUIS DE FLORENCIA

- ▲ Yorleny María Sánchez Vásquez.....cédula.....2-646-512

CINDEA FLORENCIA

- ▲ Santiago Jiménez Castro.....cédula.....2-430-083

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.

ARTICULO Nº. 08. Juramentación de miembros de comités de caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS CALLE LOS RODRIGUEZ CIUDAD QUESADA

RUTA SIN INVENTARIAR

Carlos Fonseca Gamboa.....céd....2-373-212.....tel...2460-71-21 / 89-92-98-43
Luis Enrique Solera Salas.....2-489-799.....2460-32-60 / 83-33-23-01
Gerardo Quirós Cháves.....2-371-585.....87-94-50-12
Georgina Rojas Rodríguez.....2-418-641.....88-52-11-55
José Antonio Solano Salazar.....2-362-575.....2461-97-96
Raúl Hidalgo Rodríguez.....2-406-999.....2460-45-30
Abelino Mejías Abarca.....2-335-196.....86-31-45-33
Ricardo Rodríguez Delgado.....1-542-622.....88-31-05-05

COMITÉ DE CAMINOS SANTA LUCIA DE LA FORTUNA

RUTA No. 2-10-075

William Espinoza Marín.....céd....2-441-019.....tel.....23479-16-45
Rafael Ángel Rodríguez Miranda.....2-279-014.....2479-82-03
Mauricio Vargas Araya.....1-971-738.....
Maricela Jiménez Arguedas.....1-986-510.....2479-15-55
Danilo Barahona Méndez.....2-276-754.....
Virginia García Vega.....2-505-106.....

COMITÉ DE CAMINOS CALLE LA FUENTE LA TIGRA DE SAN CARLOS
RUTA No. 2-10-836

Marta Chacón Navarro.....céd...2-532-201.....Tel.....2468-83-59

COMITÉ DE CAMINOS CALLE EL TAPIR SAN MIGUEL DE GAMONALES
CIUDAD QUESADA
RUTA No. 2-10-153

Rodolfo Badilla Gutiérrez.....céd...1-938-670.....Tel.....83-93-16-87

Johnny Araya Cháves.....2-440-771.....83-93-24-10

Miguel Ferreto Cruz.....2-349-377.....85-46-72-30

Gerardo Beteta Calero.....6-129-801.....83-45-93-93

CAPITULO VIII. ATENCION REPRESENTANTES DEL COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

ARTICULO Nº. 09. Atención representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven.--

Los jóvenes Joseth Villegas, Lilliam Obando y Andrés Ribera, miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, procede a exponer de manera amplia y detallada la siguiente información:

Proyecto 1: Actividad en Boca de Arenal

Viendo la necesidad de los jóvenes de la zona de San Carlos, como la carencia de valores familiares, éticos, culturales, espirituales, emocionales y laborales, a través de este evento se quiere infundir los mismos a nuestra juventud para impulsarlos a una mejor relación familiar y social.

La convivencia fortalecerá los lazos de las comunidades entre lo jóvenes que asistan a este evento para que en un futuro no muy lejano puedan intercambiar ideas en pro de la comunidad.

Se tiene como alcance colegios, escuelas, iglesias, y otras organizaciones existentes dentro del radio de trabajo.

Horario estimado de 9: 00 am a 5:00 pm.

* Conferencias con enfoque a la familia

* Refrigerio

* Presentaciones de banda, mimo, obras de teatro, etc.

* Concierto juvenil

Proyecto 2: Skate & BMX Park Móvil

Viendo la necesidad de los jóvenes de la zona de San Carlos, talentosos en el los deportes urbanos no tradicionales como lo es el caso del Skate, roller Skate, Inline Skate & BMX como Comité Cantonal de la Persona Joven, nos vemos en la necesidad de apoyarlos e igualmente involucrarnos con los mismos.

Estos jóvenes son personas en muchos casos estudiantes, de buenos valores y formación, aunque en algunas ocasiones se les señale como personas vagabundas y sin oficio por el tipo de deporte que les apasiona, sin embargo en su categoría como tal, orgullosos de si, han representado su cantón y el país, pues de la zona norte hay

muchos competidores de gran renombre nacional.

Otra de las razones por las cuales el deporte es visto con malos hábitos, es por los lugares en que se practica (aceras, parques y zonas peatonales), esto debido a que no tienen un lugar acondicionado para la práctica del mismo.

Nuestro interés con el apoyo del proyecto es la realización de rampas móviles para la práctica del deporte, ¿Por qué móviles?, Porque en este caso queremos ampliar los alcances del proyecto y economizar recursos:

Ampliar alcances: Realizando rampas móviles, en coordinación con la Asociación de Patinaje San Carlos, nos encargáramos de realizar torneos y eventos en todos los distritos del cantón de San Carlos, apoyando así a los jóvenes que son de distritos alejados y no tienen la posibilidad de venir a Ciudad Quesada, en las épocas que no se realicen eventos fuera de la cabecera de Cantón, tenemos coordinación con la Asociación de Desarrollo San Martín para

que ellos nos habiliten un espacio donde los mismos tienen la intención de realizar una actividad similar, pero hasta el momento no tienen el recurso económico.

Economizar recursos: economizaríamos en el sentido de que en una inversión de un proyecto fijo, algo de lo más caro sería el terreno donde se realizaría, no tanto como las rampas que es en este caso lo que vamos a realizar.

**Se adjunta planos de las rampas

Proyecto 3: Campamento para la Formación de Líderes

Como todos sabemos, nuestro cantón es conocido a nivel nacional como la Cuna del Cooperativismo, por lo cual como comité consideramos que al tener cerca varias cooperativas de gran trayectoria debíamos pedir ayuda a estas instituciones formadas por grandes líderes, por lo cual junto con COOCIQUE R.L realizaremos un campamento en las instalaciones de nueva generación durante un fin de semana, en el cual se convocarán estudiantes de diferentes colegios de todo el cantón de San Carlos y se le recibirá en dichas instalaciones realizando actividades que promuevan la relación entre los jóvenes y a su vez que se capaciten y absorban conocimientos sobre cómo ser un líder y que debe hacer un líder.

Proyecto 4: Actividad en el Estadio Carlos Ugalde

El proyecto consiste en tomar una tarde de los jóvenes sancarleños para fomentar la parte social, cultural y de más valores. Con el fin de que los jóvenes se sientan parte de la sociedad.

Además, de ello para que valoren los estudios y oportunidades que tienen, ya que la mayoría desertan el continuar con sus estudios.

Para este proyecto contaremos con la participación de:

* Motivador: Mauricio Corrales

* Comediante: Stand Up Comedy

* Grupo: Los Ajenos

El Joven Joseth Villegas, indica que para finalizar con la participación sería hacer la consulta o recibir la aprobación de estos proyectos o en que nos podrían ayudar con la facilitación de los recursos que le corresponden al Comité de la Persona Joven o conocer más sobre el tema o que nos ubiquen sobre ese aspecto.

El Presidente Municipal indica que sobre la consulta que hace el joven Joseth Villegas sobre si se requiere de la aprobación de estos proyectos para el presupuesto.

La Regidora Marcela Céspedes les da la bienvenida al Concejo Municipal ya que es el primer acercamiento que se tienen con el Comité de la Persona Joven, es importante este tipo de espacio para que como Concejo podamos comprender que es lo que ustedes pretenden, la primer consulta es si el proyecto lo traen redactado como tal, por escrito con los rubros presupuestarios para la realización de cada una de estas actividades, que obviamente es un requisito indispensable para que este Concejo Municipal pueda aprobar un proyecto que indique cuales son los montos del total del presupuesto que tienen asignados que se va a utilizar para cada una de las actividades y los eventos que están proponiendo. Segundo entendió que del primer proyecto que hablaron ya existía y que fue el que les dieron para que lo hicieran, desea saber quien fue el que les dio ese proyecto, si fue un proyecto que ya venía del Comité anterior o quién fue el que les dijo que tenían que hacer ese proyecto, porque en buena teoría los proyectos que lleve acabo el Comité de la Persona Joven tienen que surgir del mismo Comité de la Persona Joven, ser construidos por el Comité e inclusive convocando a otros jóvenes si se quiere la construcción de ese proyecto. Sobre el segundo proyecto que hablaban del tema de patinaje, entendió que era un proyecto ambulante o móvil que se podría trasladar a diferentes lugares, desea saber quién va a decidir a donde se llevan, cual va a ser el proceso de selección de los lugares a donde se va a llevar este proyecto y quien se va a hacer responsable de toda la infraestructura en la cual de invierta si se hiciera, donde y quién lo va a guardar, porque estamos hablando de recursos públicos lo que hay de por medio y tiene que tenerse un control sobre ese tipo de infraestructura que se va a adquirir. Si traen los rubros presupuestarios lo indiquen y por supuesto que si traen el proyecto que también sea presentando como corresponda ante la Secretaria para efectos de que conste en actas, manera de sugerencia y con todo el respecto parece que tratándose de un plan de trabajo como el que ustedes pretenden desarrollar si se requeriría es que para la próxima vez ojalá hagan una exposición en donde se pueda observar bien todo lo que están diciendo, porque por la premura del tiempo y tan poco que se les da a ustedes es realmente un poco complicado siguiéndoles las ideas de lo que están exponiendo, parece que seria ideal que lo hagan con algún tipo de ayuda audiovisual y demás que permita que podamos comprender de una mejor manera con objetivos específicos de cada uno de los proyectos e inclusive con los cronogramas a desarrollar.

La Síndica de Buena Vista Mayela Rojas primeramente aprovecha para felicitar al Comité de la Persona Joven e indica que del tiempo que tiene de estar no había escuchado una propuesta tan excelente, porque sabe que viene de jóvenes y con una mente joven, les propone que cuando vayan a los Distritos y ojalá tomen en cuenta a todos los Distritos, que trabajen con el Síndico de cada Distrito, que nos indiquen cuando van, que ocupan, porque es muy importante para involucrar a la juventud del mismo Distrito, la verdad que el Distrito de Buena Vista tiene sed de que trabajen con la juventud de esta comunidad porque nunca se ha trabajado con los jóvenes.

El Regidor Edgardo Araya indica que le parece que alabar el esfuerzo sobre todo en una sociedad donde cada vez se acusa más a joven de que no quieren participar, se escuchan quejas de eso y por supuesto que es se siente muy bien ver jóvenes apuntados por hacer una sociedad mejor y por lo que se vaya a decir aquí no lo vayan a entender como un reproche, sin más bien para que ustedes puedan mejorar la gestión y entre tanto ustedes mejoren la gestión va hacer posible que desarrollen los proyectos de mejor manera y de que encontremos el fin que es en beneficio de la juventud de San Carlos, se entiende la idea del proyecto y el principio parecen bien, son ideas nuevas lo que si echamos de menos es que ustedes tienen un determinado monto que por Ley se les otorga para lograr esos objetivos, entonces lo que necesitamos es que nos digan como piensan aplicarle a esas ideas que tienen de proyectos presupuesto, es decir cuando vale eso y cuanto es el dinero que tienen disponible que van usar en eso, cuales son los objetivos generales que se persiguen

con eso, que metas específicas quieren lograr para saber hacia donde va el proyecto, no sabe si al final van a poder responder o tal vez la Licenciada Angie Rodríguez o alguien que conozca el tema, la vez pasada el Comité que estaba tuvo problemas para ejecutar el proyecto de la vez pasada y eso en lugar de hacer un reproche más bien es digno de alabarse primero porque no dejaron que se le impusieran cosas, pero por ahí sobre un poco del dinero del año pasado y no se en que paso si ese dinero va a poder ser utilizado ahora como un superávit , entonces sería el fondo que les corresponde ahora más lo que no se utilizó el año pasado.

El Regidor Eli Roque Salas indica que en razón de la formalidad y en razón de que tenemos que responder por nuestras decisiones en términos del uso recursos públicos, es que requerimos que su plan de trabajo desglosado en esos proyectos tengan un desglose presupuestario, por ejemplo refiriéndose al concierto que diga cuanto vale el alquiler del estadio, si va ocupar transporte o no cuando vale esas busetas, si se ven a dar uno signos externos etc, es decir así en el de patinaje que es lo que van a comprar para llevar móvilmente para que los muchachos pasen en las patinetas, que lo que va a comprar si son rampas plásticas o de metal indicar el valor de cada rampa, es con ese nivel de detalle que se requiere.

La Licenciada Angie Rodríguez indica que con respecto a la consulta sobre el presupuesto expone que en este caso como ustedes lo solicitaban, este Concejo Municipal no puede tomar un acuerdo porque no se cuenta con un proyecto escrito que sea presentado acá, como bien lo decían los compañeros que venga con todos los detalles de todos estos proyectos que quieren realizar, no se puede tomar un acuerdo en este momento sobre algo que no se tiene la certeza de que es lo que se va hacer, de cuanto es el tiempo para ejecución y demás detalles, por esa causa no se podría antes que ustedes presenten un proyecto formal escrito ante el Concejo Municipal bien detallado, en el cual se tenga la certeza de lo que se va a aprobar.

El joven Joseth Villegas miembro del Comité Cantonal de la Persona indica que sobre la consulta de la Regidora Marcela Céspedes sobre que si nos implaron o no el proyecto, pues nó, fue que tal vez no se expresó bien, fue un proyecto que los muchachos de Boca de Arenal estuvieron tratando de realizar es un grupo juvenil, lo que hicieron fue consultar o opinar sobre la posibilidad de hacerlo, en una reunión que se sostuvo con ellos y se acordó apoyarlos porque el enfoque que estaban dando era bastante bueno, en ese caso para que no se mal entienda fue un asunto que se coordinó con este grupo juvenil de Boca de Arenal y se decidió presentarlo. Sobre el asunto de la rampas en donde se van ubicar y demás es un asunto que se va a manejar con la Asociación de Patinaje de San Carlos en ese caso habría que decidir en donde se podrían ubicar, hay alguna posibilidad de tratar de ubicarlas en el Comité Cantonal, también hubo un ofrecimiento de parte de la Asociación de Desarrollo de San Martín, pero igual quedamos limitados a que se pueda o no se pueda. Sobre la exposición del proyecto manifiesta que hay otros compañeros que no pudieron venir, han tenido una situación de que les han propuesto la audiencia a lo que tiene entendido, María José Corrales Chacón que es la presidenta en este caso del grupo no ha podido estar hoy acá, tenemos sinceramente casi que un mes de estar incomunicados con ella, entonces vinimos creyendo que el proyecto se les había enviado, inclusive en este caso se dividió el trabajo entre los compañeros y se les trasladó a María José para que ella hiciera la presentación hacia ustedes, por eso pregunto porque no se si está o no está, en ese aspecto si decirles que venimos preparados para hacer la presentación personal y darles una breve descripción porque se suponía que ya ustedes tenían el material totalmente detallado con los costos y demás, hágase la salvedad de que si lo hicimos, se sacó tiempo para eso, nada más que posiblemente no fue presentado al Concejo como tenía que ser, en este caso por ahí quedan varias respuestas sobre los costos de porque no se presentaron y demás pues si se hizo pero no está presente acá porque se suponía que algunos de los otros muchachos tenían que presentarlo, no está y no hay que

echarle la culpa a nadie sino pues seguir adelante y presentarlo. A la Síndica Mayela Rojas sobre la solicitud de que se trabaje con los distintos Distritos decirle que esa es la intención en este proyecto de las rampas tratar de buscar a jóvenes y comités de los Distritos para poder trabajar un poco con ellos.

El Regidor Edgardo Araya le indica a los jóvenes del comité que no hay problema, todo es un aprendizaje y es parte del proceso, lo que tienen que hacer ahora es pues tomar de acá las recomendaciones que se le hicieron y volver con el planteamiento concreto y averiguarse de ese dinero porque sobró del año pasado, entonces podría ser de que tengan más dinero en el presupuesto ordinaria de cada año que se les asigna, se supone que dentro de la Administración hay funcionarios que pueden asesorarlos en la elaboración en ese tipo de presupuestos, pedirle a la Administración que los asesore para que este trabajo no lo hagan solos, ustedes son parte de un comité que es Municipal y por lo tanto tienen derecho a tener toda la asesoría que se requiera por parte de los funcionarios municipales, si desean saber como es que se tiene que hacer el proyecto hay que plantearlo a la Administración y si la Administración no se lo quieren hacer, entonces vienen y presentan las quejas al Concejo y veremos a ver que es lo que está pasando. Ojalá hagan valer el criterio de ustedes, el Comité de la Persona Joven es para que los proyectos y las actividades sean de ustedes y no impuestas no por nadie de la Administración y de este Concejo sino por algo que nazca de la necesidad del conocimiento de ustedes.

La Regidora Marcela Céspedes indica que con respecto a lo que decía el compañero Edgardo Araya de ese superavit quedo efectivamente indicarle que hay unos recursos que se encuentra en un rubro presupuestario y que está en la Dirección de Desarrollo Social, porque es por medio que se traen los recursos y se direccionan desde ahí, es importante de que averiguen de cuanto es porque les puede ayudar a llevar acabo la elaboración de algunos de estos proyectos, con respecto a la aclaración que hizo la Asesora Legal, efectivamente es eso lo que corresponde, además desea proponer algo más antes decían que presentaran el proyecto y que tal vez se veía en la Comisión de Correspondencia, sin embargo no está de acuerdo en ese mecanismo porque le parece que si tenemos ya una duda en concreta con respecto a lo que podamos ver en blanco y negro, a los números del presupuesto, tampoco sería justo que se presente y que entonces se le vuelva a dar largas porque tenemos dudas, lo más conveniente y si es que existe la posibilidad de que se les abra un espacio al Comité de la Persona Joven para que traigan por escrito todos los presupuestos y con esos detalles que decias de poder coordinar con la Asociación o el Comité Cantonal puedan coordinar todo ese tipo de cosas para que ya realmente cuando presenten el proyecto quede definido qué, dónde, cómo y cuando, que todas esas cosas esten bien establecidas de modo que este Concejo pueda aprobar este proyecto que tiene que aprobarse en un momento determinado, si estan manejando los límites de fecha para la aprobación de proyecto.

El Presidente Municipal indica que la Regidora Marcela Céspedes propuso de que se les brinde un espacio en la Agenda al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, a fin de que en la próxima sesión puedan presentar de nuevo el informe con el apoyo visual y con el presupuesto.

Continua en el uso de la palabra el señor Presidente indicando que él no está de acuerdo con la propuesta planteada de la Regidora Marcela Céspedes, porque si presentan un buen detalle por escrito, en la Comisión de Correspondencia se puede analizar y dar una recomendación y si hay dudas hay que plantearlas por escrito como parte de la Comisión de Correspondencia. Si embargo queda la propuesta de la Regidora Marcela Céspedes presentada si alguno desea opinar sino para proceder a votar la propuesta.

El Regidor Elí Roque Salas indica que la propuesta de la compañera Marcela Céspedes tiene la intención de no retrasar más el proceso, si los muchachos están presentes el día que se conoce el proyecto y surgen dudas, se evacúan y puede salir el mismo día la aprobación y si no están presentes simplemente con un informe de correspondencia si hay dudas, nuevamente se tendría que remitirles que aclaren tal y tal punto y que vuelvan a mandarlo en ocho o quince días, le parece bien intencionada la propuesta de la Marcela Céspedes de que consida la presentación con la presencia de ellos para puedan referirse a cualquier aspecto que no quede claro.

El Regidor Edgar Chacón solicita que se le aclaren si la propuesta esta en que se haga una nueva presentación por parte de ellos o que como también estén el día que presenten con un informe pero no necesariamente con un espacio para presentación.

El Presidente Municipal indica que hasta donde comprende es un espacio dentro de la sesión en la que ellos traen el plan y el presupuesto, para que se puedan evacuar consultas.

El Joven Joseth Villegas miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos indica que no tenían el panorama totalmente claro, de que la señorita María José Corrales Chacón Presidenta del Comité de la Persona Joven de San Carlos era la que se estaba encargando de esto y por ahí el asunto del desconocimiento, dejándo que María José trabajara por aparte y ellos con otros asuntos, en unas de la reuniones una muchacha Gisela era la que le estaba ayudando a María José sobre el asunto de darle a conocer cuanto era el presupuesto, de cuanto había o no había, y también surgieron algunas cosas de que el presupuesto iba cambiando o de que conforme avanzaba el tiempo iba disminuyendo, no sabe totalmente en claro pero si hubo un comentario y también hicieron la aclaración del tiempo límite que hay para poder presentar este informe sin que se devalúe el presupuesto que hay porque a lo que les habían dicho fue de que el presupuesto tenía un tiempo límite o sino se tomaba para otro fondo, otra cosa con el asunto de la presentación les agradecería si hay la posibilidad de que podamos estar presentes, esto fue un asunto de comunicación, si lo tienen pero no lo trajeron para proyectar porque tenían desconocimiento de eso, si hay un tiempo de quince días podría ser posible para traerlo y exponerlo con las fotografías y demás.

El Presidente Municipal indica que retira lo dicho de acuerdo a lo que manifiestan los señores del Comité Cantonal de la Persona Joven y apoya la propuesta de la Regidora Marcela Céspedes.

El Señor Presidente Municipal indica a la secretaria a.i Patricia Solís que se abrirá un espacio de acuerdo con la propuesta para dentro de quince días y si a la Regidora Marcela Céspedes esta de acuerdo.

La Regidora Marcela Céspedes indica que si está de acuerdo.

SE ACUERDA:

Brindar un espacio en la Agenda del lunes 16 de setiembre del 2013, al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, a fin de que presenten nuevamente el informe con el apoyo visual que se requiera e incluyendo el presupuesto y cronograma. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTICULO No. 10. Asuntos del Alcalde.--

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-1246-2013, el cual se detalla a continuación:

Honorable Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados señores:

Remito a Ustedes para Aprobación del otorgamiento y firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS con el propósito de acondicionar, en el Hospital de San Carlos el espacio físico donde se realizan los estudios necrópticos para que, en dicha área se puedan ejecutar todos los estudios propios de un servicio de Patología tanto médico como legal, dicho convenio cuenta con el visto bueno por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos así como del Departamento de Contabilidad de esta Municipalidad.

Cabe señalar que atendiendo la recomendación emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos, dicha autorización sea otorgada sujeta a la incorporación mediante adendum del Servicio Medico Legal en la Zona Norte que debe de realizar el Poder Judicial y la Caja Costarricense del Seguro Social al convenio ya otorgado para el funcionamiento de la Morque en Liberia.

Solicito la dispensa de trámite correspondiente.

02 de septiembre del 2013

DAJ -0654-2013

Licenciado

Alfredo Cordoba Soro

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Carlos.-

Estimado Señor:

Analizado el contenido del Convenio para CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS con el propósito de acondicionar, en el Hospital de San Carlos, el espacio físico donde se realizan los estudios necrópticos para que, en dicha área se puedan ejecutar todos los estudios propios de un servicio de Patología tanto médico como legal, así como los compromisos y aportes de esta Municipalidad, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra objeción alguna en cuanto a la suscripción del mismo.

Sin más que agregar, suscribe

Licda. Ma. Gabriela González Gutiérrez
NOTARIA PÚBLICA INSTITUCIONAL

DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Entre nosotros, Doctora **Ileana Balmaceda Arias**, mayor, Doctora en Medicina, casada en primeras nupcias, portadora de la cédula de identidad número uno- cero quinientos veintiocho- cero seiscientos sesenta y siete, vecina de San José, Santa Ana, Río Oro, en su condición de Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, con cédula de personería jurídica número cuatro- cero cero cero cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete, con domicilio social en San José, según consta en el artículo tercero del acta de la Sesión Ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrado el ocho de mayo del dos mil diez y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ciento doce del diez de junio del dos mil diez, en adelante “**CCSS**” y el Licenciado **Alfredo Córdoba Soro**, mayor, Administrador de Empresas, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad número dos- cero trescientos ochenta y siete- cero ciento treinta y dos, vecino de Ciudad Quesada, en su carácter de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, con cédula de personería jurídica número tres- cero catorce- cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, costado sur del Parque Central, según consta en la resolución número cero cero veinte- E- once- dos mil once, de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del dos mil once, del Tribunal Supremo de Elecciones, en adelante y para los efectos de este convenio denominada “**Municipalidad de San Carlos**” actuando con base en el artículo _____, de la sesión número _____, celebrada el día _____ por el Consejo Municipal, para la suscripción del “Convenio de cooperación entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Municipalidad de San Carlos”, el cual se registrará por lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

I- La Municipalidad de San Carlos conoció de la suscripción del “Convenio para la prestación de servicios médicos- forenses entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Poder Judicial”, el dieciocho de febrero del dos mil once, el cual pretende que el Poder Judicial pueda utilizar las instalaciones de los Hospitales ubicados fuera del Gran Área Metropolitana, para realizar las autopsias médico- legales.

II- El Convenio de cita pretende resolver en alguna medida la problemática a la cual se enfrentan los habitantes de zonas alejadas al Gran Área Metropolitana, al ser trasladados los cuerpos de personas fallecidas allegados por causas no naturales, a la Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia, para la realización de las autopsias médico- legales, autorizando el uso de las instalaciones de los Servicios de Anatomía Patológica de los centros hospitalarios de la Caja Costarricense de Seguro Social de esas zonas para dichos fines, en el tanto se cumplan las condiciones en él estipuladas y los dispuesto en el Decreto Ejecutivo número diecisiete mil cuatrocientos sesenta y uno-S.¹

III- La Constitución Política de la República de Costa Rica, en su Título XII, establece el Régimen Municipal determinando entre sus atribuciones la de velar por la buena administración de los intereses y servicios locales, es decir ocuparse de todo aquello

1

□ “**PRIMERA: OBJETO:** El presente convenio pretende autorizar el uso de las instalaciones de los Servicios de Anatomía Patológica de los centros hospitalarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, ubicados fuera del Gran Área Metropolitana, para la realización de autopsias médico- forenses, por parte del Poder Judicial, previo cumplimiento de las condiciones que en el clausulado se dirán.” (Convenio para la prestación de servicios médicos – forenses entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Poder Judicial, 2011.)

que involucra a la colectividad que le rodea dentro del ámbito de su territorio. En esa línea, el artículo 4, inciso f, del Código Municipal, faculta a las Municipalidades a concertar convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus objetivos.

IV- Los numerales 2 inciso C, de la Ley de Contratación Administrativa y el 130 del Reglamento a esa Ley, autorizan a los sujetos de derecho público a celebrar convenios de cooperación interinstitucionales entre dos o más entes públicos, con miras a lograr una interrelación que se traduce en el mejoramiento de la calidad y eficiencia del servicio público.

V- Resulta de interés de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Municipalidad de San Carlos, el solucionar tanto el problema de las condiciones de infraestructura con las que actualmente cuenta el área destinada para realizar los procedimientos de Anatomía Patológica del Hospital de San Carlos así como, resolver las dificultades de los habitantes de la Zona Norte y lugares aledaños relacionadas con el traslado de los cuerpos de las personas fallecidas, por causas no naturales, a la Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia, para la realización del procedimiento supra y de esa forma hacer menos gravosa la situación y dolencia de los familiares del causante.

AFIRMANDO:

La importancia y conveniencia para la población, como para las instituciones suscribientes, de coordinar esfuerzos con la intención de cumplir con sus propios objetivos en pro de la ciudadanía y siempre apegadas a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico costarricense

CONVENIMOS EN:

PRIMERO. OBJETO: Suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la participación de la Municipalidad de San Carlos y la CCSS, con el propósito de acondicionar, en el Hospital de San Carlos, el espacio físico donde se realizan los estudios necrópticos para que, en dicha área se puedan ejecutar todos los estudios propios de un servicio de Patología tanto médico como legal.

SEGUNDO. COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD: La Municipalidad de San Carlos trasladará de sus recursos la suma de **cincuenta millones de colones**, la cual se encuentra contemplada dentro del Presupuesto Municipal del año dos mil trece y la cantidad de **veinticinco millones de colones**, la cual será incluida en el Presupuesto Municipal del año dos mil catorce, a la cuenta especial que indicara la Caja Costarricense de Seguro Social, como donación, para la remodelación, construcción y equipamiento del área reservada a brindar servicios de Anatomía Patológicas en el Hospital de San Carlos.

La suma dineraria donada por la Municipalidad de San Carlos, será girada a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, una vez que se hayan presentado a la oficina de Enlace Comunal de ese ente municipal, los requisitos necesarios para asegurar la utilización de los fondos en la obra convenida.

El dinero restante requerido para completar la obra, será asumido por la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante la subpartida presupuestaria de Mantenimiento y reparación de edificios por terceros.

TERCERO. COMPROMISOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO

SOCIAL: Posterior a la firma del convenio, la Caja Costarricense de Seguro Social, a través de la Dirección General del Hospital de San Carlos con el apoyo de la Dirección Regional de la Dirección de Gestión Regional y Red de Servicios de Salud Huetar Norte y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería elaborará el cartel y los documentos adjuntos para la ejecución del proyecto con el propósito de realizar el concurso público cuyo objeto a contratar será el diseño de los planos constructivos y la realización de la obra de remodelación, construcción y equipamiento del área reservada a brindar servicios de Anatomía Patológicas en el Hospital de San Carlos.

De igual forma, la Dirección General del Hospital de San Carlos será responsable de brindar los informes requeridos por la Municipalidad de San Carlos con respecto a la ejecución de las sumas giradas por ese cabildo, en razón de la obra en este acto

acordada, lo cual incluirá el detalle total del proyecto por desarrollar.

En caso de que la obra pactada no se pudiera desarrollar, la Caja Costarricense de Seguro Social está obligada a reintegrar los fondos depositados con sus respectivos rendimientos, en caso de haberse generado, a la Municipalidad de San Carlos, en un plazo de tres meses.

CUARTO: DE LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Son responsables de la ejecución del presente convenio y de velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas por parte de la CCSS el Director Regional de la Dirección de Gestión Regional y Red de Servicios de Salud Huetar Norte, Dr. Gustavo Zeledón Donzo, el Director del Hospital de San Carlos, Dr. Alejandro Alvarez Mora así como, la jefe del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM) quien fungirá como Directora del Proyecto, Arquitecta Yessenia Arce Araya, o quienes ocupen su lugar.

Tales responsabilidades, en términos generales, consisten en: a partir del momento de la firma del convenio deberán realizar todas las acciones pertinentes a fin de determinar si cuentan con la capacidad para que, con mano de obra institucional construir y remodelar o en su defecto, tramitar una contratación pública para el diseño de los planos y posteriormente proceder con la ejecución de la obra. Para lo cual, la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, designa al Ingeniero Jorge Granados Soto, Director de Arquitectura e Ingeniería, a brindar todo el apoyo que las autoridades hospitalarias requieran.

Por parte de la Municipalidad de San Carlos es responsable de la ejecución de este convenio el Alcalde Municipal, señor Alfredo Córdoba Soro o a quien este delegue.

QUINTO: SOBRE EL INICIO Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN: Se tiene previsto que la ejecución del proyecto será a partir del año dos mil catorce y parte del año dos mil quince.

SEXTO: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO. Este convenio, en lo que respecta a la ejecución del proyecto, se estima para ser cumplido en un período de tres años, iniciando la contabilidad de ese plazo en el dos mil trece. Podrá ser prorrogado por períodos iguales, de manera automática, a menos que una de las partes, por razones de oportunidad y conveniencia, estime lo contrario, lo cual no le generará responsabilidad alguna, siempre y cuando la parte comunique a la otra la decisión de no continuar con el convenio, lo que deberá realizar por escrito con al menos tres meses antes de la fecha de expiración del período respectivo.

Previo al cumplimiento del plazo pactado en este acto, las partes podrán rescindir el presente convenio sin responsabilidad alguna, cuando se pueda ver perjudicado el interés institucional, no se cumplan las condiciones antes pactadas o, por razones de oportunidad y conveniencia así como, por cualquiera otra causa. En tal caso, la parte interesada en la rescisión, deberá comunicarlo formalmente a la otra parte. El convenio dejará de tener vigencia, transcurridos diez días hábiles de recibida esa comunicación y no correrá retribución por intereses.

SÉPTIMO: En caso de presentarse alguna disconformidad en la ejecución del presente convenio, se empleará como mecanismo de resolución la negociación. Para cumplir con lo anterior, se tendrán como partes a la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social y al Alcalde Municipal, quienes en caso de no lograr un acuerdo, podrán determinar la utilización de otro mecanismo de resolución de conflictos según lo dispuesto en la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley número 7.727, sin obviar las potestades establecidas para cada una de las partes y la posibilidad del empleo de la jurisdicción ordinaria, en el supuesto de no ser resuelto el asunto.

OCTAVA: SUPLETORIEDAD DE LA NORMA: Lo no previsto en este aparte, se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y demás normas aplicables.

Siendo, el presente Convenio pactado entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Municipalidad de San Carlos, de conformidad por las partes, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de _____, a los días

del mes de agosto del dos mil trece.

Dra. Ileana Balmaceda Arias
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense de Seguro Social

Alfredo Córdoba Soro
Alcalde
Municipalidad de San Carlos

NOTA: Al ser las 19:10 horas la Regidora Marcelas Céspedes se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Everardo Corrales.-

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite. **Votación unánime.-**

NOTA: Al ser las 19:12 horas la Regidora Marcelas Céspedes pasa a ocupar su respectiva curul.

El Regidor Elí Roque Salas indica que, este convenio es un proyecto estrella que se ha venido manejando y con muy buena aceptación y proyección hacia la sociedad no solo sancarleña sino a la Zona Norte, por lo tanto ha votado la dispensa, la pregunta que tiene para la Licenciada Gabriela González de la Dirección Jurídica Municipal es el componente del convenio, que se refiere al compromiso de la Municipalidad lo mencione para tener conocimiento.

El Regidor Edgar Chacón indica que su consulta va en el mismo sentido y que con esa aclaración se reserva el uso de la réplica.

El Regidor Carlos Corella indica que su consulta es sobre cuanto es el porcentaje que aporta la Municipalidad en esos cincuenta millones.

El Regidor Gerardo Salas indica que aprovecha esta oportunidad para felicitar al compañero Gilberth Cedeño que es quien presentó ese proyecto a este Concejo y se ha casado con ese proyecto, quien lo a gestionado, ha buscado recursos y contactos, le parece que ese proyecto junto con el puente del Hospital San Carlos del cual todos sabemos que es un proyecto de Gilberth Cedeño, es justo y necesario reconocer ese tipo de labor de un Regidor, aquí se han presentado desde hace mucho tiempo algunos proyectos y precisamente por falta de ese seguimiento que don Gilberth Cedeño le ha dado al proyecto no se han concluido, solo algunos como por ejemplo el Plan Regulador, la compra de fuentes de aguas, la consecución de fuente de materios y otros que se han gestionado desde hace muchos años, le reconoce al compañero Gilberth Cedeño si ánimo absolutamente de ningún egoísmo esa voluntad que ha tenido para gestionar este proyecto y Dios quiera que se lleve a cabo porque en realidad eso le quitará mucho sufrimiento a muchas familias de espera tan angustiosa que muchos o la mayoría acá en la zona la hemos vivido.

La Regidora Marcela Céspedes indica que se une a las palabras de felicitación del Regidor Gerardo Salas, la Administración se le ha dado a la tarea de realmente sacar adelante este convenio y al igual que Gerardo Salas es un aspecto que hay que reconocerle, ha tenido sin lugar a duda el apoyo del Concejo Municipal y de la Alcaldía que han estado anuentes a aportar los recursos, a aprobar la incorporación de esos recursos en los presupuestos ordinarios, esto es una muestro de que efectivamente si se vale en soñar en grande, mucha gente decía que Don Gilberth Cedeño estaba loco que eso nunca iba a suceder, que soñar con una morgue en el Cantón que solicitar ese servicio era prácticamente imposible, efectivamente estamos viendo que con la unión de esfuerzos y la coordinación Interinstitucional este tipo de proyectos es que benefician a tantas personas se pueden hacer posible. El granito de

arena que está poniendo la Municipalidad es bastante grande, no es tan pequeñito, la contra partida que dá la Caja es superior, así como personal técnico que va a estar trabando ahí y que será cubierto por la Caja y por los Tribunales, por los especialistas en medicatura forense que van a estar trabajando en el sitio, esta muy complacida de ver que después de tres años que esto se echó a andar ya finalmente se va a concluir y que ojalá en el momento de que esta firma se de se haga de una manera en que pueda ser una celebración para este Concejo y el Cantón de San Carlos en una Sesión solemne donde se le de toda la formalidad de importancia que la celebración de una firma de un convenio como este se requiere.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que la gloria y honra es del Señor nada más, hubo momentos en que se sintió un poco desgastado y fatigado, desde empezamos en la primer reunión en la Gerencia Médica donde se llamó al Alcalde Alfredo Córdoba para ver si nos ayudaba con el acuerdo para respaldarnos con los cincuenta millones de colones, también a todos los compañeros del Concejo, a los Síndicos y Síndicas que en su momento también colaboraron con levantar la lista de las necesidades de las firmas, la gente de Upala, Guatuso y Los Chiles, la Federación de Municipalidades, a la Licenciada Gabriela González y al Alcalde Alfredo Córdoba por el apoyo, lo más duro de todo este trayecto fue el tour que nos dieron en la morgue, agradecerles es un esfuerzo de todas y todos los compañeros, a veces nos dicen que solo servimos para aprobar el presupuesto, creo que no es así de alguna manera todos aportamos nuestro esfuerzo. Dentro de los acuerdos que hay con el Poder Judicial y en este caso particular con el Doctor Raúl Bonilla Director del complejo de ciencia forense, nos van a capacitar a una doctora o doctor eso lo definirá la Caja Costarricense del Seguro Social, en su residencia durante tres años, pero mientras esto se da nos van a facilitar un médico forense para esta región, que estaría atendiendo parte de la Región Norte, la semana pasada le explicaba al Licenciado Magistrado Luis Guillermo Rivas quien me decía que no era para San Carlos, que no era para la Región Norte, era para el país, porque el Licenciado Francisco Segura decía que un costo de una autopsia en estos momentos cuenta un poco más del millón de colones, el traslado de un cuerpo ir a traerlo cuesta arriba de los trescientos mil colones, igualmente es importante decirles que la semana pasada la Licenciada Gabriela González y él le plantearon al Magistrado que se haga en San Carlos una sesión solemne, esto es una culminación de un esfuerzo de tres años. Por firmado este Convenio es importante decirles que el Poder Judicial va a entrar con todo el equipo de ellos, CCSS con toda la parte médica y técnicos, al Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial que siga apoyando el asunto del puente peatonal es un tema que ya está bastante avanzado, ya están los estudios de derecho vial.

La Licenciada Gabriela González indica que, en cuanto a la pregunta de las obligaciones o compromisos de la Municipalidad procederá a leer la cláusula porque en realidad es algo muy sencillo y dice así: La Municipalidad de San Carlos trasladará de sus recursos la suma de cincuenta millones de colones, la cual se encuentra contemplada dentro del Presupuesto Municipal del año dos mil trece y la cantidad de veinticinco millones de colones, la cual será incluida en el Presupuesto Municipal del año dos mil catorce, a la cuenta especial que indicará la Caja Costarricense del Seguro Social, como donación, para la remodelación, construcción y equipamiento del área reservada a brindar servicios de Anatomía Patológicos en el Hospital de San Carlos.

La suma dineraria donada por la Municipalidad de San Carlos, será girada a favor de la Caja Costarricense del seguro Social, una vez que se hayan presentado a la oficina de Enlace Comunal de este ente municipal, los requisitos necesarios para asegurar la utilización de los fondos en la obra convenida.

El dinero restante requerido para completar la obra, será asumido por la Caja Costarricense del Seguro Social, mediante la subpartida presupuestaria de

Mantenimiento y reparación de edificios por terceros.

En cuanto al porcentaje del costo se estima que el costo de la obra completa es aproximadamente entre doscientos cincuenta y doscientos setenta y cinco millones de colones.

SE ACUERDA:

Autorizar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Municipalidad de San Carlos tal y como fue presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Entre nosotros, Doctora **Ileana Balmaceda Arias**, mayor, Doctora en Medicina, casada en primeras nupcias, portadora de la cédula de identidad número uno- cero quinientos veintiocho- cero seiscientos sesenta y siete, vecina de San José, Santa Ana, Río Oro, en su condición de Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, con cédula de personería jurídica número cuatro- cero cero cero cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete, con domicilio social en San José, según consta en el artículo tercero del acta de la Sesión Ordinaria número uno del Consejo de Gobierno, celebrado el ocho de mayo del dos mil diez y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ciento doce del diez de junio del dos mil diez, en adelante "**CCSS**" y el Licenciado **Alfredo Córdoba Soro**, mayor, Administrador de Empresas, casado en primeras nupcias, portador de la cédula de identidad número dos- cero trescientos ochenta y siete- cero ciento treinta y dos, vecino de Ciudad Quesada, en su carácter de Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, con cédula de personería jurídica número tres- cero catorce- cero cuarenta y dos mil setenta y cuatro, domiciliada en Ciudad Quesada, San Carlos, costado sur del Parque Central, según consta en la resolución número cero cero veinte- E- once- dos mil once, de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del tres de enero del dos mil once, del Tribunal Supremo de Elecciones, en adelante y para los efectos de este convenio denominada "**Municipalidad de San Carlos**" actuando con base en el artículo _____, de la sesión número _____, celebrada el día _____ por el Consejo Municipal, para la suscripción del "Convenio de cooperación entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Municipalidad de San Carlos", el cual se registró por lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

I- La Municipalidad de San Carlos conoció de la suscripción del "Convenio para la prestación de servicios médicos- forenses entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Poder Judicial", el dieciocho de febrero del dos mil once, el cual pretende que el Poder Judicial pueda utilizar las instalaciones de los Hospitales ubicados fuera del Gran Área Metropolitana, para realizar las autopsias médico- legales.

II- El Convenio de cita pretende resolver en alguna medida la problemática a la cual se enfrentan los habitantes de zonas alejadas al Gran Área Metropolitana, al ser trasladados los cuerpos de personas fallecidas allegados por causas no naturales, a la Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia, para la realización de las autopsias médico- legales, autorizando el uso de las instalaciones de los Servicios de Anatomía Patológica de los centros hospitalarios de la Caja Costarricense de Seguro Social de esas zonas para dichos fines, en el tanto se cumplan las condiciones en él estipuladas y los dispuesto en el Decreto Ejecutivo número diecisiete mil cuatrocientos sesenta y uno-S.²

² "**PRIMERA: OBJETO:** El presente convenio pretende autorizar el uso de las instalaciones de los

III- La Constitución Política de la República de Costa Rica, en su Título XII, establece el Régimen Municipal determinando entre sus atribuciones la de velar por la buena administración de los intereses y servicios locales, es decir ocuparse de todo aquello que involucra a la colectividad que le rodea dentro del ámbito de su territorio. En esa línea, el artículo 4, inciso f, del Código Municipal, faculta a las Municipalidades a concertar convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus objetivos.

IV- Los numerales 2 inciso C, de la Ley de Contratación Administrativa y el 130 del Reglamento a esa Ley, autorizan a los sujetos de derecho público a celebrar convenios de cooperación interinstitucionales entre dos o más entes públicos, con miras a lograr una interrelación que se traduce en el mejoramiento de la calidad y eficiencia del servicio público.

V- Resulta de interés de la Caja Costarricense de Seguro Social y la Municipalidad de San Carlos, el solucionar tanto el problema de las condiciones de infraestructura con las que actualmente cuenta el área destinada para realizar los procedimientos de Anatomía Patológica del Hospital de San Carlos así como, resolver las dificultades de los habitantes de la Zona Norte y lugares aledaños relacionadas con el traslado de los cuerpos de las personas fallecidas, por causas no naturales, a la Ciudad Judicial de San Joaquín de Flores, Heredia, para la realización del procedimiento supra y de esa forma hacer menos gravosa la situación y dolencia de los familiares del causante.

AFIRMANDO:

La importancia y conveniencia para la población, como para las instituciones suscribientes, de coordinar esfuerzos con la intención de cumplir con sus propios objetivos en pro de la ciudadanía y siempre apegadas a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico costarricense

CONVENIMOS EN:

PRIMERO. OBJETO: Suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con la participación de la Municipalidad de San Carlos y la CCSS, con el propósito de acondicionar, en el Hospital de San Carlos, el espacio físico donde se realizan los estudios necrópticos para que, en dicha área se puedan ejecutar todos los estudios propios de un servicio de Patología tanto médico como legal.

SEGUNDO. COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD: La Municipalidad de San Carlos trasladará de sus recursos la suma de **cincuenta millones de colones**, la cual se encuentra contemplada dentro del Presupuesto Municipal del año dos mil trece y la cantidad de **veinticinco millones de colones**, la cual será incluida en el Presupuesto Municipal del año dos mil catorce, a la cuenta especial que indicara la Caja Costarricense de Seguro Social, como donación, para la remodelación, construcción y equipamiento del área reservada a brindar servicios de Anatomía Patológicos en el Hospital de San Carlos.

La suma dineraria donada por la Municipalidad de San Carlos, será girada a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social, una vez que se hayan presentado a la oficina de Enlace Comunal de ese ente municipal, los requisitos necesarios para asegurar la utilización de los fondos en la obra convenida.

El dinero restante requerido para completar la obra, será asumido por la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante la subpartida presupuestaria de Mantenimiento y reparación de edificios por terceros.

TERCERO. COMPROMISOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL: Posterior a la firma del convenio, la Caja Costarricense de Seguro Social, a través de la Dirección General del Hospital de San Carlos con el apoyo de la Dirección Regional de la Dirección de Gestión Regional y Red de Servicios de Salud Huetar Norte y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería elaborará el cartel y los

documentos adjuntos para la ejecución del proyecto con el propósito de realizar el concurso público cuyo objeto a contratar será el diseño de los planos constructivos y la realización de la obra de remodelación, construcción y equipamiento del área reservada a brindar servicios de Anatomía Patológicos en el Hospital de San Carlos.

De igual forma, la Dirección General del Hospital de San Carlos será responsable de brindar los informes requeridos por la Municipalidad de San Carlos con respecto a la ejecución de las sumas giradas por ese cabildo, en razón de la obra en este acto acordada, lo cual incluirá el detalle total del proyecto por desarrollar.

En caso de que la obra pactada no se pudiera desarrollar, la Caja Costarricense de Seguro Social está obligada a reintegrar los fondos depositados con sus respectivos rendimientos, en caso de haberse generado, a la Municipalidad de San Carlos, en un plazo de tres meses.

CUARTO: DE LOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. Son responsables de la ejecución del presente convenio y de velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas por parte de la CCSS el Director Regional de la Dirección de Gestión Regional y Red de Servicios de Salud Huetar Norte, Dr. Gustavo Zeledón Donzo, el Director del Hospital de San Carlos, Dr. Alejandro Alvarez Mora así como, la jefe del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM) quien fungirá como Directora del Proyecto, Arquitecta Yessenia Arce Araya, o quienes ocupen su lugar.

Tales responsabilidades, en términos generales, consisten en: a partir del momento de la firma del convenio deberán realizar todas las acciones pertinentes a fin de determinar si cuentan con la capacidad para que, con mano de obra institucional construir y remodelar o en su defecto, tramitar una contratación pública para el diseño de los planos y posteriormente proceder con la ejecución de la obra. Para lo cual, la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, designa al Ingeniero Jorge Granados Soto, Director de Arquitectura e Ingeniería, a brindar todo el apoyo que las autoridades hospitalarias requieran.

Por parte de la Municipalidad de San Carlos es responsable de la ejecución de este convenio el Alcalde Municipal, señor Alfredo Córdoba Soro o a quien este delegue.

QUINTO: SOBRE EL INICIO Y CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN: Se tiene previsto que la ejecución del proyecto será a partir del año dos mil catorce y parte del año dos mil quince.

SEXTO: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO. Este convenio, en lo que respecta a la ejecución del proyecto, se estima para ser cumplido en un período de tres años, iniciando la contabilidad de ese plazo en el dos mil trece. Podrá ser prorrogado por períodos iguales, de manera automática, a menos que una de las partes, por razones de oportunidad y conveniencia, estime lo contrario, lo cual no le generará responsabilidad alguna, siempre y cuando la parte comunique a la otra la decisión de no continuar con el convenio, lo que deberá realizar por escrito con al menos tres meses antes de la fecha de expiración del período respectivo.

Previo al cumplimiento del plazo pactado en este acto, las partes podrán rescindir el presente convenio sin responsabilidad alguna, cuando se pueda ver perjudicado el interés institucional, no se cumplan las condiciones antes pactadas o, por razones de oportunidad y conveniencia así como, por cualquiera otra causa. En tal caso, la parte interesada en la rescisión, deberá comunicarlo formalmente a la otra parte. El convenio dejará de tener vigencia, transcurridos diez días hábiles de recibida esa comunicación y no correrá retribución por intereses.

SÉPTIMO: En caso de presentarse alguna disconformidad en la ejecución del presente convenio, se empleará como mecanismo de resolución la negociación. Para cumplir con lo anterior, se tendrán como partes a la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social y al Alcalde Municipal, quienes en caso de no lograr un acuerdo, podrán determinar la utilización de otro mecanismo de resolución de conflictos según lo dispuesto en la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, Ley número 7.727, sin obviar las potestades establecidas para cada una de las partes y la posibilidad del empleo de la jurisdicción

ordinaria, en el supuesto de no ser resuelto el asunto.

OCTAVA: SUPLETORIEDAD DE LA NORMA: Lo no previsto en este aparte, se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y demás normas aplicables.

Siendo, el presente Convenio pactado entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Municipalidad de San Carlos, de conformidad por las partes, firmamos dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de _____, a los días del mes de agosto del dos mil trece.

Dra. Ileana Balmaceda Arias
Presidente Ejecutivo
Caja Costarricense de Seguro Social
Carlos

Alfredo Córdoba Soro
Alcalde
Municipalidad de San

ARTICULO No. 11. Consultas al Alcalde Municipal.--

El Regidor David Vargas indica que su consulta es sobre si la Municipalidad ha tomado en cuenta o va a tomar en cuenta con este asunto de Ley, se indica por parte del Ministerio de Salud que estos dos meses restantes son realmente de vulnerabilidad y en realidad si es competencia también colaborar por parte de la Municipalidad con el asunto de la recolección de basura, aseo de vías y tantas propiedades o lotes que tiene la Municipalidad que son como baldíos, consulta sobre si han extendido alguna campaña. Ha escuchado que algunas Municipalidades que inclusive han comprado la máquina que utilizan para fumigar, esto sería una muy buena iniciativa.

El Regidor Gilberth Cedeño desea saber como va el tema sobre el puente en San Cristóbal y San Antonio de Pocosol.

La Regidora Liz Diana Vargas le consulta al señor Alcalde Lic. Alfredo Córdoba al convenio que hay con la Asociación de la Casa de la Cultura, para saber como va ese tema, porque le preguntaron de que hay un convenio en donde la Municipalidad iba a ayudar con un monto de dinero y aún no se les ha ayudado.

Regidor Edgardo Araya indica que la vez pasa había consultado pero no estaba Don Alfredo Córdoba sino que la que estaba era la Vicealcaldesa Jenny Chacón y no supo si al fin se pudo dar seguimiento a su consulta sobre el tema que ha estado observando a funcionarios regando le parece que es herbicida sobre las zonas verdes en las aceras, le preocupa porque ha visto que lo tiran a lo libre, normalmente es en cordón y caño, por lo tanto mucho del producto queda allí y luego con las lluvias eso va a ser arrastrado hacia las quebradas y es preocupante porque no se sabe que tipo de sustancia se está aplicando y por otro lado es preocupante porque no ha visto a los funcionarios con equipos adecuados. Sobre el tema de la moratoria de los visados, los planos, para que se le de más seguimiento y se resolviera algo, se había planteado en este Concejo en algún momento el Arquitecto Erwin Araúz no se presentó y no vino a exponer, el asunto es que esto queda como en el invu, lo que le gustaría se pueda dar seguimiento a ese asunto y se resuelva algo. El otro tema que se había hablado la vez pasada era sobre el oficio que había enviado y que le dijo que apoyaba abiertamente, fundamentándose en el artículo 31 o 32 en la Ley de Agua se declara de dominio del Estado todas las áreas de recarga, usted había emitido una nota solicitando que se iniciara el procedimiento para la adquisición de esas tierras, este tema le interesa de sobre manera y quiere poder darle seguimiento para que nos se quede por ahí. El otro punto es sobre a un back hoe de Constructora Herrera pero que estaba contratado por la Municipalidad de San Carlos tirando los sobros de asfalto de la carretera que estaban arreglando en el Barrio San Antonio echándolos a la orilla de la quebrada San Isidro, en el momento

que vio eso interpelaron al funcionario y lo que dijo era que lo triste fue que los vecinos le dijeron que fuera a tirar eso ahí, evidentemente eso no era un lugar , él dijo que ya no lo iba a hacer, por lo que le sugirió que eso no puede quedarse ahí, ha pasado por ahí y lo que ve pareciera que si se retiró eso del asfalto, quisiera que usted don Alfredo conociera de ese asunto y se le diera seguimiento.

El Regidor Carlos Corella indica que el doce de setiembre de año en curso tienen reunión en Los Chiles para ver el tema de la línea fronteriza, si sabe algo del tema como para tener un preámbulo, cuanto va a hacer el retiro si de trescientos metros, doscientos metros , porque este Gobierno Local tiene mucho frente al río San Juan, mucho terreno sin titular que en buena hora tal vez entran algunos contribuyentes para ayudar con eso a invitar a que mejoren los caminos vecinales, si sabes algo al respecto y saber la posición suya si está de acuerdo o no en que se titulen esas tierras y en si ayudarles a esos poseedores. Por otra parte esta muy preocupado por el tema de construcciones sin permisos a nivel de cantón, a que se debe que construyen sin permiso.

La Regidora Ligia Rodríguez indica que, su consulta es también sobre los permisos, hace días había preguntado sobre unas construcciones que esta casi en el paredón del lado acá del puente de Aguas Zarcas y hoy paso y están construyendo otra vez casi al lado del río, no sabe si la Municipalidad tendrá que ver con eso o no, es preocupante porque si se viene una cabeza de agua se lleva los servicios que están ahí.

El alcalde Municipal indica que sobre la construcción es que la gente es vivísima trabaja sin permiso por más que se controle, es un déficit, es muy difícil la gente tiene la manía de construir, sobre el caso que plantea Doña Ligia Rodríguez a lado acá del puente ya había consultado, mañana mismo hará nuevamente la consulta por escrito. Sobre el asunto de los límites de la Frontera es un asunto muy legal porque son como 50 o 250 metros, no conoce muy bien, de la Milla, indiscutiblemente hay gente que tiene más de treinta años de vivir ahí y tiene toda su vida de estar viviendo ahí, desea que se arregle ese problema, pero cuando se arregle ese problema que no vendan las fincas, que no hagan lo que en una oportunidad llego una gente a esta Municipalidad y dijeron que este Municipio no arreglaban los caminos fronterizos, se arreglaron los caminos a los que estaban en el comité vendieron las fincas y la Municipalidad puede arreglar los caminos fronterizos y puede arreglar el problema fronterizo pero que no vendan las fincas los que viven allí porque llegan otros las compran para otras cosas y la idea es más bien darle sustento a la gente que vive allí, no conoce mucho la Ley pero si concibe mucho con esa propuesta. Con respecto a las consultas del Regidor David Vargas, la Municipalidad ha venido participando ya, se ha contratado recolectores , se han pagado recolectores con Aguas Zarcas, especialmente Aguas Zarcas y Pital que son las zonas más crítica, ahora para octubre y noviembre va a estar más crítico el problema, pero efectivamente hemos venido cooperando en ese tema, principalmente la señora Mirna Sabillón del Departamento Municipal de Ambiente, quien es la que ha estado coordinando con los Doctores de Salud de la Zona de Pital y Aguas Zarcas. Sobre el planteamiento del Regidor Edgardo Araya le decía el Ingeniero Pablo que el Acueducto fue el que hizo ese bacheo, nosotros siempre usamos el sobrante más bien para los caminos porque eso amarra muy bien, se quita el asfalto lo tiran en el camino esa es la orden que da el Ingeniero Pablo, lo que pasa que en eso si falló porque era huecos del acueducto de lo que se ha hecho en el pasado, hay una orden aunque sea bacheo de acueductos esta autorizado por Junta Vial para que se más aprovechable, tal ves por falta de experiencia de ese grupo fue lo que paso en ese sentido. Lo del herbicida va a averiguar que es lo que están haciendo, muchas veces quemar eso es normal lo que si tiene que haber es protección en ese asunto, para eso se contrató una muchacha en la parte de Salud Ocupacional, con respecto a lo del Arquitecto Erwin Castillo Carlos quedó de hablar

con el Arquitecto de que cuando ponía la propuesta, ya eso es un asunto del Concejo para que lo convoquen. Que quede claro hoy sobre el asunto del puente se va a hacer los bastiones y el piso le corresponde poner a Los Chiles, Dios quiera que tengan la capacidad de poder poner el piso, sobre el planteamiento de la Regidora Liz Diana sino se equivoca, cree que si va en el Convenio para el otro año el asunto del dinero, dio la orden la semana pasada para que lo incluyeran, sino viene es porque hubo un error, de todas formas va a consultar mañana lo del presupuesto.

Continúa en el uso de la palabra el señor Alcalde Municipal indicando que este martes 3 de setiembre del presente asistirá a una reunión para ver el tema del asunto de reciclaje que se había hablado, del relleno en San José, como va a estar en España la idea es que en esos días ir a conocer la planta que está en Barcelona, la idea es quedarse unos dos o tres días más y los costos de eso cuenta por cuenta propia, e ir a conocer la planta, le decía al empresario que es importante que la planta la conozcan, una que se firme el convenio podría hacer un convenio grande con Coopelesca y que vayan uno o dos Regidores a ver la planta en funcionamiento, va a aprovechar de ir y repite que los costos van por cuenta propia, se está valorando de que hay funcionarios que desean ir y que están dispuestos a poner el dinero también por cuenta propia, la planta ya está instalada y está trabajando, le interesa mucho ir a conocerla, los costos que acarree eso no son costos del Gobierno Local.

El Regidor Carlos Corella indica que hay sectores que dicen que ponen la denuncia al Departamento de Ingeniería y ahí se muere, no prospera por eso la pregunta de que si había un historial porque se ve que no se le da seguimiento a la información que traer y la presentan en un departamento equis, saber si es en Ingeniería en donde se está fallando , si es que se ocupa más inspectores, cual es la falla para que esto no pase, con lo que acaba de informar no que no le queda claro es que esa información que va recabar es para Coopelesca o si es la posibilidad que la Municipalidad pueda invertir en esa planta.

El Regidor Edgardo Araya indica que para ampliar con el tema de la sustancia que están tirando y por lo que entendió al señor Alcalde es que él va averiguar el tema por lo que le entendió de parte de la Salud Ocupacional, pero también es importante el impacto del tema ambiental, porque no sabe que es lo que están echando, si eso es por parte de la Gestión Ambiental, si lo aprobaron o están al tanto de que es lo que se está utilizando a fumigar, porque lo que no quisiera es sea la misma Municipalidad la que esté colaborando para aumentar la contaminación que ya es evidente en los ríos y lo otro es que no sabe al final si ese poco de asfalto realmente se retiró, porque habló con el jefe de cuadrillas y le pidió que por favor eso lo quitaran de ahí, obviamente no podría y lo único que hizo fue sugerirle que eso hay que hacerlo, ha visto que no está por lo menos desde donde lo puede ver, pero lo que pasa es que como es un guindo ahí, no sabe si ahí esta en el fondo, sino sería importante como para que no se presente un precedente sacar eso de ahí si es que está todavía en ese lugar.

La Regidora Liz Diana Vargas le consulta al Alcalde Municipal Alfredo Córdoba de que en caso de que no venga en el presupuesto ese dinero para la Asociación de la Casa de Cultura que se podría hacer si ya fue presentado.

El Alcalde Municipal indica con respecto a la consulta de la Regidora Liz Diana Vargas que cree que hay que meterlo indiscutiblemente por que hay que darle por lo menos una respuesta a ellos, hay una aprobación del Concejo Municipal , hay una firma de Convenio, hay que meterlo en un momento oportuno, inclusive para poner un ejemplo van los quince millones del convenio este y faltan diez millones, hay que meterlo en segunda ronda como decimos. Sobre lo que plantea Carlos Corella lo que no plantean los inspectores es que no dicen cuales son los procedimientos a seguir, es decir que cuando un inspector dice una cosa y no le dice al Regidor mire yo soy Pedro y pongo esta denuncia, mas bien ese inspector tiene la responsabilidad por no hacer las cosas el problema que se presentaría y aquí esta la abogada que estuvo

viendo unos casos, al principio nos daban pelota y ahora se nos han quitado inclusive para demoliciones porque pudo demoler dos construcciones para demostrar que tenemos fuerza para esas cosas y aquí la Licenciada Angie Rodríguez y se nos ha complicado tanto con la Fiscalía que no ha sido fácil, inclusive con el asuntos de las aguas y el asunto del alcantarillado ha sido imposible poder coordinar con la Fiscalía esos casos, porque tiene que ir a la Fiscalía porque es un acto incorrecto, hay un rompimiento de sellos en la construcción y ha costado que la Fiscalía nos dé el veredicto final para esas cosas no es tan fácil y decir que un inspector dijo una cosa no le parece, siempre ha dicho que los que se debe decir es que fulano de tal hizo tal cosa porque son especulaciones en ese caso.

El Regidor Gerardo Salas Lizano presente una moción para alterar el orden día para que se pueda ver una Junta de Educación de la Escuela de Viento Fresco que acaba de entregar el Síndico, y dependen de la aprobación de hoy para la compra de alimentos para el Comedor, renunciaron cuatro miembros y tienen que reponerlos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentado por el Regidor Gerardo Salas Lizano de alterar el orden del día para que se vea y apruebe la Junta de Educación de la Escuela de Viento Fresco de Aguas Zarcas. **Votación unánime.-**

ARTICULO No. 12. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA VIENTO FRESCO DE AGUAS ZARCAS

- ▲ Luis Alberto Marín Álvarez.....cédula.....2-554-406
- ▲ Karen Campos García.....2-556-594
- ▲ Ana Laura Salazar Viquez.....2-586-153
- ▲ Alexander Zúñiga Brenes.....2-542-349

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO X. ATENCION A LA LICENCIADA ANGIE RODRIGUEZ UGALDE ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DAR A CONOCER INFORMES VARIOS.

ARTICULO No. 13. Consultas sobre proyectos de Ley remitidos por la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa.-

Se conoce el oficio A.L.C.M.-0060-2013 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada informe y recomendaciones de Consultas sobre proyectos de Ley remitidos por La Comisión Especial de La Asamblea Legislativa para análisis y

recomendaciones por parte del Concejo Municipal.

PRIMERO: Expediente N° 18.805 ““APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA”. Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

Sin más por indicar

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal indica que, si bien es cierto en este proyecto de Ley lo único que es que no viene el proyecto como tal, sino lo que viene es la fundamentación que ellos dan sobre el porqué se debe firmar el convenio, es el mismo convenio que se firmó con el Gobierno de Perú, que viene muchos beneficios, viene el detalle de la economía lo que ha subido, los productos y demás, hasta el momento consultando con las demás Municipalidades igual le han dado el voto de apoyo porque no hay ningún pero en esta situación es por eso que recomienda dar el voto de apoyo igual.

El Regidor Rolando Ambrón indica que, no que no le queda clara en lo poco de leyó en el correo es que el tratado libre comercio con Colombia estaba restringido en materia de agricultura, los Colombianos querían que se abriera todo, no sabe si esto se resolvió o si hay alguna aclaración al respecto si permitieron que todos los productos de la agricultura entrara en un intercambio libre de aranceles, libre de restricción.

La Licenciada Angie Rodríguez indica que de lo que leyó no se habla de ninguna restricción, igual resaltan que en cada uno de los ministerios tanto el del Exterior, de agricultura y ganadería etc, todos los ministerios estuvieron de acuerdo en este tratado y no dice realmente de alguna restricción.

SE ACUERDA:

Brindar el voto de apoyo al proyecto de Ley Expediente N° 18,805 “APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA”. **Ocho votos a favor y en contra un voto del Regidor Edgardo Araya.**

El Regidor Edgardo Araya justifica su voto en contra porque desconoce ahorita de cómo está el trámite Legislativo si ya este proyecto se aprobó o si todavía está en trámite, en todo caso no sería consecuente de nuestra parte aprobar o seguir apoyando tratados de libre comercio cuando es evidente que hay una política para administrar lo que ya están y ni tampoco para resolver las asimetrías en muchos casos hay quedado evidentes entre economías muy grandes y de muy pequeñas como la nuestra, no se puede seguir firmando tratados de libre comercio a diestra y siniestra sin por lo menos hacer un alto y ver y evaluar realmente cuales con los beneficios que el país está recibiendo.

ARTICULO No. 14. Conformación de las Comisión de La Mujer y Comisión de Accesibilidad.-

Se conoce el oficio A.L.C.M.-0061-2013 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación: En respuesta al oficio SM.- 1815-2013, una vez revisados los documentos adjuntos, así como las reformas realizadas por La Asamblea Legislativa de La República de Costa Rica, a los artículos 13 y 49 de la Ley No. 7794m sea el Código Municipal de Costa Rica. Esta representación recomienda tomar los siguientes acuerdos:

Primero: Que la Comisión Municipal de La Mujer y Accesibilidad, a partir de esta sesión se llamará Comisión Municipal de La Mujer.

Segundo: Que se conforme la Comisión de Accesibilidad (COMAD) la que deberá trabajar en coordinación con el Concejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en la cual al integrarla, se procurará que participen todos los partidos políticos representados en el Concejo.

Sin más por indicar

La Regidora Marcela Céspedes indica que tiene dos consultas, primero que eso fue originado de una moción que se presentó y que se le hizo la consulta a la Licenciada Angie Rodríguez concretamente de que si procedía o no procedía, en ese caso no le queda bien claro el procedimiento, si más bien la recomendación era la aprobación o el rechazo de la moción de conformidad con la recomendación que se da en la moción o no, que pasa con la moción que se le envió a la Asesora para que nos dijera si efectivamente el fundamento que se da en la moción era el adecuado y había unas propuestas de acuerdo a esa moción, y con respecto a la segunda propuesta que hace la Licencia Angie Rodríguez una vez que se aclare ese punto, tiene también duda porque habla también de que la Comisión de Accesibilidad o la COMAD dice que deberá al integrarla dice que se va a procurar de que participen todos los partidos políticos representados en el Concejo Municipal, sin embargo el Código Municipal lo que dice sobre la COMAD es que es el Concejo Municipal el que tiene que integrarla por votación de las tres cuartas parte, no recuerdo exactamente lo que dice el Código, en la moción también lo indica, lo que quiere decir con esto está bien que nos haga una excitativa al Concejo de que le de la participación a la mayoría de las fracciones políticas sin embargo el Concejo Municipal es el que tiene aquí la potestad de decir quienes integran y quienes no. La otra consulta que había era el caso de los Asesores porque si bien es cierto al ser una comisión nombrada por el Concejo la moción lo decía ahí de que también los asesores fueran nombrados por el Concejo Municipal, tampoco tiene clara esta parte, por lo que le gustaría que se le aclare un poco más de que va a pasar con esa moción.

El Regidor Edgardo Araya indica que la duda que tiene es que revisando los artículos 13 y 49 de la Ley No. 7794 en realidad lo que hace referencia el artículo 49 es a la Comisión como una Comisión permanente Condición de la Mujer ese es el nombre, aquí se plantea Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad, primero para afinar ese detalle estamos hablando de lo mismo, quisiera escuchar que fue la consulta si fue a la Actas de la Asamblea Legislativa, porque entiende que la discusión era si era una sola comisión o dos, si era un asunto de interpretación, porque siempre lo interpretó que eran dos y la Presidencia lo había interpretado que era una. Que fue lo que varió, que se encontró, donde encontró para determinar que si eran dos comisiones, a partir de que fue que usted obtuvo eso. Sino hay nada nuevo el Código Municipal sigue diciendo exactamente lo mismo y estaría sujeto a las mismas interpretaciones.

El Regidor Elí Salas Herrera indica que cree que hace falta leer la moción, porque tiene toda la argumentación que solicita el Regidor Edgardo Araya que dice que fue lo que se observó de los cambios en la Legislación que justifique que este tiene que ser el procedimiento, es decir que esta tiene que ser la forma en que nos organicemos en la Comisión de la Condición de la Mujer y separarla de la Comisión de Accesibilidad o COMAD, se logra ver que la Asesora recomienda aprobar la moción si leemos la misma por lo que solicita en razón de lo que se le consulto en la moción y que diera los criterios entonces ya todo el procedimiento está señalado en la moción y que la Licenciada Angie Rodríguez estuviera de acuerdo en que su recomendación sea aprobar la moción tal y como fue presentada o variar la moción, con los dos argumentos el primero y el segundo que menciona la Licenciada no esta haciendo más que decir que está bien fundamentada y que recomienda aprobar la moción y sobre la pregunta del Regidor Edgardo Araya se resuelve leyendo la

moción que está ahí fundamentada.

El Regidor Carlos Corella indica que al no tener al tanto la moción, si es posible se le dé lectura a la moción.

La Licenciada Angie Rodríguez Asesora Legal del Concejo Municipal indica que en este caso que contestando primero al Regidor Edgardo Araya, viendo la publicación de las dos reformas que se le hacen a los artículos e igual forma conversándolo con el IFAM y con varias municipalidades se ha hecho el nombramiento de las dos comisiones separadas y de acuerdo a esto y a lo indicado en los artículos y las reformas por eso es que recomienda lo dicho y si bien es cierto y no requiere de la recomendación de mi parte, la cambio diciendo que sí, que se tome las recomendaciones de la moción la cual dice:

1. Indicarle al Presidente Municipal, que proceda a la conformación de la comisión de la mujer, lo cual es parte de sus potestades como presidente municipal, debiendo indicar dicha conformación, en un plazo no mayor a 8 días.

2. Proceder a abrir un espacio en el Concejo Municipal a efectos de que proceda a escuchar propuestas de integración de la comisión municipal de accesibilidad, sometándose a votación las propuestas existentes. Que el acuerdo que origine su conformación, deberá ser por mayoría absoluta de sus miembros, tal y como lo señala el artículo 13 del Código Municipal. Así como que se proceda a la designación de los asesores de dicha comisión, ante lo cual, y siendo un trato especial el que la ley otorga a la conformación de esta comisión, deberán ser aprobados por el Concejo Municipal, por igual mayoría.

La Licenciada Angie Rodríguez indica que si ella cambio desde el principio la primera parte fue exactamente por lo ocho días al Presidente, porque es el Presidente quien tiene que conformarla, por eso no puso los días ni en cuanto a los Asesores porque de igual forma siempre las personas que deseen conformar como Asesores pueden y el Concejo los admite, entonces se puede tomar esta misma moción.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, para aclararle a Edgardo Araya que efectivamente el fundamento de la moción está en la Reforma de varios artículos del Código Municipal, en la reforma del artículo 13 y reforma del artículo 49, y que adicionalmente existe también una Ley en donde se viene a crear precisamente las Comisiones Municipales de Discapacidad, es esa la Ley la que viene a modificar estos dos artículos del Código Municipal, que es la Ley 8822, esto para efectos de que quede claro y para quien desee verla se encuentra en la carpeta de la Sesión No. 46 del lunes 12 de agosto del 2013, que fue la fecha en que fue presentada, coincide que efectivamente lo que se le mando a consultar a la Licenciada Angie Rodríguez era si se aprobaba o no la moción y una vez que haya aclarado, efectivamente lo que procede es que sometiera a votación la moción, le parece que es lo que se debería hacer.

El Regidor Elí Salas indica que cree que la Asesora del Concejo Municipal Angie Rodríguez ha expresado que estaría de acuerdo en cambiar sus dos puntos que es como rectificando la moción y cambiarlo por decir que esta de acuerdo en que se apruebe la moción tal y como fue presentada y si es así entonces como ya lo manifestó entonces que procedamos a la votación de la moción que es a ello a quien hace referencia el pronunciamiento.

El Presidente Municipal le solicita a Angie Rodríguez que le asesore para efectos de procedimientos, indicando que si debe de realizar la votación de la moción en este momento o más bien dar por recibido el informe de la Asesora Legal y retomarla, leerla y votarla en el capítulo de mociones?

La Licenciada Angie Rodríguez le indica al Presidente Municipal que sería mejor porque esa es la recomendación que ella está dando, que lo haga el punto de

mociones retomen esta moción y se estaría votando.

El Presidente Municipal indica que entonces se estaría votando en el capítulo de mociones.

ARTICULO No. 15. Criterio de la Controloría General de La República de Costa Rica sobre marcas de asistencia del señor Auditor.-

Se conoce el oficio A.L.C.M.-0063-2013 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Siendo que al día de hoy La Contraloría General de La República de Costa Rica ha emitido una serie de criterios que hasta el día de hoy a mantenido en la misma línea y en las mismas conclusiones en los siguiente oficios: El criterio de la CGR que se procederá a desarrollar, está contenido, entre otros, en los siguientes oficios: el N° 00231 de 11 de enero de 1999, el oficio No. DI-CR-203 DE 30 de abril 2004, oficio DI-CR-009-2004 (N° 211), oficio DI-CR-203 (N° 04461) del 30 de abril, 2004, oficio DI-CR-420 (N° 09653) del 18 de agosto del 2004, oficio DI-CR-750 (No. 14452) del 18 de noviembre del 2004, oficio DI-CR-726 (N° 14614) del 15 de noviembre del 2005, oficio DEI-CR-0132 (N° 05130) del 19 de abril del 2006, oficio DI-CR-061(1139) del 3 de febrero del 2005, oficio DI-CR-032 (No.763) del 26 de enero del 2005, DI-CR-63 (No.1210) del 30 de abril del 2004, oficio DI-CR-335 (7955) del 16 de junio del 2004, oficio DI-CR-427 (9714) del 20 de agosto del 2004, oficio DJ-0674-2009 (N° 08456) del 13 de agosto del 2009 y DFOE-SO C-711 (No. 5610) del 14 de junio del 2010.

Criterios que llevan a la siguiente conclusión: En cuanto al criterio de la independencia funcional es claro indicar que se entenderá aquella posibilidad de desempeñar su función sin que se limite su libertad para salir de su lugar habitual de trabajo, para buscar información u obtener la asesoría necesaria para los estudios que realiza.

Así desde esa perspectiva, si el auditor necesita salir de las instalaciones en las que se encuentra radicada la correspondiente administración por motivos atinentes a su cargo y existe prohibición de hacerlo o necesidad de esperar una autorización, es evidente que va a existir una repercusión negativa en el desempeño de su trabajo. Esto por la dificultad u obstáculo real que deberá enfrentar para lo que es natural y habitual en su labor: obtener información y asesoría.

1) La independencia funcional corresponde a una condición caracterizada por la ausencia o presencia de factores que eventualmente puedan restringir o debilitar la capacidad del auditor para desempeñar su labor, como -por ejemplo- podría ocurrir con un control de asistencia ordinario o "tradicional", cuando el auditor requiera desplazarse de su lugar habitual de trabajo, para obtener información o asesoría para la mejor realización de los estudios de auditoría, es decir el ejercicio de su cargo.

2) Resulta imperioso para el caso del auditor, que el jerarca valore aspectos como; la igualdad de trato, la naturaleza de la función que desempeña, discreción acerca del trabajo que desarrolla, cumplimiento cabal de la función y la dependencia y nivel jerárquico, que permitan determinar si es conveniente que el auditor cumpla con el respectivo control de asistencia al lugar de trabajo que se haya convenido.

3) Primordialmente La "igualdad de trato" obedece, primordialmente, a una condición que pretende que se aplique para el titular del puesto de auditoría interna, los mismos criterios que se utilizan para los titulares de aquellos puestos que dependen

directamente del Concejo Municipal. Donde al que más se asemeja es el caso del Alcalde "no en razón de que ocupen la misma categoría salarial y de empleo, sino en virtud de la correspondencia del puesto de auditor interno con el nivel gerencia (presidente ejecutivo, gerente, subgerente, alcalde, oficial mayor y otros puestos de esta naturaleza) proporcionada por el hecho de que ambos dependen directamente del jerarca, sea en este caso El Concejo Municipal.

Sin más por indicar

La Licenciada Angie Rodríguez indica que la Contraloría es muy clara en decir que goza de independencia, es decir que no es lo que se debería de hacer de ponerle restricciones al Auditor Interno puesto que de acuerdo al puesto él desempeña debe de salir y entrar de la Municipalidad ya sea a recibir asesorías o bien a hacer investigaciones referentes a su puesto, no corresponde en este momento de estarle solicitando si está haciendo una auditoría a la Administración solicitarle los permisos al Alcalde y estarle pidiendo y dando razones del porque y para donde va, es una situación que se debe controlar desde el Concejo y darle la misma libertad y potestad que se le dan al Alcalde es como gozan los auditores internos.

La Regidora Marcela Céspedes indica que efectivamente como se había dicho no es el hecho de que nosotros no podamos imponer controles en cuanto a las horas o no de entrada y salida del auditor porque si podemos, como bien lo dice en el documento obviamente valorando todas esas condiciones de conveniencia y demás, pero acá la piedra en el zapato no es esa, es que se si se le imponen ese tipo de controles al Alcalde también se le tienen que poner, o dicho de otro modo si el Alcalde no marca el Auditor tampoco, si el Alcalde no informa a donde va el Auditor tampoco, precisamente por eso es que existe la igualdad de trato que ya ha sido hablado en varias temáticas de la Contraloría, habría que ver si le ponemos esos controles al Alcalde para también ponérselos al Auditor, no sabe van a estar de acuerdo con ese tipo de controles y asegurarles de ese modo que efectivamente se cumpla con este principio de igualdad de trato de acuerdo a la naturaleza de la función que desempeña.

El Regidor Carlos Corella indica que, siempre lo ha entendido al dar explicaciones para donde va se perdería totalmente el puesto para el que desempeña, porque simple y sencillamente el grado de, como lo decía él otra vez, la Administración pasiva es para ir de acuerdo a algún reporte que hagan de alguna denuncia o de algo que está sucediendo, entonces la información se perdería ya no causaría el mismo efecto, entiende todos los dictámenes es protegiendo ese punto específico que es la función directa de ir a atender algo cuando así se presente.

La Licenciada Angie Rodríguez indica que, se debe quedar en claro en una cosa, la igualdad de cargo no significa que si el Auditor le vamos a poner que tiene que poner marcas entonces al alcalde también, que si el Alcalde firma entonces el Auditor también, entendamos que la igualdad es ende acuerdo a sus cargos o sea que si le ponemos al Alcalde que firme entradas y salidas con el cargo que él tiene como Alcalde que tiene que salir y entrar a cada momento porque se puede presentar una emergencia o una reunión que va que viene de igual forma es el Auditor, tiene que estar saliendo a reuniones, no es desde el punto de vista de que si se le pone marcas a uno al otro hay que ponérsele también, no es en este caso, digamos el Auditor por la función que desempeña no debería, porqué? porque le estamos poniendo trabas, o sea no debe de hacer marcas e igualmente el Alcalde, esa misma potestad que tienen de salir y entrar de acuerdo a los cargos que desempeñan.

El Presidente Municipal indica que, no hay que votarlo porque no trae ningún

acuerdo.

ARTÍCULO No. 16. Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013 LA-000016-01, "Construcción de TSB en los caminos 2-10-153 Calle Yuca – Los Maderos y Calle Banderas".-

Se recibe oficio PV-1370-2013 emitido por el funcionario Melvin Salas Rodríguez del Departamento Municipal de Proveeduría, el cual se detalla a continuación:

De conformidad con el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Consultora y Constructora Jiménez S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000016-01, "**CONSTRUCCIÓN DE TSB EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS**" dictado por el Concejo Municipal Artículo No. 05, Ítem único del Acta No. 45, Sesión de Concejo Municipal del 05 de agosto del 2013, se emite resolución con criterios técnicos expuestos por parte del Ingeniero Pablo Jimenez Araya, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos sobre la interposición de este recurso.

LEGITIMACIÓN

El oferente Consultora y Constructora Jiménez S.A. está legalmente Legitimada para la interposición del recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000016-01, la misma participó en el concurso y cumplió con los requerimientos solicitados en el cartel del proceso.

Lo anterior está fundamentado en el artículo 185 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 176 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los cuales rezan de la siguiente forma:

ARTÍCULO 185.—SUPUESTOS

Cuando por monto no proceda el recurso de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes y se registró en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación.

ARTÍCULO 176.—LEGITIMACIÓN

Podrá interponer el recurso de apelación cualquier persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo. Igualmente estará legitimado para apelar, quien haya presentado oferta, bajo cualquier título de representación, a nombre de un tercero. Dentro de este último supuesto se entenderá en todo caso a quien haya sido acreditado regularmente dentro del expediente de licitación como representante de casas extranjeras.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Lleva razón el recurrente en cuanto al primer punto presentado en el recurso de revocatoria, en el cual se alega que el oferente Constructora Herrera S.A. no cumple con aspectos esenciales en su oferta incumpliendo con el punto 1.17 del

cartel del proceso, aludiendo que el retroexcavadora (Back Hoe) aportado con placa EE-31476 tiene la revisión técnica vencida y no aporta pólizas de seguros, igualmente para el distribuidor de agregados se indica que este no presenta ninguna documentación, y que el contrato de alquiler carece de validez ya que la documentación viene firmada por el Sr. Max Sittenfeld Appe, pero no se aporta documentación alguna que este legalmente autorizado para comprometer el equipo de Constructora Meco S.A.

El cartel del proceso en su punto 1.17 establece que se debe adjuntar a la oferta el derecho de circulación, RTV, póliza de seguro al día y un cuadro de resumen donde indique las características técnicas de la maquinaria (descripción, marca, modelo, año, potencia HP/KW, capacidad M3, propiedad, números de placa). Deben de presentar los documentos de la maquinaria que será utilizada en el proyecto.

Si bien es cierto a la hora de la presentación de la oferta, el oferente Constructora Herrera S.A. presenta para el retroexcavadora (Back Hoe) placa EE-31476 la revisión técnica vencida y no se presentó documentación que respaldara el poder del Sr. Max Sittenfeld Appe, por error involuntario de la administración, no se solicitó la subsanación al oferente para verificar la veracidad de los hechos anteriormente expuestos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual reza de la siguiente forma:

ARTÍCULO 80.—CORRECCIÓN DE ASPECTOS SUBSANABLES E INSUSTANCIALES

“.....Dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de apertura, la Administración realizará el análisis de los aspectos formales de las ofertas, y concederá a los oferentes un plazo de hasta cinco días hábiles, para que corrijan errores o suplan información sobre aspectos subsanables o insustanciales....”

De igual forma el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa indica que aspectos se consideran como subsanables:

ARTÍCULO 81.—ASPECTOS SUBSANABLES

“.....Serán subsanables, entre otros elementos, los siguientes:

b) Certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones del bien ofrecido, siempre y cuando tales circunstancias existieran al momento de presentación de la oferta, así hubieren sido referenciadas en la oferta y lo logre acreditar el interesado.

i) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas y que estén referenciados de forma completa en la oferta. Esto es procedente aún tratándose de aspectos relacionados con la calificación de la oferta.....”

En concordancia con el artículo, la administración debió haber solicitado la subsanación de los hechos anteriormente alegados. En este mismo orden, el artículo 92 de la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la interposición del recurso establece:

ARTÍCULO 92.—PROCEDIMIENTO DEL RECURSO

“....El recurso seguirá los siguientes pasos:

Si no resulta improcedente en forma manifiesta, la Administración notificará a la parte adjudicada, a más tardar cuarenta y ocho horas después de la presentación para que se pronuncie sobre el recurso en un plazo de tres días hábiles....”

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EN EL OFERENTE CONSTRUCTORA HERRERA S.A. PRESENTA LA REVISIÓN TÉCNICA AL DÍA DE LA RETROEXCAVADORA (BACK HOE) PLACA EE-31476, ASÍ COMO UNA CERTIFICACIÓN DEL PODER ESPECIAL EMITIDA POR EL REGISTRO NACIONAL, LA CUAL HACE CONSTAR QUE EL SR. MAX SITTENFELD APPE POSEE FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA CONFERIDO PARA TODO ACTO O ACTUACIÓN RELACIONADO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Ó PRIVADA EN QUE LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO DESEE PARTICIPAR.

SIN EMBARGO TAMBIÉN ADJUNTA NOTA EN DONDE SE INDICA QUE EL DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS NO CUENTA CON EL DOCUMENTO DE RITEVE YA QUE EL EQUIPO ES NUEVO (2013) Y QUE ESTE SERÁ APORTADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES, POR LO QUE DE ACUERDO AL CARTEL DEL PROCESO ERA DE PLENO CONOCIMIENTO LAS CONDICIONES SOLICITADAS PARA LA MAQUINARIA, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL OFERENTE. INDICA EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA:

Artículo 66.—Integridad.

“....La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones cartelarias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes....”

De igual forma, indica el artículo 61 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Artículo 61.—Concepto.

....”La oferta es la manifestación de voluntad del participante, dirigida a la Administración, a fin de celebrar un contrato con ella, conforme a las estipulaciones cartelarias....”

En cuanto a la aceptación de las condiciones establecidas en el Cartel de Licitación y los plazos de ley para apelar el mismo, nuestra legislación establece lo siguiente:

Artículo 81. Plazo y Órganos Competentes.

... Contra el cartel de licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas.....”

Artículo 170 Reglamento Ley de Contratación Administrativa:

Artículo 170. Presentación y Legitimación.

“... Contra el cartel de licitación pública y de la licitación abreviada podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, contado a partir del día siguiente de la publicación o de

aque en que se realice la invitación...

Por lo que desde el momento en que Constructora Herrera S.A. presento su oferta de servicios de forma automática, acepto todas y cada una de las condiciones y requerimientos establecidos, siendo que dentro del plazo de ley establecido por la legislación actual vigente, dicha empresa no interpuso objeción alguna al referido cartel como lo establecen los 81 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 170 del Reglamento a la ley de Contratación Administrativa, dan por aceptadas las condiciones establecidas en el cartel.

SEGUNDO: No lleva razón el recurrente en cuanto al segundo punto presentado en el recurso de revocatoria, en el cual indica que aspectos fundamentales o esenciales del cartel no se pueden modificar, haciendo mención al punto 4. Sistema de Evaluación, en el sub punto 3) Evaluación de la Maquinaria, en el que indica se violan los principios de razonabilidad, igualdad y libre competencia. Sobre lo anterior, el recurrente no fundamenta el porqué o como se violentan dichos principios. Al respecto indica el artículo 177 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa :

Artículo 177.—Fundamentación.

“.....El escrito de apelación deberá indicar con precisión la infracción sustancial del ordenamiento jurídico que se alega como fundamento de la impugnación, así como individualizar las líneas que se recurren. El apelante deberá aportar la prueba en que se apoyen sus argumentaciones, y cuando discrepe de los estudios que sirven de motivo para adoptar la decisión, deberá rebatir en forma razonada tales estudios, aportando los dictámenes y estudios emitidos por profesionales calificados en la materia que se impugna.....”

Sin embargo por error involuntario de la administración se establecieron rangos para la puntuación de la maquinaria, siendo esta una formula matemática lineal, donde su aplicación brinda directamente el resultado de la calificación de cada máquina.

De esta manera, utilizando la fórmula tal cual es, los resultados de la calificación de la maquinaria serían los siguientes:

Maquinaria (15 puntos)

Formula

$\Sigma = [(15/A) * \{1 - (2013 - B) * 0,04\}]$ <p>donde, n= numero de maquinas a evaluar, A= maquinas evaluadas, B= año de maquinaria</p>
--

CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A.

Maquinaria	N	A	B	Modelo	Año Actual	Puntaje
BACK HOE (51-61kw)	1	5	1990	416C	2013	0,24
NIVELADORA (125-145kw)	1	5	1999	672CH	2013	1,32
COMPACTADOR (53-97kw)	1	5	1990	SC-563	2013	0,24
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	5	1990	TD61	2013	0,24
DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	1	5	1968	K3411	2013	0
Total						2,04
Porcentaje						2,04%

ASFALTOS LABORO S.A.

--

Maquinaria	N	A	B	Modelo	Año Actual	Puntaje
BACK HOE (51-61kw)	1	5	2000	SE-360	2013	1,44
NIVELADORA (125-145kw)	1	5	2009	GD670	2013	2,52
COMPACTADOR (53-97kw)	1	5	2000	CS433E	2013	1,44
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	5	2010		2013	2,64
DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	1	5	1980	K3827	2013	0
Total						8,04
Porcentaje						8,04%

CONSTRUCTORA PRESBERE S.A.

Maquinaria	N	A	B	Modelo	Año Actual	Puntaje
BACK HOE (51-61kw)	1	5	2009	B 95	2013	2,52
NIVELADORA (125-145kw)	1	5	2008	G 655-350	2013	2,4
COMPACTADOR (53-97kw)	1	5	2011	DD 118 HF	2013	2,76
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	1	5	2008	40 PIES	2013	2,4
DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	1	5	1986	K 4861	2013	0
Total						10,08
Porcentaje						10,08%

Puntuación Final Tomando en Consideración la Puntuación del Precio, Plazo de Entrega y la Maquinaria

Oferentes	Total de Puntos
ASFALTOS LABORO	68
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ	87,04
CONSTRUCTORA PRESBERE	82,08

POR TANTO

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos y los fundamentos de derecho, el departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, recomienda **ACEPTAR PARCIALMENTE** el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A. contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000016-01, y que se proceda a anular la adjudicación a la empresa Constructora Herrera, según consta en Artículo No. 06 del Acta No. 45 de la Sesión Ordinaria del lunes 05 de agosto del 2013.

Que el Ítem único de la Licitación Abreviada 2013LA-000016-01, "CONSTRUCCIÓN DE TSB EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS.", sea **READJUDICADO** de la siguiente manera:

- ▲ Adjudicación para el oferente **Consultora y Constructora Jiménez S.A.** por la suma de **¢53.344.367,75** (cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete colones con setenta y cinco céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000016-01, "CONSTRUCCIÓN DE TSB EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS."**
- ▲ Compra y pago para el oferente **Consultora y Constructora Jiménez S.A.** por la suma de **¢53.344.367,75** (cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete colones con setenta y cinco céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada**

2013LA-000016-01, "CONSTRUCCIÓN DE TSB EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS."

- ▲ Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Corella indica que le aclaren específicamente que fue lo que no cumplió Herrera y si cumplió Jiménez.

El Regidor Edgardo Araya indica que lo que solicita es una explicación un poco más amplia de que se trata, que fue lo que lo que hizo mal, porque recomendaron una cosa y este Concejo hizo esa recomendación y que por lo menos con ese por tanto pues ahí nada más lo que dice es la recomendación, desea saber el fundamento del porque es que ahora están pidiendo esto.

El Funcionario Miguel Hernández Vargas del Departamento de Proveeduría indica que básicamente va a responder la consulta del Regidor Carlos Corella, el cartel del proceso solicitó en este caso la presentación de los documentos de Riteve, derecho de circulación de la maquinaria a ofertar, Constructora Herrera presentó un sub contrato de un distribuidor del cual no presentó Riteve y el cartel solicitaba que todas las máquinas deberías de presentar obviamente la información de Riteve y el derecho de circulación y no lo presentaron y por error no se vio en ese momento, eso es básicamente el incumplimiento que se está señalando. En cuanto a la consulta del Regidor Edgardo Araya a la hora de hacer el estudio por error involuntario se presentó el sub contrato pero no se presentó ese derecho de circulación que tenía que tener la máquina.

El Regidor Carlos Corella indica que quiere decir que la empresa Herrera Sub contrata y la empresa que presenta la maquinaria no estaba a derecho.

El funcionario de Proveeduría Miguel Hernández indica que básicamente ellos no fue que sub contrataron fue un arrendamiento de equipo, pero si a la empresa que le arrendaron el equipo no tenía documentación.

El Regidor Edgardo Araya le pregunta al Funcionario Miguel Hernández que si no tenía la documentación o no la presentó.

El Funcionario Miguel Hernández de Proveeduría indica que no la presentó.

SE ACUERDA:

1. Aceptar parcialmente el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JIMENEZ S.A., contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013 LA-000016-01, procediéndose a anular la adjudicación a la empresa Constructora Herrera, según consta en Artículo No. 06 del Acta No. 45 de la Sesión Ordinaria del lunes 05 de agosto del 2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Adjudicación para el oferente **Consultora y Constructora Jiménez S.A.** por la suma de **¢53.344.367,75** (cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y siete colones con setenta y cinco céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000016-01, "CONSTRUCCIÓN DE TSB EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS."**
3. Compra y pago para el oferente **Consultora y Constructora Jiménez S.A.** por la suma de **¢53.344.367,75** (cincuenta y tres millones trescientos cuarenta

y cuatro mil trescientos sesenta y siete colones con setenta y cinco céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000016-01, "CONSTRUCCIÓN DE TSB EN LOS CAMINOS 2-10-153 CALLE YUCA - LOS MADEROS Y CALLE BANDERAS."**

4. Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO.-**

NOTA: Al ser las 19:15 horas el Presidente Municipal se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Juan Rafael Acosta, presidiendo el Regidor Gilberth Cedeño.-

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTICULO No.17. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.-

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: viernes 30 de agosto de 2013.

Hora: 11:00 a.m.

Asunto: Coordinación de detalles de celebración ruta de los héroes.

1. Se coordinan detalles, en cuanto al inicio de la celebración, referente a la diana que se estaría llevando a cabo en la comunidad de Muelle a las 5:00 a.m. Sobre el particular, se llega al acuerdo, de que la Municipalidad contratará la Cimarrona, y le brindará el transporte hasta Muelle, y que el recorrido de la diana, se realizará en el transporte que será conseguido por el Grupo Preservador de las Tradiciones Sancarleñas, compromiso que fue adquirido por la Sra. Ángela Ulibarri.
2. Con respecto al acto protocolario que iniciará a las 7:00 a.m., en Muelle, la Municipalidad proporcionará el Sonido, y un Refrigerio para 75 personas. Para lo cual, se llevará a cabo una reunión con los (as) directores (as), de la Escuela y de Muelle y de Boca Arenal, para coordinar aspectos como la asistencia de estudiantado al evento, así como la posibilidad de coordinar otros aspectos logísticos como el sonido. La fecha de dicha reunión será coordinada por la Sra. Ángela Ulibarri, y esta lo informará oportunamente al Sr. Walter Hernández.
3. En cuanto a los reconocimientos, se indicó que los nombres de los homenajeados ya habían sido brindados al departamento de relaciones públicas, por lo que queda en manos del mismo la confección de éstos.
4. Sobre la lancha, don Walter indicó que está coordinando lo referente a este punto.
5. Se habló sobre la necesidad de hacer una pre gira a Boca San Carlos, con don Walter, para coordinar aspectos de logística, como temas de sonido,

trasporte marítimo, etc. Los cuales son importantes para el acto de recibimiento en el sitio, que sería a la 1:00 p.m., por lo que se acordó realizar dicha gira, el próximo viernes 6 de septiembre. **Por lo anterior se recomienda al Concejo acordar: Nombrar en comisión a los miembros de la comisión de asuntos culturales para realizar la pre gira mencionada, con el Sr. Walter Hernández, el próximo viernes 6 de septiembre saliendo a las 8:00 a.m., y solicitar la asignación de un vehículo para dicho fin.**

6. Respecto al tema de la alimentación en Boca San Carlos, efectivamente la Municipalidad se encargará de ello, contratando los servicios respectivos para unas 100 personas.

Finaliza la reunión al ser las 12:35 p.m.

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión de Asuntos Culturales para realizar la pre gira a Boca San Carlos con el señor Walter Hernández, del Departamento Municipal de Relación Públicas para coordinar aspectos de logística, como tema de sonido, transporte marítimo etc., el próximo viernes 6 de septiembre saliendo a las 8:00 a.m., y solicitar la asignación de un vehículo para dicho fin. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTICULO No.18. Informe de Comisión Mixta de Municipalidades Hermanas (Pérez Zeledón -Turrialba y San Carlos.-

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño y Edgardo Araya, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 26 de agosto de 2013.

Hora: 4:30 p.m.

Asesores: Leticia Estrada, Mayela Rojas, Rolando Ambrón, Guisela Rodríguez, Juan Rafael Acosta.

1. Se elige como coordinadora de esta comisión a la Regidora Marcela Céspedes, y como Secretaria a la Regidora Ligia Rodríguez.
2. Se fija como fecha para la Sesión Extraordinaria, el día jueves 26 de septiembre a las 10:00 a.m.

Para lo anterior se recomienda al Concejo acordar:

1. Autorizar al Alcalde Municipal, a que proceda a realizar la firma del convenio de Municipalidades Hermanas, entre la Municipalidad de San Carlos, Pérez Zeledón y Turrialba. (Dicho convenio fue entregado a la secretaria Municipal, quien deberá trasladarlo a la Alcaldía para su firma y tenerlo el día de la Sesión en el Concejo Municipal).

2. Convocar a Sesión Extraordinaria para el Jueves 26 de septiembre de 2013, a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con el objetivo de la celebración de un aniversario más del Cantonato de San Carlos, y en el marco de esta celebración, llevar a cabo la firma del convenio de Municipalidades Hermanas entre las Municipalidades de San Carlos, Pérez Zeledón y Turrialba.

3. Que la agenda para dicha Sesión Extraordinaria será la siguiente:

- 1-Entonación del Himno de Costa Rica.**
- 2-Entonación del Himno de San Carlos.**
- 3-Palabras de Bienvenida a cargo del Presidente Municipal.**
- 4-Palabras del Padre Vianey Solís, en referencia al aniversario del Cantonato y bendición de su parte.**
- 5-Palabras del Historiador Gerardo Arias, realizando una breve reseña histórica sobre el Cantonato.**
- 6-Palabras del Gerente de Coopelesca, Sr. Omar Miranda. Referente a la celebración del Cantonato y el papel de la Cooperativa en cuanto a la contribución al Desarrollo del Cantón.**
- 7-Palabras del Gerente de Coocique, Berny Calderón. Referente a la celebración del Cantonato y el papel de la Cooperativa en cuanto a la contribución al Desarrollo del Cantón.**
- 8-Referente a la celebración del Cantonato y el papel de la Cooperativa en cuanto a la contribución al Desarrollo del Cantón.**
- 9-Presentación Cultural.**
- 10-Palabras de Representante de la Comisión Mixta de Municipalidades Hermanas de la Municipalidad de San Carlos.**
- 11-Palabras de representantes de la Municipalidad de Turrialba.**
- 12-Palabras de representantes de la Municipalidad de Pérez Zeledón.**
- 13-Acto Cultural.**
- 14-Palabras de la Alcaldesa Jeny Chacón.**
- 15-Firma del Convenio.**
- 16-Entrega de recuerdos a las Municipalidades de Perez Zeledón y Turrialba.**
- 16-Cierre de la actividad.**

La Regidora Marcela Céspedes indica que esta agenda quedó así de acuerdo a la reunión que se sostuvo, sin embargo los firmantes del informe hemos estado conversando sobre la conveniencia o no de estar incluyendo acá el uso de la palabra a los señores Omar Miranda y Berny Calderón, solo puedo tomar en cuenta que hubo una moción y que no recuerda quien fue el que la presentó donde se hablaba de hacer un reconocimiento a la participación del Cooperativismo en una Sesión Municipal, hacer un Homenaje a las Cooperativas que han tenido un impacto en el desarrollo del Cantón, hay un acuerdo municipal en relación a eso y entonces consideramos que por ejemplo surgió otra duda Coopeande 7 también es una Cooperativa del Cantón, nació en este Cantón y el asunto se podría complicar y hacerse muy extenso, lo que estamos proponiendo lo cual están de acuerdo Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño y ella y si Don Edgardo Araya también acepta de que se modifique el informe porque no lo pudo localizar para informarle, es que a Don Omar, Don Berny y otras gente de las Cooperativas para que no se les dé el uso de la palabra sino que los tengamos como invitados especiales en el acto ya que vamos a estar celebrando el Cantonato lógicamente tenemos que invitar a alguna gente a que nos acompañen a esta celebración y que el tema de parte de la participación de las Cooperativas lo dejemos pendiente para que se presente y se defina ya y se determine una Sesión en donde se presenten las Cooperativas y ahí si ya darle toda la importancia y atención propiamente a la gente de Coopelesca, de Coocique, Coopeande y demás. Y adicionalmente ahora también se va a plantear una modificación y si el Regidor Edgardo Araya esta de acuerdo con se varía, se estuvo hablando con el Funcionario Walter Hernández del Departamento de Relaciones Públicas sobre la posibilidad de que bueno como se está hablando del Cantonato aunque la actividad principal de esta sesión era la celebración de la firma del Convenio con las Municipalidades Hermanas que en ves de hacer un almuerzo con los miembros de la Comisión tal como se habló ese día en la Comisión que entonces más bien exista la posibilidad si existen los recursos para que se haga acá una celebración y se comparta también con ellos pero acá en la Municipalidad

autorizándose un tipo de almuerzo para unas 70 o 80 personas que permita también invitar a gente de la comunidad a celebrar con nosotros el Cantonato y que presencie este hecho histórico que será la firma de ese Convenio. Entonces en este punto sería la omisión de esas dos participaciones.

El Regidor Edgardo Araya indica que su intervención era con respecto al punto ocho de la agenda que no dice de quien es el que iba a hablar ahí, pero ya no tiene importancia.

El Regidor Gilberth Cedeño Machado quién funge como Presidente le consulta a la Regidora Ligia Rodríguez y al Regidor Edgardo Araya que si están de acuerdo.

La Regidora Ligia Rodríguez y el Regidor Edgardo Araya indican que si están de acuerdo en esas modificaciones.

4. Solicitarle a la Secretaria Municipal, que envíe invitación formal para que participen de esta Sesión Municipal, en el uso de la Palabra a las siguientes personas:

-Padre Vianey Cruz, y que se le indique que contará con un tiempo de 10 a 15 minutos para que nos colabore con una reflexión sobre la celebración de aniversario más del Cantonato y una bendición.

-Historiador Gerardo Arias, y que se le indique que contará con un tiempo de 10 a 15 minutos, para que realice una reseña histórica sobre la celebración de aniversario más del el Cantonato.

-Gerente de Coopelesca, Sr. Omar Miranda, para que realice una reseña sobre la participación de la Cooperativa en el desarrollo de el cantón de San Carlos, para lo cual contará con un tiempo de 10 a 15 minutos.

-Gerente de Cooquite, Sr. Berny Calderón, para que realice una reseña sobre la participación de la Cooperativa en el desarrollo de el cantón de San Carlos, para lo cual contará con un tiempo de 10 a 15 minutos.

5. Solicitarle al Departamento de Relaciones Públicas:

a) Que proceda a divulgar la celebración de dicha Sesión, girando invitación a los medios de comunicación, así como a diferentes grupos organizados del cantón, como Asociaciones de Desarrollo Integral, etc .

b) Que solicite la participación de la Estudiantina de Aguas Zarcas, para los actos culturales a desarrollar en esta Sesión Extraordinaria, o de otro grupo en caso de que no sea posible.

c) Que coordine lo referente al sonido (himnos), y decoración del Salón de Sesiones.

d) Que se confeccionen dos recuerdos para regalarles a las Municipalidades de Turrialba y de Pérez Zeledón, en razón de la firma del convenio de Municipalidades Hermanas, entre las Municipalidades citadas y la Municipalidad de San Carlos.

e) Solicitarle que se coordine un almuerzo, para unas 25 personas (Comisión Mixta de la Municipalidad de San Carlos, Alcaldesa Municipal; y representantes de las Municipalidades de Turrialba y Pérez Zeledón).

Finaliza la reunión al ser las 5:00 p.m.

La Regidora Marcela Céspedes indica que en relación al almuerzo que en vez de 25 sean 75 personas, esto según lo conversado con el Señor Walter Hernández funcionario Municipal.

El Regidor Edgar Chacón indica que en cuanto al punto sobre lo de la

estudiantina u otro grupo por lo menos no se estable que si hay que designar recursos, porque en algunos casos hay que hacer algún aporte económico.

El Regidor Edgardo Araya indica que como lo expreso antes esta de acuerdo en que sea cantidad de gente la que puedan disfrutar de un almuerzo, pero si la preocupación es dirigida hacia la Administración de que haga un almuerzo para 75 personas y que solo venga treinta o que sea lo contrario que vengan más de las 75 personas, que se tomen las prevenciones para que se gaste porque sino se consume esto se tiene que pagar también y se pierde, tiene que hacer maneras de prevenir esto.

El Regidor Carlos Corella indica que tal vez sería como de alguna forma de confirmar un porcentaje, para que no suceda de que se quede gente viendo a otros almorzando.

La Regidora Ligia Rodríguez indica que solo de todo el Concejo son casi los cincuenta.

La Regidora Marcela Céspedes indica que los cálculos se están haciendo sobre el supuesto de que vamos a estar todos y de que vamos a compartir todos como Concejo Municipal efectivamente tratando de prever que no exageremos la cantidad de alimentación que se pida y si pasar el contrario de que falte comida, si los que no tenemos que comer somos los del Concejo porque esto se nos llena de público, cual es el problema vamos a comer a las casa y que la celebración sea para gente y para las personas que nos visitan de Pérez Zeledón y de Turrialba. Con respecto a la Consulta del Regidor Edgar Chacón, aquí lo que se trata en esta cosas es evitar de pagar, hay muchos grupos culturales a los que la Municipalidad les ha dado aporte en instrumentos y demás, precisamente se habló de la Estudiantina de Aguas Zarcas pero en caso de que ellos no pueden existen otros grupos en la zona que no le cobran a la Municipalidad venir a hacer una presentación porque se les ha dado aportes en instrumentos musicales y se les han dado la colaboración de facilitarles transportes en otras oportunidades y que ellos lo que hacen atribución a esa colaboración por parte de la Municipalidad es prestar sus servicios y brindarnos su arte cuando lo requerimos en alguna actividad, entonces eso Don Walter Hernández lo manejaría de esa manera.

La Regidora Marcela Céspedes indica que en el informe no quedó que se girara la invitación formal tanto a la Municipalidad de Turrialba como a la Municipalidad de Pérez Zeledón, una invitación formal de parte del Concejo Municipal donde se indique que el Concejo Municipal acordó celebrar tal sesión , donde en esa se vera agregar la agenda y todo lo demás, y que se les invite formal invitación para la firma del Convenio, entonces hay que agregarlo, que agregue si están de acuerdo Don Edgardo Araya y Ligia Rodríguez miembros de la Comisión, para que se haga lo antes posible porque ellos tienes que coordinar todo lo que es el traslado y demás.

El Regidor Edgar Chacón indica que le parece que en esa invitación de alguna manera debería de coordinarse también de que confirmen la cantidad de personas que van asistir.

El Regidor Gilberth Cedeño quien funge como Presidente en este momento indica que se hablo en la reunión de la Comisión de que eran tres o cuatro representantes por cada Municipalidad no más, que se anote ahí de que nombren cuatro representantes en comisión para la respectiva invitación formal.

SE ACUERDA:

1. Autorizar al Alcalde Municipal, a que proceda a realizar la firma del convenio

de Municipalidades Hermanas, entre la Municipalidad de San Carlos, Pérez Zeledón y Turrialba. Y solicitarle a la Secretaria Municipal que proceda a trasladar a la Alcaldía dicho convenio para su firma y tenerlo el día de la Sesión en el Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

2. Convocar a Sesión Extraordinaria para el Jueves 26 de setiembre del 2013, a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con el objetivo de la celebración de un Aniversario más del Cantonato de San Carlos, y en el marco de esta celebración, llevar a cabo la firma del Convenio de Municipalidades Hermanas entre las Municipalidades de San Carlos, Pérez Zeledón y Turrialba. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3. Que la agenda para dicha Sesión Extraordinaria será la siguiente:

1. Entonación del Himno de Costa Rica.
2. Entonación del Himno de San Carlos.
3. Palabras de bienvenida a cargo del Presidente Municipal.
4. Palabras del Padre Vianey Solís, en referencia al aniversario del Cantonato y bendición de su parte.
5. Palabras del Historiador Gerardo Arias, realizando una breve reseña histórica sobre el Cantonato.
6. Presentación Cultural.
7. Palabras de Representante de la Comisión Mixta de Municipalidades Hermanas de la Municipalidad de San Carlos.
8. Palabras de representantes de la Municipalidad de Turrialba.
9. Palabras de representantes de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
10. Acto Cultural.
11. Palabras de la Alcaldesa señora Jenny Chacón.
12. Firma del Convenio.
13. Entrega de recuerdos a las Municipalidades de Pérez Zeledón y Turrialba.
14. Cierre de la actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4. Elevar invitación formal para que participen a la Sesión Extraordinaria para el Jueves 26 de setiembre del 2013, a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, con el objetivo de la celebración de un Aniversario más del Cantonato de San Carlos, y en el marco de esta celebración, llevar a cabo la firma del Convenio de Municipalidades Hermanas entre las Municipalidades de San Carlos, Pérez Zeledón y Turrialba., en el uso de la Palabra a las siguientes personas:

- Padre Vianey Solís y que se le indique que contará con un tiempo de 10 a 15 minutos para que nos colabore con una reflexión sobre la celebración del aniversario más del Cantonato y una bendición.
- Historiador Gerardo Arias, y que se le indique que contará con un tiempo de 10 a 15 minutos , para que realice una reseña histórica sobre la celebración del aniversario más del Cantonato. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-(Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Juan Rafael Acosta en cuanto a la firmeza).**

5. Solicitarle al Departamento de Relaciones Públicas:

- a) Que Proceda a divulgar la celebración de dicha Sesión, girando invitación a los medios de comunicación, así como a diferentes grupos organizados del cantón, como Asociaciones de Desarrollo Integral, etc.
 - b) Que solicite la participación de la Estudiantina de Aguas Zarcas, o de otro grupo en caso de que no sea posible.
 - c) Que coordine lo referente al sonido (Himnos) y decoración del Salón de Sesiones.
 - d) Que se confeccione dos recuerdos para regalarles a las Municipalidades de Turrialba y de Pérez Zeledón, en razón de la firma del Convenio de Municipalidades Hermanas, entre la Municipalidades citadas y la Municipalidad de San Carlos.
 - e) Solicitarle que se coordine un almuerzo, para unas 75 personas (Comisión Mixta de la Municipalidad de San Carlos, Alcaldesa Municipal y representantes de las Municipalidades de Turrialba y Pérez Zeledón).
- Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

6. a. Elevar invitación formal por parte del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos a las Municipalidades de Pérez Zeledón y Turrialba y a los señores Omar Miranda, Gerente de Coopelesca R.L., y señor Berny Calderón, Gerente de Cooquite R.L. para que asistan a la Sesión Extraordinaria a celebrarse el día jueves 26 de setiembre del 2013, a las 10:00 a.m. en el Salón de Sesiones de éste Municipio, con el objetivo de la celebración de un aniversario más del Cantonato de San Carlos y en el marco de esta celebración, llevar a cabo la firma del Convenio de Municipalidades Hermanas entre las Municipalidades de San Carlos, Pérez Zeledón y Turrialba, cuya agenda a tratar será la siguiente:

1. Entonación del Himno de Costa Rica.
 2. Entonación del Himno de San Carlos.
 3. Palabras de bienvenida a cargo del Presidente Municipal.
 4. Palabras del Padre Vianey Solís, en referencia al aniversario del Cantonato y bendición de su parte.
 5. Palabras del Historiador Gerardo Arias, realizando una breve reseña histórica sobre el Contonato.
 6. Presentación Cultural.
 7. Palabras de Representante de la Comisión Mixta de Municipalidades Hermanas de la Municipalidad de San Carlos.
 8. Palabras de representantes de la Municipalidad de Turrialba.
 9. Palabras de representantes de la Municipalidad de Pérez Zeledón.
 10. Acto Cultural.
 11. Palabras de la Alcaldesa señora Jenny Chacón.
 12. Firma del Convenio.
 13. Entrega de recuerdos a las Municipalidades de Pérez Zeledón y Turrialba.
 14. Cierre de la actividad.
- b. Que el número de invitados para asistir a ésta Sesión Extraordinaria es de cuatro representantes por cada Municipalidad.- **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTICULO No.19. Informe del Regidor David Vargas Villalobos representante del Concejo Municipal en la Comisión Municipal de Emergencias de San Carlos.-

Se recibe informe del Regidor David Vargas Villalobos, el cual se detalla a continuación:

**MINUTA DE REUNIÓN
COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS**

Al ser las ocho con cincuenta minutos, del 22 de agosto 2013, en la Sala de Actividades de la Sede de Supervisión del Ministerio de Educación Pública (antigua escuela de Gamonales), se reúne los representantes institucionales que conforman la Comisión Municipal de Emergencias de San Carlos, contando con la presencia de:

- | | |
|--|--|
| ▲ Jenny Chacón Agüero,
Coordinadora, Vice-alcaldesa | ▲ Alina Paniagua Rojas, Defensoría
de Los Habitantes |
| ▲ Euclides Gamboa Álvarez, Cruz
Roja | ▲ Gladys Salazar Ramírez, Migración |
| ▲ Jorge Barrantes Quirós, Cruz Roja | ▲ Esteban Moreno Quesada, CNE |
| ▲ Evelyn Vargas Rojas,
Municipalidad San Carlos | ▲ Martha E. Quesada Rojas, MEP
Supervisión Circuito 03. |
| ▲ Fray Acuña P, PANI | ▲ Marvin Sandoval Herrera, ICE |
| ▲ Claudio Muñoz, INDER | ▲ Luis Ignacio Rodríguez, MAG |
| ▲ David Vargas Villalobos,
Municipalidad | ▲ David Quesada A. Asistente Vice-
alcaldía |
| ▲ Luis Gustavo Blanco Paniagua,
Bomberos | ▲ Marlen Pérez Rodríguez, IMAS |
| ▲ Jorge Araya Ocampo, Ministerio de
Salud | |

 Jenny Chacón, da la bienvenida y saludo a todos los presentes, haciendo recordatorio de los puntos a tratar en la agenda. 1. Exposición de la Dirección de Agua a cargo de Nancy Quesada. 2. Informes de acciones institucionales ante evento de afectaciones en el distrito de La Tigra. 3. Asuntos Varios.

 Se brinda espacio a Nancy Quesada, encargada de la Dirección de Agua a nivel del cantón de San Carlos, en donde explica de forma detallada las funciones y normativas de la Dirección. (Se adjunta presentación expuesta)

 Una vez concluida la exposición se entró en una fase de preguntas atinentes a la presentación y ley de aguas, ante las cuales Nancy manifestó respuestas a las mismas.

 Seguidamente doña Jenny, comenta de manera detalla todo el proceso de intervención de las instituciones involucradas en atención de primera respuesta ante el evento de desprendimientos y avenidas en ríos y quebradas que afecto a poblados de La Tigra.

Se da una descripción histórica de las acciones realizadas por Fuerza

Pública, Cruz Roja, Bomberos, la coordinación del CME, por el IMAS, MEP, ICE, siendo estas instituciones presentes en la reunión.

5. Marlen, agrega la importancia de que cada institución sepa que hacer y actúe sin que la coordinación de la CME llame a los representantes para indicarles que hacer. Esto a raíz de que en el cantón de Upala se tiene una mayor cultura sobre este aspecto. Siendo necesario que los representantes institucionales de San Carlos adsorben y adapten esa cultura.

6. David Vargas, considera importante de tomar en cuenta a los representantes de los Concejos de Distrito. También en caso de las viviendas destruidas y de reubicarse a las familias a proyectos de vivienda, recomienda que las obras afectadas sean demolidas en su totalidad para evitar que otras personas lleguen a habitar estas, tal y como sucedió en Peje Viejo hace tiempo atrás.

7. Jenny, indica que para el evento sucedido en la Tigra, si bien no es cierto no existía un CCE, la síndica de dicho distrito tomo la batuta como coordinadora y asumió responsabilidad de manejar distintas funciones en atención del evento de emergencia.

8. Esteban, expresa que con relación a las recomendaciones de Marlen, la designación de funciones y pronunciamiento de los representantes institucionales ante un evento debe estar contemplado dentro del Plan Cantonal de Emergencia.

9. Jenny, expresa disconformidad con el proceder del oficial de enlace en la designación de los representantes para asistir al encuentro nacional de comités y falta de apoyo en el evento de La Tigra.

10. Esteban, pide disculpas ante la designación de los representantes y con el otro asunto contesta que se apegó a los procedimientos donde el oficial disponible es el encargado de dar seguimiento a los reportes o incidentes.

11. David Vargas, solicita que esos asuntos y discusiones sean tratados fuera de la reunión.

12. Gustavo, agrega la importancia de la evaluación para detectar aspectos por mejorar y realizar una simulación del mismo evento para fortalecer las funciones.

13. Esteban dice que va coordinar lo agregado por Gustavo.

14. Don Marvin, detalla que se brindó una intervención inmediata como procedimiento establecido por parte del ICE y que en caso de requerirse brindar un informe de recursos invertidos, con gusto lo coordina la presentación de dicha información. Agregando que más que roses, hay que unirse para buscar mejoras.

15. Don Fray, expresa el actuar del PANI en atención al evento de La Tigra, además consulta como proceder ante el uso de vehículos disponibles del PANI, ya las instituciones tienen reglamentos internos que cumplir y se debería estudiar la legislación que hay en caso de emergencia.

16. Esteban, responde que el uso de vehículos también debe estar contemplado como recursos disponibles en una actualización de inventario, en el Plan Cantonal de Emergencia.

17. David Vargas, solicita que todos tengan un directorio donde este cada uno de los representantes institucionales.

Se acuerda:

1. Solicitar a la CNE, la visita de un geólogo para que realice un informe acerca de la situación en Cerro Los Cerritos, del distrito de La Tigra.

Se cierra la sesión al ser las 11:47 am.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. **Votación unánime.**

ARTICULO No. 20. Informe de Comisión del Síndico de Pital Evaristo Arce Hernández.-

Se recibe informe del Síndico de Pital Evaristo Arce Hernández, el cual se detalla a continuación:

Viernes 23 de agosto 2013

Reunión en Los Ángeles PARA ASUNTOS DEL MEGA PROYECTO DE ACUEDUCTO PUEBLOS UNIDOS DEL NORTE DE PITAL.

La reunión inició a las 6 p.m., término a las 9 p.m., con representantes del Mega proyecto. Se realizó una sesión de trabajo sobre planificación de procesos de gestión y coordinación ante las comunidades involucradas.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. **Votación unánime.**

ARTICULO No. 21. Informe de nombramiento de Comisión de la Regidora Leticia Estrada.-

Se recibe informe de la Regidora Leticia Estrada Vargas, el cual se detalla a continuación:

Miércoles 28 de Agosto 2013

Inicia: 2 p.m.

Al ser las 2:00 pm oficina del I.A.F.A., se reúne la junta de protección niñez y adolescencia de San Carlos con la presencia María Nela Soto, Kevin Hernández, Henry Morales, Leticia Estrada y Giovanni Méndez que es el promotor, y la ausencia justificada de Yamileth Ulate por enfermedad. Se valora todo el trabajo realizado por la junta en el proceso hacia el diagnóstico con las preguntas y dudas por el promotor Giovanni; llegamos a la conclusión que hay que fortalecer: género y mapeo de recursos. El promotor está participando regularmente en las comunidades en seguridad comunitaria, de violencia.

El día 18 de setiembre del 2013, en café itabo a la 1:30 pm será la presentación del análisis, diagnóstico participativo con enfoque de derechos de la persona menor de edad.

Finaliza: 5 p.m.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. **Votación unánime.**

CAPITULO XII. LECTURA Y ANALISIS DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTICULO No. 22 . Lectura y análisis del informe de correspondencia.--

Se recibe informe de correspondencia emitido por los Regidores Marcela Céspedes Rojas, Carlos Villalobos y Rolando Ambrón, el cual se detalla a continuación:

1. Se recibe oficio AM-1220-2013, mediante el cual se remite al Concejo Municipal, el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo correspondiente al año 2014, con sus anexos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto, para su análisis y recomendación. 2. Remitir copia digital a los miembros del Concejo Municipal.**
2. Se recibe carta de la Sra. Gabriela Rodríguez, Presidente de la Fundación Dra Chinchilla Reyes, indicando que los fundadores nombraron como representante ante la Municipalidad, a la Sra. Nidia Mora Monge. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar la presente carta a la Asesora Legal, para que recomiende sobre cómo debe proceder el Concejo Municipal, ante esta nota, si este es el procedimiento adecuado o no, e investigue si lo que proponen es que la Sra. Mora, sea nombrada por el Concejo Municipal, que en caso de que esa sea la pretensión, nos asesore, sobre si es procedente o no la misma. (el número telefónico de la Presidente Gabriela Rodríguez, es 83680570).**
3. Se recibe oficio AM-1179-2013, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual se traslado oficio UI-0299-2013, emitido por el Jefe de inspectores, mediante el cual da respuesta a oficios SM-1558-2013 y SM-1668-2013, referente a lo actuado en los casos relacionados a construcciones sin permiso reportadas por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de obra pública para seguimiento.**
4. Se recibe nota de la Presidente del Consejo de Distrito de Buena Vista, la Sindica Mayela Rojas, dirigida al Presidente Municipal, en la cual indica que el Consejo de Distrito, en Sesión Extraordinaria, que la actividad de fin de año que se desea realizar es un concierto, indicándose la fecha del evento, así como el grupo artístico seleccionado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Trasladar dicha nota a la Comisión de Asuntos Culturales, e indicarle a la Síndica de Buena Vista, que dicha información deberá ser presentada en la reunión del próximo lunes a las 3:00 p.m., en la reunión programada, acompañada de copia del acta donde el Consejo de Distrito tomó el acuerdo. 2. Recordar a los demás Síndicos de la reunión del próximo 9 de septiembre a las 3:00 p.m., para coordinar este tema, y reiterarles que deben presentar copia del acuerdo del Consejo de Distrito.**
5. Se recibe copia de oficio AM-1176-2013, por medio del cual el Alcalde Municipal, le indica a la Sra. Dixie Amores, para que realice el trámite correspondiente según acuerdo municipal, para llevar a cabo un homenaje al Sr. Monseñor Eladio Sancho, según acuerdo municipal notificado mediante oficio SM-1701-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de asuntos culturales para su seguimiento.**

6. Se recibe copia de oficio AM-1177-2013, mediante el cual el Alcalde Municipal, traslada a la Lcda.. Dixie Amores, oficio SM-1717-2013, mediante el cual se comunica acuerdo de aprobación del Plan de Trabajo propuesto por la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad, para que el mismo sea considerado dentro del Plan Cantonal de Desarrollo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia a la comisión de accesibilidad para su conocimiento y seguimiento.**
7. Se recibe nota del Consejo de Distrito de Venado, mediante el cual remiten el informe semestral de su distrito, y adjuntan documentación oficial, así como copia del acta del Consejo de Distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido.**
8. Se recibe nota del Consejo de Distrito de Florencia, mediante el cual remiten el informe semestral de su distrito, y adjuntan documentación oficial, así como copia del acta del Consejo de Distrito. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido.**
9. Se recibe copia de oficio DFOE-ST-003, DFOE-DL-0813, referente a respuesta sobre consulta realizada por el Auditor Municipal, de la Municipalidad de Poás, referente los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha copia al Auditor Municipal y a la comisión de asuntos jurídicos para su conocimiento.**
10. Se recibe oficio AM-1191-2013, del Alcalde Municipal, dirigido a este Concejo Municipal, en atención al oficio SM-0016-2013, en el que se solicitó que se realizara una inspección en cuadrante 158 conocido como Calle Chancleta en Pital. Sobre el particular, remite oficio DG-029-2013, del Sr. Bernal Acuña, en el que indica que no existe cierre ni invasión de la vía pública. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: archivar el caso, y remitir copia a los interesados.**
11. Se recibe oficio AM-1192-2013, del Alcalde Municipal, mediante el cual, atiende oficio SM-1164-2013, referente a carta emitida por el Consejo de Distrito de Venado y Linda Vista de Venado, en la que solicitan la declaración de una ruta que hasta la fecha ha sido servidumbre de paso como camino público. Remite oficio DG-027-2013, del Sr. Bernal Acuña, en el que indica que se debe respetar lo estipulado en el ordenamiento para tal fin. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio al Consejo de Distrito de Venado, y a los firmantes de la comunidad de Buena Vista de Venado.**
12. Se recibe copia de oficio AM-1193-2013, del Alcalde Municipal en atención al oficio SM-1723-2013, le solicita a los funcionarios Pablo Jiménez, y Luis Bernal Acuña, para que presenten un informe en el plazo de 8 días, referente a nota emitida por vecinos de la Urbanización Selva Verde, sobre cronología de problemas de avacuación pluvial generados por la saturación del alcantarillado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y trasladar copia a los petentes.**
13. Se recibe copia de oficio AM-1194-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al funcionario Gerardo Esquivel, en atención al oficio SM-1398-2013, mediante el cual se solicita el procedimiento a seguir con relación al oficio GG-0820-06-2013, de la Gerencia General de la Cruz Roja, sobre desestimación de

recepción de terreno para la instalación de un comité auxiliar de la misma en la Fortuna de San Carlos, le solicita preparara el informe respectivo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota y trasladar copia a la comisión de gobierno y administración para su seguimiento.**

14. Se recibe oficio CCDRSC-211-2013, del Comité Cantonal de Deportes, dirigido a este Concejo Municipal, donde informan que la Junta Directiva aprobó el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario del 2014, por un monto de 319.450.00,00 colones netos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación respectiva.**
15. Se recibe oficio MSR-CM-AC-259-07-08-2013, de la Municipalidad de San Ramón, dirigido a todas las Municipalidades, para la declaración del comercio justo más allá del 2015. Solicitan apoyo a esa iniciativa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Asesora Legal a afectos de que brinde una recomendación al respecto.**
16. Se recibe oficio STSE-1907-2013, del Tribunal Supremo de Elecciones, sobre consideraciones relativas al acceso de personas con discapacidad a centros educativos de cara al proceso electoral 2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de accesibilidad para su conocimiento y seguimiento.**
17. Se recibe ref. 4923/2013, de la Municipalidad de Belén donde agradecen apoyo brindado por esta Municipalidad, a un acuerdo de la Municipalidad de Belén. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
18. Se recibe oficio CM-100-1187-13, de la Municipalidad de Vásquez de Coronado, sobre el tema de maíz transgénico, en el cual indican que su cantón se declaró libre de esos cultivos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
19. Se recibe copia de oficio AM-1200-2013, del Alcalde Municipal, a la ADI de San Joaquín de Cutris, en la que brinda explicación legal, sobre la posibilidad de que dicha ADI, intervenga un camino. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
20. Se recibe oficio AM-1206-2013, del Alcalde Municipal, en el que con relación al oficio SM-1652-2013, sobre la designación de un representante a la comisión mixta que representará al cantón de San Carlos en la Declaratoria de Hermandad entre los Cantones de Turrialba, Pérez Zeledón y San Carlos, que el Lic. Gerardo Esquivel será el representante. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
21. Se recibe copia de oficio AM-1205-2013, del Alcalde a Melvin Salas, Proveedor Municipal, donde le solicita que analice y emita una recomendación sobre recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013-LA-00001601. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
22. Se recibe copia de oficio AM-1209-2013, del Alcalde Municipal, dirigido a la

Licda. Dixie Amores, en el que le indica, que en atención al oficio SM-1720-2013, en el cual se requiere ampliación y aclaración con respecto al tema de la Ciudad Universitaria, le solicito presentar el informe respectivo, a finde brindar respuesta al Concejo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y trasladar a la comisión de gobierno y administración para su seguimiento.**

23. Se recibe oficio AM-1215-2013, del Alcalde al Concejo Municipal, donde remite copia del informe DG026-2013, sobre una posible donación del Sr. Luis Adrián Barrantes en el Distrito de Pital. En ese oficio se indica que en esa propiedad existe una propiedad metálica que soporta un tanque de agua y una estructura con un tubo metálico con un medidor de electricidad, además, señala el informe, que resulta imposible recibir como donación dicha propiedad, hasta tanto el dueño, proceda a segregar la parte donde se ubica dicho tanque. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia al Sr. Luis Adrián Barrantes, para lo que considere pertinente.**
24. Se recibe copia de fax del oficio MSR-SCT-0261-08-2013, de la Municipalidad de San Ramón, donde trasladan a la comisión de gobierno y administración el oficio SM-1708-2013, de esta Municipalidad, referente a que no se habiliten centros educativos para las elecciones de 2014, que no cuenten con acceso a personas con discapacidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
25. Se recibe oficio NA-OF-0202-2013, de la Comisión Nacional de prevención de Riesgos donde invitan a un taller de asesoría municipal en gestión para la reducción del riesgo por desastre el 18 y 19 de septiembre, y solicitan autorizar la participación de algunos funcionarios, así como al Presidente Municipal y al A Interno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. trasladar al Alcalde Municipal para lo correspondiente a los funcionarios de la Administración. 2. Trasladar al Auditor para lo que corresponda. 3. Nombrar en comisión al Presidente Municipal que esté fundiendo en ese momento para que nos represente.**
26. Se recibe copia de remisión de oficio SM-1782-2013, dirigido a Ana Julia Araya, del departamento de comisiones de la Asamblea Legislativa, comunicando las direcciones electrónicas solicitadas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
27. Se recibe Ref4936/2013, de la Municipalidad de B elén, donde brindan apoyo a esta Municipalidad, sobre el acuerdo de no habilitar centros educativos como centros electorales, que no cuenten con acceso para las personas con discapacidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
28. Se recibe copia de oficio ADIFORT-134-2013, dirigida al Director regional de Servicios de Salud Huetar Norte, para solicitarle que se considere la decisión tomada con respecto al cierre del tercer turno en el área de salud de la Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
29. Se recibe oficio AI-104-2013, del Auditor Municipal en la que indica que el Manual Financiero Contable no ha sido remitido a la Auditoría Interna, y que el Concejo tomó un acuerdo reciente en el que reitera a la Auditoría que se encuentra a la espera del dictamen pertinente. Indica que el más bien está esperando la remisión de dicho manual para proceder a brindar sus

recomendaciones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: señalarle al Auditor Municipal, que está en lo correcto, por cuanto se cometió un error involuntario, no habiéndosele remitido dicho manual. Por lo que solicitamos a la secretaria municipal, que proceda de manera inmediata, a remitir el manual, presentado por Control Interno, que cuenta con las variaciones realizadas por el Concejo Municipal, de conformidad con el acuerdo notificado mediante oficio SM-1235-2013, en su punto 2.**

30. Se recibe carta del Sr. Luis Fernando Alfaro Hernández, dirigido al Concejo, en la que solicita renuncia de antejardín de su propiedad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la Administración Municipal, para que brinden la recomendación pertinente a este Concejo Municipal.**

31. Se recibe oficio AM-1232-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde informa sobre los límites del Distrito de Palmera y Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir dicho informe al Consejo de Distrito de la Palmera.**

32. Se recibe copia de fax oficio NA-OF-193-2013, dirigida al Presidente Municipal, de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, invitando directamente al Presidente Municipal, al taller de Asesoría Municipal en Gestión para la reducción del riesgo por desastre. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, en virtud de que ya se nombró en comisión al Presidente Municipal, en el punto 25v de este informe.**

33. Se recibe solicitud de la Administración Municipal solicitan dispensa de trámite y aprobación en firme, del aumento tarifario en los servicios de acueductos, recolección de desechos sólidos y cementerio. Se adjunta acta de audiencia pública, en la cual no hubo objeciones ni coadyuvancias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Aprobar la dispensa de trámite solicitada. 2. Aprobar las tarifas presentadas por la administración Municipal, una vez vistas en Audiencia Pública según se detalla en el oficio AM-1240-2013.**

Finaliza la reunión al ser las 11:35 a.m.

NOTA: Al ser las 19:35 horas el señor Presidente pasa a ocupar su respectiva curul.-

El Regidor Carlos Corella solicita que se le de lectura al documento del punto tres del informe de correspondencia.

Se procede a dar lectura al oficio AM.-1179-2013, emitido por el señor Alcalde Municipal Alfredo Córdoba soro, el cual se detalla a continuación:

23 de agosto de 2013

A.M.-1179-2013

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos

Estimados Señores:

Se traslada oficio **UI-0299-2013** del 23 de agosto, emitido por el Sr. Jose Eduardo Jimenez Jefe de Inspectores, mediante el cual da respuesta a los oficios SM-1558-2013 y SM-1668-2013, referente a la actuado en los caso relacionados a construcciones sin permiso reportadas por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, según los solicitado.

Atentamente,

El Regidor Edgardo Araya indica que más bien le interesa que se le dé lectura al oficio UI-0299-2013 que viene adjunto al oficio AM.- 1179-2013 del punto tres del informe de correspondencia y que se le traslade una copia del mismo.

Se procede a dar lectura al oficio UI-0299-2013 emitido por el funcionario José Eduardo Jiménez Salaza, Jefe Departamento de Inspectores de la Municipalidad de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

22 de Agosto del 2013

UI-0299-2013

Licenciado

Alfredo Córdoba Soro

Alcalde Municipal

Municipalidad de San Carlos

Estimado señor:

Por medio de la presente doy respuesta a oficio AM-1074-2013, recibido en la Unidad de Inspectores el día 13 de Agosto del presente año, referente a Informe solicitado por el Consejo Municipal de las construcciones reportadas con irregularidades por el Colegios Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA).

Se le da seguimiento correspondiente a cada uno de los procesos administrativos que se reportan mediante Oficio UI-0121-2013 a la Alcaldía Municipal.

Adjunto información detallada de la segunda visita.

Nombre	3101578213 S.A
Cedula	3101578213
Representante legal	Gilberto Rodriguez Rodriguez
Cedula	22460174
Dirección	Ciudad Quesada, frente al Hospital San Carlos
Observaciones	Construcción de 322 metros cuadrados sin permiso municipal. Se notifico por Ley de Construcciones.

Nombre	Alexandra Morales Diaz
Cedula	0206540477
Dirección	Ciudad Quesada, San Gerardo, 150 metros Sur, 225metros Este y 195 metros SE del Salon Comunal.
Observaciones	Cuenta con permiso P08988

Nombre	Melvin Anchia Villalobos
Cedula	205340075
Dirección	Ciudad Quesada, San Gerardo, 150 metros Sur, 225 metros Este y 100 metros SE del Salón Comunal
Observaciones	Construcción de 99 metros cuadrados sin permiso municipal

Nombre	Asociación Adm Acueducto Rural de Corazón de Jesús de la Tesalia
Cedula	3002311085
Dirección	Ciudad Quesada, la Tesalia, Corazón de Jesús
Observaciones	Construcción de oficinas y bodega de 143 metros cuadrados cuentan con el permiso P09726.

Nombre	Luferina S.A
Cedula	3101076796
Dirección	Ciudad Quesada, San Antonio, 100 metros norte de la casa de Meco Arguello
Observaciones	Posee permiso P09607 para un área de 204 metros cuadrados y construye 244.39 metros cuadrados

Nombre	Banco Improsa S.A
Cedula	3101079006
Dirección	Ciudad Quesada,
Observaciones	Edificación de un segundo nivel en local comercial de 102.4 metros cuadrados, cuentan con el permiso P09697.

Nombre	SM de San Carlos S.A
Cedula	3101188782
Dirección	Palmera, 400 metros este de la Casa de Convivencias
Observaciones	Construcción de 194.4 metros cuadrados sin permisos municipales. La obra se encuentra detenida.

Nombre	Oscar Luis Vargas Rodriguez
Cedula	0204860147
Dirección	Aguas Zarcas, frente a Tanque de Agua, Barrio Montecristo
Observaciones	Construcción de vivienda de 54 metros cuadrados sin permisos municipales. Se notifico.

Nombre	Odele los Negritos S.A
Cedula	3101461076
Dirección	Aguas Zarcas, Costado oeste del Colono
Observaciones	Construcción de 52 metros lineales y locales comerciales de 250 metros cuadrados sin permiso municipal. Presenta la solicitud de permiso P09909.

Nombre	Sigifredo Luna Hernandez
Cedula	204680074
Dirección	Pital, frente al Aserradero el Gavilan

Observaciones	Construcción de locales comerciales y oficinas. Cuentan con permiso P09584 para un área de 529 metros cuadrados y construyen 629 metros cuadrados. Se notifico.
----------------------	---

Nombre	Evelyn Retana Mora
Cedula	206340712
Dirección	Aguas Zarcas, 150 metros sur de la Clínica
Observaciones	Construcción de un segundo nivel de 18 metros cuadrados sin permisos municipales. Se notifica por Infracción a la ley de Construcciones (30 Días)

Nombre	Jose Elías Villalobos Aviles
Cedula	502920296
Dirección	Aguas Zarcas, Cerro Cortez, entrada a San Jose de Aguas Zarcas
Observaciones	Construcción de 84 metros cuadrados sin permisos municipales. Se notifica por Infracción a la ley de Construcciones (30 Días)

Sin más por el momento, se despide:

El Regidor Carlos Corella solicita que se le de lectura al oficio AM.-1209-2013, del punto veintidós del informe de correspondencia.-

Se procede a dar lectura del oficio AM.- 1209-2013, emitido por el Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, el cual se detalla a continuación:

27 de agosto de 2013

A.M.-1209-2013

Licenciada
Dixie Amores Saborío
Directora de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de San Carlos

Estimada licenciada:

En atención al oficio **S.M.-1720-2013**, del 14 de agosto, en el cual se requiere ampliación y aclaración con respecto al tema de *Ciudad Universitaria*, le solicito presentar el informe respectivo, a fin de brindar respuesta al Concejo Municipal. Se adjunta copia del oficio en referencia.

Atentamente,

El regidor Elí Salas Roque indica que en el punto diecinueve del informe de correspondencia le interesa saber si la nota que se recibió se refiere a que comunicadades comunica a ese camino, número de ruta.

El Presidente Municipal indica que en dicha nota se detalla que es el camino público 2-10368, en San Joaquín de Cutris y que no viene con exactitud el lugar. El camino tiene un problema de cercas.

El Regidor Edgardo Araya indica que en el punto treinta y tres del informe de

correspondencia, no tiene en claro o si ese oficio hace referencia a que si hubo alguna oposición en dicha Audencia Pública.

El Presidente Municipal miembro de la comisión de correspondencia indica que no hubo oposición.

El Regidor Edgardo Araya indica que el punto seis del informe de correspondencia, tendría que ver con el tema de la moción que se estaba viendo en el informe de la Licenciada Angie Rodríguez, le parece que tiene implicaciones, porque dice Comisión de la Mujer y Accesibilidad para que el mismo sea considerado dentro del Plan Cantonal de Desarrollo.

El Presidente Municipal indica que textualmente está así, todavía no se ha corregido, se va a corregir siempre y cuando se apruebe la moción, se imagina que se va a corregir pero no le da fe de que eso vaya a suceder.

La Regidora Marcela Céspedes indica que en el informe de Comisión se hace alusión de que ese es el plan de trabajo en el tema de accesibilidad porque el tema de la mujer a costa mucho de que camine por diferentes razones y sobre todo se han dedicado en el tema de accesibilidad.

El Regidor Edgardo Araya indica que el punto nueve del informe de correspondencia sobre consulta realizada por el Auditor Municipal, de la Municipalidad de Poás, referente a los comités Cantonales de Deportes y Recreación, se le traslada al Auditor y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, si pueden hacer un resumen de que se trata por que no dice nada.

La Regidora Marcela Céspedes miembro de la Comisión de Correspondencia indica que es un documento bastante grande, es una consulta que hizo el Auditor de la Municipalidad de Poás a la Contraloría sobre cuales son las competencias que tiene el Auditor Municipal en materia de control interno, de poder o no realizar investigaciones en el Comité Cantonal de Deportes por toda la situación propia del comité. La Contraloría emite un pronunciamiento donde hace referencia a todas esas cosas y que como la Comisión de Jurídicos a raíz de la discusión del tema de la cancha sintética que fue una de las cosas de que se vió y que se sugirió que se realizara una auditoría y hay una auditoría del Comité se consideró importante que tanto la Comisión como el Auditor tengan conocimiento de este último pronunciamiento.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo indica que el punto doce del informe de correspondencia se les haga llegar una copia de dicho documento al Concejo de Distrito.-

SE ACUERDA:

Aprobar el informe de correspondencia con las modificaciones realizadas.
Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, copia del oficio AM-1220-2013, mediante el cual se remite al Concejo Municipal, el Presupuesto Ordinario y el Plan Anual Operativo correspondiente al año 2014, con sus anexos. para su análisis y recomendación.

2. Remitir copia digital a los miembros del Concejo Municipal. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-**

2. Trasladar copia de carta de la señora Gabriela Rodríguez, Presidente de la Fundación Doctora Chinchilla Reyes, indicando que los fundadores nombraron como representante ante la Municipalidad, a la señora Nidia Mora Monge, a la Asesora Legal Licenciada Angie Rodríguez Ugalde para que recomiende sobre cómo debe proceder el Concejo Municipal, ante esta nota, si este es el procedimiento adecuado o no, e investigue si lo que proponen es que la señora Mora, sea nombrada por el Concejo Municipal, que en caso de que esa sea la pretensión, nos asesore, sobre si es procedente o no la misma. (el número telefónico de la Presidente Gabriela Rodríguez, es 83680570). **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-**
3. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas y al Regidor Edgardo Araya Sibaja, copia del oficio AM-1179-2013, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual se traslada oficio UI-0299-2013, emitido por el Jefe de inspectores, en el cual da respuesta a los oficios SM-1558-2013 y SM-1668-2013, referente a lo actuado en los casos relacionados a construcciones sin permiso reportadas por el Colegio de Ingenieros y Arquitectos. para su seguimiento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-**
4. 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, nota de la Presidente del Concejo de Distrito de Buena Vista, dirigida al Presidente Municipal, en la cual indica que el Concejo de Distrito en Sesión Extraordinaria, acordó que la actividad de fin de año que se desea realizar es un concierto, indicándose la fecha del evento, así como el grupo artístico seleccionado, indicándose a la Síndica de Buena Vista que dicha información deberá ser presentada en la reunión programada del próximo lunes 09 de setiembre a las 3:00 p.m., acompañada de copia del acta donde el Concejo de Distrito tomó el acuerdo.

2. Recordar a los demás Síndicos de la reunión del próximo 09 de setiembre a las 3:00 p.m., para coordinar este tema, y reiterarles que deben presentar copia del acuerdo del Concejo de Distrito **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-**
5. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales copia de oficio AM-1176-2013, por medio del cual el Alcalde Municipal, le indica a la señora Dixie Amores, para que realice el trámite correspondiente según acuerdo municipal, para llevar a cabo un homenaje al señor Monseñor Eladio Sancho, según acuerdo municipal notificado mediante oficio SM-1701-2013 para su seguimiento. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-**
6. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su conocimiento y seguimiento, copia del oficio AM-1177-2013, mediante el cual el Alcalde Municipal traslada a la Licenciada Dixie Amores, oficio SM-1717-2013, por el cual se comunica acuerdo de aprobación del Plan de Trabajo propuesto por la Comisión Municipal de la Mujer y Accesibilidad, para que el mismo sea considerado dentro del Plan Cantonal de Desarrollo. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-**
7. Dar por recibida nota emitida por el Concejo de Distrito de Venado, mediante la cual remiten el informe semestral de su distrito y adjuntan documentación oficial, así como copia del acta del Concejo de Distrito. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un**

voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-

8. Dar por recibida nota del Concejo de Distrito de Florencia, mediante la cual remiten el informe semestral de su distrito, y adjuntan documentación oficial, así como copia del acta del Concejo de Distrito. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-**
9. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al Auditor Municipal para su conocimiento, copia de oficio DFOE-ST-0043 (DFOE-DL-0813) emitido por la Contraloría General de la República, referente a respuesta sobre consulta realizada por el Auditor Municipal de la Municipalidad de Poás relativa a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-**
10. Con base al oficio AM-1191-2013, del Alcalde Municipal, dirigido a este Concejo Municipal, en atención al oficio SM-0016-2013, en el que se solicitó que se realizara una inspección en cuadrante 158 conocido como Calle Chancleta en Pital. Sobre el particular, remite oficio DG-029-2013, del señor Bernal Acuña, en el que indica que no existe cierre ni invasión de la vía pública, se archive el caso , y remitir copia a los interesados. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-**
11. Tomar nota y trasladar copia a los petentes y al Concejo de Distrito de Quesada, copia del oficio AM-1193-2013 del Alcalde Municipal mediante el cual solicita a los funcionarios Pablo Jiménez Araya, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y Luis Bernal Acuña Rodríguez, Asistente Dirección General, que presenten un informe en el plazo de ocho días, referente a nota emitida por vecinos de la Urbanización Selva Verde sobre cronología de problemas de evacuación pluvial generados por la saturación del alcantarillado. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-**
12. Tomar nota y trasladar copia a los petentes y al Concejo de Distrito de Quesada, copia del oficio AM-1193-2013 del Alcalde Municipal mediante el cual solicita a los funcionarios Pablo Jiménez Araya, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y Luis Bernal Acuña Rodríguez, Asistente Dirección General, que presenten un informe en el plazo de ocho días, referente a nota emitida por vecinos de la Urbanización Selva Verde sobre cronología de problemas de evacuación pluvial generados por la saturación del alcantarillado. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-**
13. Tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento, copia del oficio AM-1194-2013 del Alcalde Municipal, dirigido al funcionario Gerardo Esquivel, mediante el cual se solicita el procedimiento a seguir con relación al oficio GG-0820-06-2013 de la Gerencia General de la Cruz Roja sobre desestimación de recepción de terreno para la instalación de un Comité Auxiliar de la misma en La Fortuna de San Carlos, solicitándosele preparar el informe respectivo. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).-**
14. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis

y recomendación respectiva, oficio CDRSC-211-2013 del Comité Cantonal de Deportes, mediante el cual informan que la Junta Directiva aprobó el Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario del 2014 por un monto de \square 319.450.00,00 millones de colones netos. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-

15. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo Municipal, Licenciada Angie Rodríguez Ugalde, oficio MSR-CM-AC-259-07-08-2013 de la Municipalidad de San Ramón, mediante el cual solicitan apoyo a la iniciativa para la Declaración del Comercio Justo más allá del 2015, a efectos de que brinde una recomendación al respecto. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
16. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su conocimiento y seguimiento, oficio STSE-1907-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones referente a consideraciones relativas al acceso de personas con discapacidad a centros educativos de cara al proceso electoral 2014. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
17. Tomar nota de ref. 4923/2013 emitida por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
18. Tomar nota del oficio CM-100-1187-13 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Vásquez de Coronado, referente al tema del maíz transgénico, en el cual indican que su cantón se declaró libre de esos cultivos. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
19. Tomar nota de copia del oficio AM-1200-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido a la Asociación de Desarrollo Integral de San Joaquín de Cutris, mediante el cual se brinda explicación legal sobre la posibilidad de que dicha Asociación intervenga un camino. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
20. Tomar nota del oficio AM-1206-2013 del Alcalde Municipal, mediante el cual informa que con relación al oficio SM-1652-2013 referente a la designación de un representante a la Comisión Mixta que representará al cantón de San Carlos en la Declaratoria de Hermandad entre los Cantones de Turrialba, Pérez Zeledón y San Carlos, el Lic. Gerardo Esquivel será el representante. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
21. Tomar nota de copia del oficio AM-1205-2013 del Alcalde dirigido a Melvin Salas, Proveedor Municipal, donde le solicita que analice y emita una recomendación sobre Recurso de Revocatoria en contra del acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013-LA-00001601. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-

22. Tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento, copia del oficio AM-1209-2013 del Alcalde Municipal dirigido a la Licda. Dixie Amores de la Dirección de Desarrollo Estratégico, en el que le indica que en atención al oficio SM-1720-2013, en el cual se requiere ampliación y aclaración con respecto al tema de la Ciudad Universitaria, presente el informe respectivo a fin de brindar respuesta al Concejo. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
23. Trasladar al señor Luis Adrián Barrantes para lo que considere pertinente, copia del oficio AM-1215-2013 del Alcalde Municipal, donde remite copia del informe DG026-2013 sobre una posible donación del señor Luis Adrián Barrantes en el distrito de Pital, indicándose en ese oficio que en esa propiedad existe una propiedad metálica que soporta un tanque de agua y una estructura con un tubo metálico con un medidor de electricidad, además, señala el informe, que resulta imposible recibir como donación dicha propiedad hasta tanto el dueño proceda a segregar la parte donde se ubica dicho tanque. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
24. Tomar nota de copia de fax del oficio MSR-SCT-0261-08-2013 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Ramón, donde trasladan a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio SM-1708-2013 de esta Municipalidad, referente a que no se habiliten centros educativos para las elecciones de 2014 que no cuenten con acceso a personas con discapacidad. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
25. 1. Trasladar al Alcalde Municipal oficio NA-OF-0202-2013 de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos donde invitan a un taller de Asesoría Municipal en Gestión para la Reducción del Riesgo por Desastre el 18 y 19 de septiembre, para lo correspondiente a los funcionarios de la Administración.
2. Trasladar al Auditor Municipal para lo que corresponda oficio NA-OF-0202-2013.
3. Nombrar en comisión al Presidente Municipal que esté fungiendo en ese momento para que nos represente.
- Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
26. Tomar nota copia de remisión de oficio SM-1782-2013, dirigido a Ana Julia Araya, del Departamento de Comisiones de la Asamblea Legislativa, comunicando las direcciones electrónicas solicitadas. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
27. Tomar nota de Ref 4936/2013 emitida por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, donde brindan apoyo a esta Municipalidad sobre el acuerdo de no habilitar centros educativos como centros electorales, que no cuenten con acceso para las personas con discapacidad. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-

28. Tomar nota de copia del oficio ADIFORT-134-2013 dirigida al Director Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, mediante el cual solicitan que se considere la decisión tomada con respecto al cierre del tercer turno en el Área de Salud de La Fortuna. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
29. Con base al oficio AI-104-2013 referente al Manual Financiero Contable, se determina señalarle al Auditor Municipal que está en lo correcto por cuanto se cometió un error involuntario, no habiéndosele remitido dicho manual, por lo que se solicita a la Secretaria Municipal que proceda de manera inmediata a remitir el manual presentado por Control Interno, el cual cuenta con las variaciones realizadas por el Concejo Municipal, de conformidad con el acuerdo notificado mediante oficio SM-1235-2013 en su punto 2. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
30. Trasladar a la Administración Municipal, carta emitida por el señor Luis Fernando Alfaro Hernández, mediante la cual solicita renuncia de antejardín de su propiedad, a fin de que brinden la recomendación pertinente a este Concejo Municipal. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-
31. Remitir al Concejo de Distrito de La Palmera, copia del oficio AM-1232-2013 del Alcalde Municipal, mediante el cual informa sobre los límites del distrito de La Palmera y Aguas Zarcas. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-

Tomar nota de copia de fax oficio NA-OF-193-2013, dirigida al Presidente Municipal, de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, invitando directamente al Presidente Municipal, al taller de Asesoría Municipal en Gestión para la reducción del riesgo por desastre. en virtud de que ya se nombró en comisión al Presidente Municipal, en el punto 25 de este informe. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**-

El Presidente Municipal indica que la dispensa de trámite solicitada en el punto diecisiete del informe de correspondencia quedó aprobada.

33. SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite solicitada en el punto treinta y tres del informe de correspondencia. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-

El Presidente Municipal indica que si no hay consulta con respecto a la recomendación que hace la Comisión de Correspondencia en cuanto al punto treinta y tres, procederá a realizar la votación.

La Regidora Marcela Céspedes indica que tiene una duda ya que dice que se recomienda acordar a aprobar la dispensa y aprobar las tarifas, al votar la recomendación se vota las dos cosas.

El Presidente Municipal indica que para él se vota la dispensa y por aparte se vota la aprobación de las tarifas, para que quede claro y no haya problemas.

SE ACUERDA:

Aprobar las tarifas presentadas por la Administración Municipal, una vez vistas en Audiencia Pública, según se detallan a continuación:

Servicio Cementerio	Tarifa
Contrato	3.596,86
Mantenimiento	418,40
Inhumación	12.337,52
Exhumación	12.337,52

Recolección de Desechos Sólidos		
Nº	CLASIFICACIÓN USUARIOS	TARIFAS
1	Residencial 1	3.697
2	Residencial 2	5.414
3	Comercial 1	8.833
4	Comercial 2	11.777
5	Comercial 3	12.268
6	Comercial 4	15.457
7	Gobierno	8.833
8	Generadores extraordinarios 1	26.253
9	Generadores extraordinarios 2	39.257
10	Tarifa por Tonelada	6.016

Servicio de Acueducto					
Bloques	Domiciliar	Ordinaria	Reproductiva	Preferencial	Gobierno
Servicio Fijo	6.000,00	12.000,00	18.000,00	6.000,00	9.000,00
Servicio medido Base 15m ³	3.000,00	5.950,00	8.900,00	3.000,00	4.475,00
16 - 25 m ³	225,00	259,40	472,25	289,50	289,50
26-40 m ³	332,50	397,00	472,25	289,50	289,50
41-60 m ³	337,50	402,00	472,25	294,50	294,50
61-80 m ³	498,75	660,00	472,25	294,50	294,50
81-100 m ³	498,75	660,00	472,25	692,25	692,25
101-120 m ³	729,50	804,75	482,25	697,25	697,25
Más de 120 m ³	729,50	804,75	482,25	697,25	697,25

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuenta a la firmeza).-

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**ARTICULO No. 23. Nombramientos en comisión.--****SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- ▲ A la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto a fin de que el próximo jueves 5 de setiembre del 2013, asistan a reunión a partir de las 4:00 p.m., en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad. **Votación unánime.-**
- ▲ A la Síndica del Distrito de Buena Vista Mayela Rojas a fin de que le próximo martes 3 de setiembre del 2013, para que asista a ver problemática de hundimiento de tierra en el Distrito de Buena Vista con el Geólogo Municipal Ignacio Bustos Rojas y que se le asigne un vehículo.- **Votación unánime.-**
- ▲ A la Síndica del Distrito de Buena Vista Mayela Rojas a fin de que el próximo miércoles 4 de setiembre del 2013, para que asista a gira en La Fortuna de San Carlos con algunos señores de Buena Vista, sobre un proyecto de Turismo, saliendo a las 6:00 a.m., Buena Vista. **Votación Unánime.-**
- ▲ Al Síndico de La Fortuna Francisco Villalobos a fin de que el próximo lunes 9 de setiembre del 2013, asista a reunión de TERMATALIA a las 4:00 p.m en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad. **Votación unánime.-**
- ▲ Al Síndico de La Fortuna Francisco Villalobos y al Regidor Edgar Chacón a fin de que el próximo miércoles 4 de setiembre del 2013, asistan a reunión con la Asociación de Desarrollo de La Fortuna a las 3:00 p.m. **Votación unánime.-**
- ▲ A los Síndicos de Monterrey Isabel Arce Granados y Miltón Villegas a fin de que el próximo miércoles 4 de setiembre del 2013, asistan a una invitación por parte de la Escuela de Ciencias Geográficas de la Universidad Nacional, proyecto que se hizo en conjunto con el Departamento Municipal de Ambiente. **Votación unánime.-**
- ▲ A la Comisión Interinstitucional de Seguridad a fin de que el próximo jueves 5 de setiembre del 2013, asistan a reunión a las 9:00 a.m. **Ocho votos a favor y un voto en contral del Regidor Carlos Corella.-**
- ▲ A Comisión de la Mujer y Accesibilidad a fin de que el próximo lunes 9 de setiembre del 2013, asistan a reunión ordinaria a las 9:00 a.m. **Votación unánime.-**
- ▲ A la Comisión Municipal de Asuntos Culturales así como a todos los síndicos a fin de que el próximo lunes 9 de setiembre del 2013, asistan a reunión a las 3:00 p.m., con del Departamento de Relaciones Públicas para ver las actividades de fin de año. **Votación unánime.-**
- ▲ A los Síndicos de Venado Adriana Pérez González y Baudilio Mora a fin de que el próximo martes 3 de setiembre del 2013, asistan a capacitación con Enlace Comunal en Monterrey. **Votación unánime.-**

CAPITULO XIV. MOCIONES.

ARTICULO No. 24. Anuncio de la Contraloría de la República rechazando la autorización al CONAVI para la carretera SIFON – La Abundancia por serias inconsistencias.

Se recibe moción emitida por la Síndica del Distrito Quesada Heidy Murillo Quesada y respaldada por los Regidores Gilberth Cedeño, Edgardo Araya, la cual se detalla a continuación:

En relación con el anuncio de la Contraloría de la República de la República rechazando la autorización al CONAVI para la carretera SIFON – La Abundancia por serias inconsistencias, que el Concejo Acuerde: 1) Elevar una enérgica protesta al CONAVI con copia a Casa Presidencial y al MOPT por la formulación del proyecto

con dichas inconsistencias. 2) Solicitar al CONAVI para que resuelva con carácter de prioridad dichas inconsistencias para que el proyecto no se atrase más. 3) Convocar a los demás Concejos Municipales de la Zona a pronunciarse de igual manera y asistir a la reunión convocada por la Asociación Pro Carretera para el martes 10 de setiembre a las 5: 00 p.m. , en este Salón de Sesiones. 4) Nombrar integrantes del Concejo para que se involucren junto la Administración en la organización de la supra citada reunión se definan.

Se solicita dispensa de trámite.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo, le indica al Presidente Municipal que al dorso vienen dos puntos más.

El Presidente Municipal continúa leyendo la moción

El Presidente Municipal le consulta a la Síndica Heidy Murillo que si los puntos tres y cuatro de esta moción estaban cuando él firmó la moción, porque le parece que esa parte no estaba.

La Síndica Heidy Murillo indica que si hay la posibilidad de poder explicar un poco el contexto porque hoy cambió.

El Presidente Municipal indica que tiene que votar primero la dispensa de trámite o si prefiere retirarla, porque si vota la dispensa de trámite se inicia a discusión.

La Síndica Heidy Murillo indica que está de acuerdo que se voto la dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. Seis votos a favor y en contra tres votos de los regidores Elí Roque Salas, Marcela Céspedes y Gilberth Cedeño.-

El Regidor Gilberth Cedeño justifica su voto en contra indicando que aunque él firmo la moción pero solo la primer parte y ahora reasulta que le agregó otros puntos y por no informarle es por eso que la votó en contra ahora.

El Regidor Gerardo Salas indica que él no la firmó ni en la primera vez que la presentaron y menos ahora, en realidad le explicaba a Heidy Murillo que habló con el señor William Herrera precisamente el día de la noticia y ellos al día siguiente se reunían y definieron que para el 10 de setiembre del 2013 se iban a reunir en esta Municipalidad convocando a todas la fuerzas vivas del Cantón de la Zona Norte para ver que determinación va haber en ese sentido, sería muy inapropiado aprobar una moción de estas en este momento cuando la Asociación Pro Carretera primero que este Concejo tiene un representante dentro de esa Asociación y debería informarnos de como está la situación, ese día precisamente las fuerzas vivas conjuntamente con la Asociación tomaremos alguna decisión para ver que va a pasar con esa noticia que salió, le parece que es muy inoportuno en este momento aprobar una moción donde la primera parte dice elevar una enérgica protesta y no tenemos todavía una decisión tomada por la Asociación y por las fuerzas vivas del cantón, tanto que más bien creyó que iba a retirar la moción para tar tiempo al martes 10 de setiembre que es el día en donde si aquí con firmeza, determinación y valentía se debe tomar una decisión definitiva para ponerle fin a esta vaciladera que han tenido varios gobiernos atrás.

El Regidor Edgar Chacón indica que no le parece es el momento oportuno para tomar las medidas que está indicando la moción, una vez que conozcamos que es lo que propone la Asociación Pro Carretera y los vecinos, es muy posible que ahí apoyaría la moción.

El Regidor Edgardo Araya indica que así viendo las cosas por esto es que precisamente nos vacilan una vez y otros vez, y seguimos esperando ahí a ver como nos acomodamos, ya es suficiente, si probablemente es como ustedes dicen que el 10 de setiembre va a venir aquí la gente y se va a tomar una posición muy enérgica, porqué no tomarla ahora, que va a cambiar, que nos vuelvan a decir como ha pasado otra vez que vamos en carabana y hacemos allá un plantón y nos dicen si si aquí ya se lo arreglamos y nos venimos todos contentos y le decimos a la gente que ahora si y nunca, si este pueblo no se levanta y le dice al ese Gobierno aquí de cerro esta cuestión y aquí no se mueve nada hasta que esta carretera no se garantice que se haga nos van a seguir viendo la cara de tontos a todos y es tal ejemplo la gente de San Ramón que se plantó y dijeron aquí no hay discusión más o se arregla esta situación o aquí este pueblo se levanta. Eso es lo que esperaríamos de los Regidores de San Carlos, por eso es que debemos de apoyar esta moción ahora.

El Regidor Carlos Corella indica que ha dicho muchas veces a la Asociación Pro Carretera que hagan el paro de una vez, que no sigamos en esto, aparentemente no se si la mayoría de los miembros de la Asociación Pro Carretera son afines al Gobierno y no quieren, los considera porque es muy feo esta uno en el mismo Gobierno y tratar de hacer preciosos de ese tipo, vamos a seguir viendo los desaciertos de improvisación que tiene este Gobierno, tal vez sea ya una historia que diga que el Concejo Municipal de San Carlos apoyó esta moción y va apoyar también a la Asociación Pro nueva carretera, hoy hay una moción y si somos sancarleños de corazón y tomemos la decisión hoy de para que esta decisión marque para la reunión propia como dice el Regidor Gerardo Salas de el 10 de setiembre, que esta marque que línea vamos a llegar, ojalá se haga el paro de no ostaculizar a los Sancarleños sino que se haga en el cruce de Naranjo o en el Cruce con San Ramón, en puntos estratégicos, estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el compañero Edgardo Araya, es el momento de que ya esto termine.

El Regidor Elí Salas indica que por un lado hay una posición invitando al Concejo a protestar y tomar en apariencia una posición enérgica pero a la vez hay una crítica de enaguas flojas a la comisión y se está diciendo en la segunda parte de la moción que acompañara a esa Comisión en una reunión el 10 de setiembre, entonces hay una contradicción, la primera parte le parece completa, pero además le parece grave de un adendum a una moción después de estar presentada, aunque hubieran variado las condiciones de las que hubieran variado, este es el tema que le tiene más por el fondo en este tema, se presenta otra moción, se retira y se dice, pero agregar después de firmada si esa fue la situación según le pareció que lo manifestó el señor Presidente, le parece grave, en la primera parte de la moción es fuerte y va de acuerdo con el discurso del Regidor Edgardo Araya y se le manda a la Comisión Pro Carretera el pronunciamiento del Concejo para que lo tenga ese día, de todas maneras para la Comisión Pro Carretera la otra vez que se reunieron desde antes de la reunión ya le habían dicho a la prensa las decisiones las tomamos nosotros ya las medidas que se van a tomar las tenemos, es decir ya ellos tienen los procedimientos establecidos, por eso si quieren ver una protesta que la plantee el Concejo como una decisión independiente como es la primera parte de la moción dejando sin efecto la segunda parte.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo ofrece disculpas a los firmantes de la moción porque precisamente acogiendo un poco la recomendación del Regidor Gerardo Salas propiamente el lunes, vino a la reunión del martes a participar aquí con la gente de la Asociación Pro Carretera, lamentablemente Don Gilberth Cedeño no

pudo asistir un martes a las 9 de la mañana a esta reunión probablemente por razones laborales, una convocatoria muy a la carrera, está dispuesta a retirarla en caso de que fuera posible, no tiene ningún problema, pero si les pide un tiempo para redactarla de nuevo, en caso de ser necesario dos mociones diferentes y aprovecha para explicar que esa moción inclusive lo que se anotó en la parte de atrás fue analizada con integrantes de la Asociación y ellos tomaron como acuerdo sobre todo esos tres últimos puntos fueron casi pedidos por ellos, de que le Concejo tuviera una buena parte de que se pueda involucrar más activamente en este tema y que desde el Concejo se convocara a esa reunión del 10 de setiembre del presente año a los otros Concejos Municipales.

El Presidente Municipal le consulta a la Síndica Heidy Murillo del Distrito de Quesa que lo que solicita es retira la moción .

La Síndica Heidy Murillo responde que sí.

El Presidente Municipal le indica a Heidy Murillo que al retirar la moción se da por terminada la discusión.-

ARTICULO No. 25. Conflicto expresado en el Concejo Extraordinario del 23 de agosto del 2013 entre los carniceros y el SENASA.

Se recibe moción emitida por la Síndica del Distrito Quesada Heidy Murillo Quesada y respaldada por los Regidores Gilberth Cedeño, Edgardo Araya, Carlos Villalobos, Liz Diana Vargas, Leticia Estrada, Rolando Ambrón y Everardo Corrales, la cual se detalla a continuación:

En relación con el conflicto expresado en el Concejo Extraordinario del 23 /8 entre los carniceros y el SENASA, que este Concejo acuerde:

1. Trasladar los insumos de esta situación a la Comisión de Asuntos Agropecuarios para que den seguimiento y exploren la posibilidad de contrituir en coordinación con otras Instituciones a la solución del mismo (asistencia técnica, financiamiento y otras ayudas)

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes indica que voto la dispensa para que se diera la oportunidad de poderla discutir, no la va a votar por varias razones, primero ya este tema fue trasladado a la Comisión de Asuntos Agropecuarios propiamente el tema del conflicto que había entre los carniceros y el SENASA fue atendido por la Comisión y es la Comisión la que tiene que darle seguimiento porque ese fue el acuerdo que había tomado el Concejo Municipal razón que también originó una reunión en la Cámara de Ganaderos y que originó la sesión extraordinaria que se llevo acabo acá y precisamente fue a raíz de un informe de la Comisión de Asuntos Agropecuarios porque está encomendada a esa Comisión por lo que le parece innecesario y con respecto al otro punto para eso hay instituciones del Gobierno que tienen esa tarea, se puede colaborar en determinadas acciones concretas pero no así en el aire, es decir para que está el MAG, el CNP, o sea el tema de ayudas técnicas y todo ese asunto, que si es no le corresponde al CNP entonces hay que cerrarlo ver que es lo que está pasando, ese es el gran cuestionamiento que se hace porque por un lado se atiende a ese tipo de instituciones, de que este dipo de instituciones no se cierren, de que este tipo de instituciones son necesarias, el tema de la seguridad alimentaria y todo lo demás que muchas veces se van en discursos pero por otra lado queremos como Gobierno Local hacer absolutamente todo que las

otras instituciones entonces para que se les paga a esos funcionarios, es ahí donde están los técnicos que tienen que dar esa ayuda técnica que tiene que ir a buscar precisamente esos recursos y sobre todo una moción que está como en el aire en general sin aterrizar en nada, por lo que conste que no va a apoyar esa moción.

El Regidor Edgardo Araya indica que inicialmente no habían aprobado remitir cuando vinieron los carniceros a plantear sus problemáticas, queríamos que el gerarca del SENASA viniera a dar aquí las especificaciones del caso y eso no se logró, se remitió a la Comisión de Agropecuarios sin embargo los insumos que tuvieron en ese día en la sesión extraordinaria no estaban cuando se decidió pasar eso a la Comisión de Asuntos Agropecuarios así que es importante que también la Comisión de Asuntos Agropecuarios tengan esos insumos y no es que se pretenda con la moción como la Regidora Marcela Céspedes lo ha entendido que este Concejo vaya hasta intentar sustituir las funciones de los organismos del Estado inscritos a la Municipalidad estamos claros que quien define y quien tiene competencia sobre el tema de SENASA es Ministerio de Agricultura sobre diferentes competencias, pero si algo que esta Municipalidad y este Concejo Municipal no han hecho y que es una oportunidad importante para hacerlo, como ya lo planteamos el aquel momento es convertirse en algún espacio de encuentro, este es el trabajo del Gobierno Local, no vamos a sustituir a SENASA, al MAG, lo que si vamos a propiciar un espacio para que el MAG o los funcionarios quien correspondan del MAG y de SENASA puedan encontrarse con los afectados, generar ese espacio en algún lugar con la Comisión de Agropecuarios y que desde ahí puedan dar soluciones que tal vez aquí en el calor del Concejo no es el momento para encontrarlo.

El Regidor Elí Salas indica que le concede su espacio a la compañera Marcela Céspedes.

La Regidora Marcela Céspedes indica que siente que tal vez el Regidor Edgardo dice algunas cosas porque no pudo asistir a la Sesión Extraordinaria cuando vino la gente del SENASA y por falta de conocimiento tal vez plantea algunas cosas, ese día aquí los funcionarios de SENASA y del Ministerio de Salud no solamente nos informaron que ya se habían reunido con la gente de Carnicoop, no con la gente que vino aquí que dis representar a la gente de Carnicoop que dicha se de paso este tema también se aclaró que no eran representantes de Carnicoop. Segundo quedaron en disposición de volverse a reunir con ellos, la reunión con don German se dió allá donde efectivamente quien propició esa reunión fue la Comisión de Asuntos Agropecuarios que ya tienen el tema, esa idea suya de que Don German viniera al salón de Sesiones no prosperó y el acuerdo que tomó el Concejo fue otro de que fuera la Comisión de Agropecuarios que se reunieran, el puente de conexión entre la situación problemática que aquí vino a exponer SENASA y el Ministerio de Salud ya se vió, ya este Concejo cumplió, fue la Comisión de Agropecuarios vino la gente al Concejo se hizo la exposición y cree que la mayoría del Concejo Municipal quedaron satisfechos con esa exposición, ya todo se discutió, las partes ya se sentaron a conversar e inclusive también les dejaron cuales eran los mecanismos sino estaban satisfechos ellos mismos y les invitaron ir a poner las denuncias ante el Ministerio Público, lo que pasa y no puede coincidir tampoco con eso que una cosa es que efectivamente el Gobierno Local participe en el desarrollo de ciertos factores del cantón en este caso y otra cosa es como aquí mucha gente a dicho que esto es una tribuna para que aquí todo mundo pegue discursos muy bonitos y venga todo el que quiera venir haciéndose representar diciendo representar a Asociaciones, Cooperativas etc donde ni siquiera precisamente son esas representaciones y resulta que a la hora de la hora no hay nada, cuando se le preguntó a la gente de que cuáles eran los procedimientos administrativos que se habían iniciado contra los funcionarios de SENASA y del Ministerio de Salud que cuales eras las denuncias presentadas, no hay procedimientos administrativos y aquí estaba la gente y aquí los aclararon también la gente de SENASA y el Ministerio de Salud, es importante

también ya de dejarse de cosas, ya todo quedó claro y la Comisión de Agropecuarios tiene el tema que le siga dando el seguimiento y que las Instituciones del Gobierno hagan el trabajo para el cual se les paga.

El Regidor Carlos Corella indica que lo sostiene y lo dijo en la sesión extraordinaria es un grupo de ciudadanos afectados no por la Ley se SENASA, sino por la actitud de los funcionarios, voto en contra de que se fuera a la Comisión de Agropecuarios no porque los compañeros hagan bien su trabajo, sino el mecanismo en sí de una Comisión y de muestra un botón la Comisión de para aprobar o desaprobar los productos transgénicos aquí en San Carlos se declara libre de transgénicos cuándo duró y si la gente ocupa que se le dé una solución rápida, la Comisión puede trabajar, darle seguimiento e incluso darle recomendaciones al Concejo, pero ellos lo que están solicitando es que se le de una solución inmediata de los abusos, y aquí que no vengan a decir de que como que no, aquí SENASA si hacemos una evaluación un 70% estuvo en contra de la forma con actuó estos señores, en sí apoya la moción más que todo para que sea más rápido.

La Síndica del Distrito de Quesada Heidy Murillo indica que esta moción tiene como propósito cumplir puntualizar un poco más el relación con el conflicto que se vió y que realmente existe y que le preocupa mucho y hay muchos carniceros del Distrito que han seguido insistiendo al respecto, nosotros como Concejo Municipal y Gobierno Local si bien es cierto no hay ninguna obligación operativa por decirlo de alguna forma, pero si podemos mediar y dar seguimiento, es un tema importante, donde estamos hablando que San Carlos es uno de los principales productores de carne y leche y le gustaría a pesar que la Comisión de Agropecuarios lo tiene en sus manos puntualizar un poco más al respecto.

La Regidora Marcela Céspedes indica que, como dijo alguien por ahí una vez, que le expliquen porque no entiende la exposición que hacía el compañero Carlos Corella mientras dice que no estuvo de acuerdo con que fuera la comisión porque es una tramitología muy lenta, bueno pero no piensa lo mismo como es el tema de Telecomunicaciones, pero dice que va apoyar la moción y la moción dice que vaya a la Comisión de Agropecuarios.

El Regidor Edgardo Araya indica que primero que todo se entera de todo lo que pasa en este Concejo cuando no se esta y si alguien cree lo contrario es su opinión, no le gusta la actitud de Marcela Céspedes de estar diciendo que seguramente es que no me entero, es decir solo para decir que no vine, es evidente la intención, no le importa si viene Carnicoop o no viene Carnicoop, cualquier Ciudadano Sancarleño que venga aquí a plantear ese tema es válido no que tenga que ser representante de alguien porque esta Tribuna es de todo el pueblo de San Carlos, no solo Carnicoop o del que sea, así que eso no se vale, esa gente que vino en representación de Carnicoop eso no importaba, lo importante es lo que tenían que decir. Quien dice que el espacio de encuentro que plantea se acaba en un día, eso es in acabado todos días esa en la función de ese Concejo Municipal, no es que ya se encontraron, bueno sí ya se sentaron a discutir, pero lo importante es que esa Comisión pueda darle seguimiento y después llegar a concluir, pero no es simplemente que como ya se abrió el espacio ya se agotó el tema, no este tema no se agota, es por eso que hay que aprobar la moción para seguirla discutiendo.

El Regidor Elí Salas indica que, cree que la confesión que ha hecho la compañera Heidy Murillo como proponente de la moción al reconocer que ya el tema está en Comisión, entonces que redacten una moción mejor redactada que no envíe el tema a una Comisión en la que ya está, sino que en el futuro diga que la Comisión considere tal y tales elementos para un tema que ya tienen, en segundo lugar le extraña mucho nuevamente del Regidor Edgardo Araya que diga, que esta es la

tribuna de todo ciudadano que quiera venir, por supuesto, pero que venga como tal, que no venga un miembro de un Concejo de Distrito a decir que viene en nombre del Concejo de Distrito, sino que diga vengo como fulano tal concejal de un Concejo de Distrito y se dice vengo como miembro de una Cooperativa no a quejarme en nombre de la Cooperativa que lo diga y exprese todo lo que tiene que decir y ese planteamiento con todo respeto se lo plantee al señor Presidente a propósito de otorgarle las audiencias porque se está generando en cierta medida ese enredo porque no siempre quien quiere dirigirse lo va a hacer en representación de un grupo o en una cuestión individual, por supuesto que ese discurso de Edgardo Araya si tiene razón pero que alguien haga esa suplantación de una Organización cuando se trata de una persona porque bueno eso a tiene nombre en el Código Penal. La Moción el tema está claro en asuntos Agropecuarios tan es así que cuando vino los carniceros miembros de la Cooperativa que vieron de una vez el Regidor Gilbert Cedeño estableció el contacto y dijeron simplemente despreocúpense no queremos ningún contacto, el Concejo Municipal siempre tomó el acuerdo de que la Comisión de Agropecuarios asistieran a la Cámara de Ganaderos y siguieran abordando el tema, al tema le queda mucho por desarrollar y vendrá el momento en que la dinámica dirá por dónde llevar las cosas.

La Síndica Heidy Murillo indica que francamente le confunden algunas intervenciones porque cuando otras comisiones han tomado iniciativas que no son explícitamente punto por punto lo que el Concejo les delegó entonces sirve de pretexto para rechazar también un informe, solicita que se apruebe esta moción y que la Comisión puntualmente de seguimiento a al conflicto y busque y tengan iniciativa para buscar la forma de contribuir a la solución de este problema no ser simplemente sujetos pasivos viendo como la vida pasa y como los conflictos entre nuestros administrados se resuelven sin ninguna intervención nuestra cuando hay posibilidades, por ejemplo que Doña Jenny Chacón desde la Comisión Interinstitucional coordine algunas acciones, ojala que la Comisión asuma un papel activo en favor de no solamente de los carniceros sino también en la salud pública, lo que está viendo son simples excusas para rechazar una moción por caprichos, no ha encontrado una razón de fondo para que se rechace y les solicito muy respetuosamente que se vote a favor.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción tal como fue presentada por la Síndica de Quesada Heidy Murillo Quesada. **Tres votos a favor de los Regidores Edgardo Araya Sibaja, Carlos Corella y Carlos Villalobos y en contra los seis votos restantes.-**

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto en contra porque aparece que la Comisión de Asuntos Agropecuarios propició ese espacio que decía Edgardo Araya , propició esa reunión en la Cámara de Ganaderos la cual fue bastante provechosa y de ahí fue que se dio la Sesión Municipal, la principal problemática que detectó en el primer día que vinieron ellos al Concejo y cuando se estuvo en la Cámara de Ganaderos es un asunto de denuncias, le parece que no es este Concejo Municipal el que tiene que venir a dirigir este tipo de quejas, fue el primero en decirles que si esto es como lo están planteando vayan y lo denuncian al Ministerio Público porque esto es grave, pero hasta ahí el cree que el Concejo no tiene por qué ir más allá del tema, allá se definirá en donde se tenga que definirse y si hay funcionarios públicos que están incumpliendo con su deber , que sea el Ministerio Público quién lo sancione.

El Regidor Elí Sala indica que su voto en contra fue porque la moción pretende enviar a una Comisión un tema que está en una Comisión, entonces no tiene sentido.

El Presidente Municipal indica que se pasará a ver otra moción que de acuerdo con la exposición que hizo la Licenciada Angie Rodríguez Asesora Legal, hay una moción que fue presentada por la Regidora Marcela Céspedes respaldada por varios regidores firmantes, para recordar un poco de que se trata procede a dar lectura del por tanto, porque ya este tema se había discutido y se tiene el insumo de la Licenciada, se detalla a continuación:

ARTICULO No. 26. Solicitud de conformación de la Comisión Municipal de la Mujer y Comisión Municipal de Accesibilidad.--

Se recibe moción emitida por la Regidora Marcela Céspedes y respaldada por los regidores Elí Roque Salas, Ligia Rodríguez, Aida Vásques, Gilberth Cedeño, y la Síndica Mayela Rojas, la cual se detalla a continuación:

Considerando:

1. Que según la ley 8822 que reforma varios artículos del Código Municipal Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998. para la Creación de las Comisiones Municipales de Discapacidad (COMAD).

N°8822

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL,
LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998,
PARA LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES
MUNICIPALES DE DISCAPACIDAD (COMAD)**

ARTÍCULO 1.- Adicionase al artículo 13 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, un nuevo inciso h); además, se corre la enumeración de los incisos subsiguientes. El texto dirá:

"Artículo 13.-

[...]

Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (Comad), quienes podrán ser removidos por el concejo, por justa causa. La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir cuentas.

[...]"

ARTÍCULO 2.- Reformase el párrafo segundo del artículo 49 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998. El texto dirá :

"Artículo 49.-

[...]

Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales. Asuntos Culturales. Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo.

[...]"

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diez.

2. Que el Código Municipal, de acuerdo a esta última reforma realizada, y según consta en la página electrónica de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), así como del Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ). incorpora las modificaciones indicadas anteriormente, propiamente en el artículo 13 referente a las atribuciones del Concejo Municipal así como el artículo 49.

3. Que al momento de la conformación de comisiones municipales, a pesar de que este tema fue analizado, se hizo atendiendo únicamente la reforma realizada al artículo 49 del Código Municipal, que en apariencia, dejaba un espacio a interpretaciones, por cuanto se habla de una cantidad de comisiones que no corresponde a las citadas (llamándose a un error), pero no se analizó en ese momento, el numeral 13 del mismo cuerpo de normas. Adicionalmente, queda claro, la intención de la ley 8822, que es precisamente la creación de las comisiones municipales de discapacidad (COMAD), y que es esta ley, la que da origen a las modificaciones realizadas a los dos artículos del Código Municipal, mencionados.

Por lo anterior, se solicita al Concejo Municipal acordar:

1. Indicarle al Presidente Municipal, que proceda a la conformación de la comisión de la mujer, lo cual es parte de sus potestades como presidente municipal, debiendo indicar dicha conformación, en un plazo no mayor a 8 días.

2. Proceder a abrir un espacio en el Concejo Municipal a efectos de que proceda a escuchar propuestas de integración de la comisión municipal de accesibilidad, sometándose a votación las propuestas existentes. Que el acuerdo que origine su conformación, deberá ser por mayoría absoluta de sus miembros, tal y como lo señala el artículo 13 del Código Municipal. Así como que se proceda a la designación de los asesores de dicha comisión, ante lo cual, y siendo un trato especial el que la ley otorga a la conformación de esta comisión, deberán ser aprobados por el Concejo Municipal, por igual mayoría.

SE ACUERDA:

Acoger la moción tal como fue presentada por la Regidora Marcela Céspedes Rojas. **Votación Unánime.**

SE ACUERDA:

1. Indicarle al Presidente Municipal, que proceda a la conformación de la Comisión de la Mujer, lo cual es parte de sus potestades como presidente municipal, debiendo indicar dicha conformación, en un plazo no mayor a 8 días.

2. Proceder a abrir un espacio en el Concejo Municipal a efectos de que proceda a escuchar propuestas de integración de la Comisión Municipal de Accesibilidad, sometiéndose a votación las propuestas existentes. Que el acuerdo que origine su conformación, deberá ser por mayoría absoluta de sus miembros, tal y como lo señala el artículo 13 del Código Municipal. Así como que se proceda a la designación de los asesores de dicha comisión, ante lo cual, y siendo un trato especial el que la ley otorga a la conformación de esta comisión, deberán ser aprobados por el Concejo Municipal, por igual mayoría.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTICULO No. 27. Emergencia vivida en el Distrito de Buena Vista por hundimientos de tierra.-

Se recibe moción emitida por la Síndica de Buena Vista Meyala Rojas y la Regidora Marcela Céspedes, la cual se detalla a continuación:

Que se solicite a la Administración Municipal que en virtud de la situación de emergencia vivida en Buena Vista, por hundimientos que se han presentado, proceda a enviar al Geólogo Municipal y cualquier otro funcionario para que realicen una inspección a la mayor brevedad posible.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que en virtud de la situación de emergencia vivida en Buena Vista, por hundimientos que se han presentado, proceda a enviar al Geólogo Municipal y cualquier otro funcionario para que realicen una inspección a la mayor brevedad posible. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTICULO No. 28. Anuncio de la Contraloría de la República rechazando la autorización al CONAVI para la carretera SIFON – La Abundancia por serias inconsistencias.

Se recibe moción emitida por la Síndica del Distrito Quesada Heidy Murillo Quesada y respaldada por los Regidores Gilberth Cedeño, Edgardo Araya, Leticia Estrada, Liz Diana Vargas y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

En relación con el anuncio de la Contraloría de la República de la República rechazando la autorización al CONAVI para la carretera SIFON – La Abundancia por serias inconsistencias, que el Concejo Acuerde: 1) Elevar una enérgica protesta al CONAVI con copia a Casa Presidencial y al MOPT por la formulación del proyecto con dichas inconsistencias. 2) Solicitar al CONAVI para que resuelva con carácter de prioridad dichas inconsistencias para que el proyecto no se atrase más. 3) Pedir a los demás Concejos de la Región a pronunciarse igual.

Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Siete votos a favor y en contra dos votos de los Regidores Gerardo Salas y Carlos Villalobos.**

La Regidora Marcela Céspedes indica que le alegra que hayan tomado la decisión de separar la moción, porque con esta parte si esta de acuerdo, no coincide con lo que dice el señor Gerardo Salas en razón de que acaso se tienen que esperar a ver que hace la Asociación Pro – Carretera para ver que decisión toma este Concejo, ha sido respetuosa del papel que ha venido jugando la Asociación Pro – Carretera, ha apoyado la participación nuestra como miembros del Concejo representados por el Regidor Gilberth Cedeño, pero sin duda alguna le parece que ya no se puede seguir en los mismo y que indefinitiva también este Concejo tiene que hacer de su parte y ejercer presión sobre la misma Asociación y talves de esa manera se logre que se ejerza otro tipo de medidas. Le expresó al Señor William Herrera que no va a apoyar carabanitas y reunioncitas donde nos prometan reuniones mensuales como la última vez que eso fue a lo que se llevo y que aparentemente no ha pasado nada y no ha servido de mucho por todas las situaciones que se han presentado, pero también se ha presentando la problemática de que si alguien dice cerrar, pero no cerremos aquí porque pobrecita la Dos Pinos, probrecito el otro productos etc, siente que hay muchas contradicciones en este tipo de posiciones, hay que tomar una posición enérgica y asumir las consecuencias que esto traiga.

El Regidor Gilberth Cedeño indica que para este jueves 5 de setiembre del presente hay un careo entre la Contraloría y el CONAVI en San José, sobre el tema de quien es el responsable, pero con esto no llegamos a nada, habló con Mardoqueo Barrientos y los compañeros de la Asociación Pro Carretera y plantean de que el Vice Ministro Chacón Laurito esta pidiendo un tiempo prudente para presentarla a la Contraloría. Indica que firmó la moción y la va a votar para apoyar nuestra posición es ese sentido, cree que en la reunión del martes 10 de setiembre del 2013 a las 5:00 p.m., hay que tener una posición muy firme como sancarleños, ya son cuarenta y ocho millones de dólares que están pidiendo de aumento más de presupuesto según la información que le hicieron llegar hoy, es importante este Concejo Municipal y las demás Municipalidades, la Ferederación, movimiento comunal y todas las fuerzas vivas se tome una acción más de vigilantes en este tema.

El Regidor Edgardo Araya indica que esto también es un llamado para la Comisión Pro Carretera, por lo menos de la mayoría de la gente de la Comisión es gente bien intensionada que han hecho el mejor esfuerzo, pero siente que esta faltando energía, se había planteado una propuesta para que se hiciera una comisión municipal para el tema de la carretera y la rechazaron diciendo que eso era safarle la tabla a la Comisión Pro Carretera que era que como todo ya estaba servido ahora se quería venir a apropiarse del tema y como se ve lejos está de estar servido. Este Concejo Municipal no solo debe tomar ese acuerdo sino plantearse seriamente sino es necesario que el Concejo junto con la Administración e incluso llamando a otros Concejos Municipales de la Zona Norte, no se conforme la Comisión Institucional, porque sea como sea la Asociación no deja de ser una Asociación privada que esta y la gente la a apoyado, es más bien un refuerzo lo que se debe hacer a esa Asociación, de manera que es bueno demostrar energía ya, es hora de presentar un precedente y que le mensaje quede claro y firme de que con los sancarleños y las sancarleñas de la Zona Norte no se juega.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo indica que, efectivamente es del criterio de que como Gobierno Local tiene la obligación de hacer pronunciamientos en relación con los sucesos que acontezcan sobre todo cuando se esta hablando de un

proyecto tan vital para nuestra región. Tuvo la oportunidad de ver los puntos que se estaban rechazando por parte de la Contraloría y le parece que negligencia del CONAVI, inclusive hubo gente que intentó de echarle la culpa a la Contraloría, lo que pasa es que el que se quema con leche hasta la nata sopla, con los últimos acontecimientos y las grandísimas equivocaciones por decirlo de una forma bonita que ha tenido la Contraloría en relación con la concesión de la ruta uno en relación con la refinería China, ahora si están haciendo su trabajo como lo tienen que hacer, si en el pasado permitieron que hubieran inconsistencias y dieron vistos buenos equivocados y ahora están echando para atrás ese es el papel que le toca a la Contraloría y a las instituciones sea CONAVI o sea MOPT le corresponde hacer las cosas bien de acuerdo con lo que estipula la ley para que estas cosas no sucedan. En este sentido es importante que como Concejo Municipal se pronuncie y que se pida los otros pronunciamientos.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo propone una moción de orden para que se acabe la discusión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden presentada por la Síndica del Distrito de Quesada Heidy Murillo Quesada, a fin de que se acabe la discusión. **Votación unánime.**

El Regidor Elí Roque Salas indica que si la proponente está de acuerdo en agregarle algo a la moción.

La Síndica Heidy Murillo Quesada proponente de la moción indica que si esta de acuerdo que no hay ningún problema.

El Regidor Elí Roque Salas sugiere que se le agregue a la moción lo siguiente: Que este Concejo Municipal haga una excitativa a la Asociación Pro – Carretera para que se tomen medidas que realmente permitan la consecución de este proyecto en el menor tiempo posible.

El Presidente Municipal le consulta a los proponentes y a los demás que respaldaron la moción si están de acuerdo en que se le agregue la propuesta del Regidor Elí Salas.

Estando todos de acuerdo el señor Presidente Municipal procede a votar la moción tal y como fue presentada más el anexo propuesto por el Regidor Elí Salas.

SE ACUERDA:

1. Elevar una enérgica protesta al CONAVI con copia a Casa Presidencial y al MOPT por la formulación del proyecto con dichas inconsistencias.
2. Solicitar al CONAVI para que resuelva con carácter de prioridad dichas inconsistencias para que el proyecto no se atrase más.
3. Pedir a los demás Concejos de la Región a pronunciarse igual.
4. Que este Concejo Municipal haga una excitativa a la Asociación Pro – Carretera para que se tomen medidas que realmente permitan la consecución de este proyecto en el menor tiempo posible. **Seis votos a favor y en contra tres votos de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo Salas y Ligia Rodríguez. ACUERDO DEFINITAMENTE APROBADO. (Seis votos a favor y en contra tres votos de los Regidores Edgar Chacón, Gerardo**

Salas y Ligia Rodríguez en cuanto a la firmeza).-

El Regidor Gerardo Salas justifica su voto negativo indicando que, la Fracción del Partido de Liberación Nacional no está de acuerdo en apoyar una moción tan a la ligera, precisamente porque vienen decisiones muy fuertes, es decir no se quede aquí por parte de ninguno de ustedes porque nosotros somos partidarios de este Gobierno nos vamos a quedar de brazos cruzados ante semejante atropello que le están haciendo a la Zona Norte, nó más bien desea ver aquí que ese martes 10 de setiembre a todos este Concejo en pleno ojalá que todos estemos acá y que la manifestación sea tan fuerte como la que ha hecho don Edgardo Araya de parte de todo este Concejo. Continúa diciendo que él si desea enfrentar lo que haya que enfrentar, hacer la manifestación de la fuerza que haya que hacerla para que no nos sigan vacilando como lo dijo anteriormente, no han votado esta moción porque simplemente porque les parece prudente y respetuoso esperar esa reunión del 10 de setiembre para que no solamente este Concejo Municipal sea el que decida sino que sean todas las fuerzas vivas y en conjunto este Concejo Municipal para tomar una decisión que sea realmente la que vaya a impactar para que este problema se resuelva.

Es esa la razón fue que votaron en contra esa moción, no porque no se este de acuerdo en manifestarnos fuertemente para que este proyecto se lleve a cabo, porque son respetuosos de los procedimientos que se deben de seguir en este caso.

ARTICULO No. 29. Convocatoria a los Concejos de la región a reunión organizada para el 10 de setiembre 2013.

Se recibe moción emitida por la Síndica del Distrito de Quesada Heidy Murillo Quesada y respaldada por los Regidores Edgardo Araya, Leticia Estrada, Liz Diana Vargas y Rolando Ambrón, la cual se detalla a continuación:

1. Convocar a los demás Concejos de la región a la reunión organizada para el 10 de setiembre a las 5 p.m., en el Salón de Sesión de esta Municipalidad, con las fuerzas vivas.
2. Ampliar la representación del Concejo para que se involucre en las actividades que en la reunión de marras se determina.
Se solicita dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Eli Roque Salas, Marcela Céspedes y Gilberth Cedeño.-**

El Regidor Edgardo Araya indica que tiene una duda con respecto al termino de ampliar la representación.

La Síndica del Distrito de Quesada Heidy Murillo proponente de la moción indica que se refiere a que más gente del Concejo se involucre más activamente, porque muchos opinan y pocos son los que participan.

El Regidor Gerardo Salas indica que le parece que es responsabilidad de cada miembro del Concejo estar presente ese día en dicha reunión, eso sobre si quiera solicitarlo, es decir como responsabilidad de todos tiene que ser la de estar presentes ese día, que sea por fuerza mayor.

El Presidente Municipal indica que su consulta sería si esa ampliación es para ese día.

La Síndica de Quesada Heidy Murillo indica que efectivamente es solo para ese día.

SE ACUERDA:

1. Convocar a los demás Concejos Municipales de la región Huetar Norte, a la reunión organizada por la Asociación Pro – Nueva Carretera San Carlos - Naranjo, para tomar medidas de presión por la rechazo de la Contraloría y poco avance de la Obra por parte del CONAVI, para el 10 de setiembre a las 5 p.m., en el Salón de Sesión de esta Municipalidad, con las fuerzas vivas de la región.
2. Ampliar la representación del Concejo para que se involucre en las actividades que en la reunión de marras se determina. **Cinco votos a favor y en contra cuatro votos de los Regidores Ligia Rodríguez, Marcela Céspedes, Eli Roque Salas y Gilberth Cedeño.-**

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.—

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.

